



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas

Protección social y acción colectiva: Dos colectivos de jubilados del sector
energético frente a las reformas al Estado.

Tesis

Presenta:
Claudia Cárdenas Aguilar

Dirigida por:
Dr. Edgar Israel Belmont Cortés

Octubre, 2018
Querétaro
México



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Filosofía
Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas

Protección social y acción colectiva: Dos colectivos de jubilados del sector energético frente a las reformas al Estado.

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas.

Presenta:

Claudia Cárdenas Aguilar

Dirigida por:

Dr. Edgar Israel Belmont Cortés

Dr. Edgar Israel Belmont Cortés
Presidente


Firma

Dra. Georgina Rojas García
Secretario


Firma

Dr. Eduardo Solorio Santiago
Vocal


Firma

Dra. Claudia Abigail Morales Gómez
Suplente


Firma

Dr. Marco Antonio Carrillo Pacheco
Suplente

RUBELCA
Firma


Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas
Directora de la Facultad de Filosofía


Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Directora de Investigación y Posgrado

RESUMEN

Situados en el cambio de paradigma de Estado en México, y bajo un marco teórico-metodológico de los estudios y las antropologías del trabajo, del envejecimiento y del Estado, ofrecemos un análisis interpretativo más que explicativo de los cambios de representaciones colectivas sobre la protección social en el sector energético.

El actor colectivo de ésta investigación pertenece a una generación que desarrolló su vida laboral bajo la protección del Estado, y viven activamente la reconfiguración productiva del sector y la transformación de la empresa pública, esa misma empresa que con todas sus complejidades constituyó el ser y estar en el mundo de los jubilados. Estos actores sociales lejos de ser pasivos han alentado, sostenido y empujado la acción colectiva dentro y fuera de sus organizaciones pese a la fragmentación del colectivo, efecto de las reformas que atacan derechos históricamente ganados y que plantean retos importantes para el sindicalismo en los escenarios que los cambios plantean.

El lugar de estudio fue el espacio de organización sindical de dos colectivos de jubilados, electricistas y petroleros; independientes unos de otros, pero con una realidad compartida. Las categorías de análisis utilizadas son: representaciones sociales, patrimonio y acción colectiva. La investigación privilegió una metodología cualitativa a través del método etnográfico y las técnicas de campo fueron observación, entrevistas a profundidad y análisis de contenido, bajo el criterio de saturación de datos, además de la revisión documental como técnica complementaria.

(Palabras clave: Jubilados, protección social, reformas al Estado, acción colectiva.)

SUMMARY

Within the framework of the State's paradigm in Mexico, and under a theoretical-methodological framework of the studies and the anthropology of work, aging's anthropology and the State's anthropology, we offer an interpretative analysis (rather than explanatory) around the collective representations' changes about the social protection in the energy sector.

This collective actor belongs to a generation that developed its working under the State protection, and he lived actively the productive reconfiguration in the sector and the transformation of the public company, that same company that with all its complexities constituted the being in the world of the retirees. These social actors haven't being passive persons, they have encouraged, sustained and pushed the collective action inside and outside their organizations despite of the collective's fragmentation, as effect of the reforms that attack rights won historically for the workers and that set important challenges for trade unionism in the scenarios that the changes pose.

The study place was the organization union space of two groups of retirees, electricians and oil workers; independent of each other but with a shared reality. The analysis categories used are: social representations, patrimony and collective action. The research privileged a qualitative methodology through the ethnographic method and the field techniques were observation, in-depth interviews and content's analysis, under the data saturation's criterion, in addition to the documentary review as a complementary technique.

(Keywords: Retirees, social protection, reforms to the State, collective action.)

DEDICATORIA:

Dedico éste trabajo a mis padres,
Ana Rosa Aguilar y Roberto Cárdenas.

A mis hemanitos,
Fernanda, Roberto y Daniel.

A la memoria de mis abuelas y abuelos;
Petra Gómez y José Cárdenas,
Guadalupe Rivera e Indalecio Aguilar.

A las y los compas del café en el Ágora
y de elaborarte manos vivas.

A las organizaciones democráticas de
trabajadores.

Y a las y los estudiosos de los temas
del trabajo alrededor del mundo.

AGRADECIMIENTOS

A las y los jubilados del SME y de la UNTyPP con quienes realizamos este estudio, ya que sin su existencia este trabajo no habría sido posible.

Al Dr. Edgar Belmont por dirigir este trabajo y por invitarme a formar parte del proyecto en el que se inscribe mi tesis y al comité sinodal por sus lecturas y valiosas observaciones.

A mis profesores, a mis compañeras y compañeros de generación de la MEASC, y de movilidad en el CIESAS, con quienes reflexionamos colectivamente alrededor de los estudios del trabajo.

A quienes formamos parte del equipo de investigación del proyecto Enclaves: a Josué Rosendo, Omar Pasillas, Itzel Reyes, Úrsula Bonfil, Tania Colín y Luisa Arreola, también a Tania Rosas y a Andrea Jiménez con quienes compartimos los trabajos de los seminarios. Gracias por su compromiso y dedicación con el quehacer de crear conocimiento.

A la Dra. Georgina Rojas por ser lectora de mi tesis y por su apoyo para realizar una estancia en el CIESAS, a la Dra. Margarita Estrada, quien fungió como anfitriona en mi estancia como estudiante huésped en el CIESAS durante el tercer cuatrimestre del año 2017.

Para realizar este trabajo de investigación, agradezco también el financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) como becaria de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas (MEASC) adscrita al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y como integrante del equipo de investigación del Proyecto de Ciencia Básica “La desestructuración de enclaves productivos energéticos: ajustes estructurales, respuestas locales, gestión del territorio y tejido social”; A la Dra. Margarita Espinosa, Directora de la Facultad de Filosofía así como al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro que nos permitió realizar la estancia de investigación en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

ÍNDICE

RESUMEN	1
AGRADECIMIENTOS	6
INTRODUCCIÓN	10
Pertinencia.....	13
Nota metodológica	15
Marco analítico.....	18
CAPÍTULO 1. LAS REFORMAS AL ESTADO Y EL DESMANTELAMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	24
Las representaciones sociales sobre la protección social en el sector energético	25
Las representaciones sociales de la protección social en la transición al modelo de la nueva liberalización económica	39
Consideraciones finales al capítulo 1	45
CAPÍTULO 2. LA FRAGMENTACIÓN DEL COLECTIVO	50
El adelgazamiento de la protección social fragmenta el colectivo	60
La categoría social de jubilado en disputa.....	78
Consideraciones finales al capítulo 2.....	81
CAPÍTULO 3. INCERTIDUMBRE Y ACCIÓN COLECTIVA	83
Los jubilados y las organizaciones sindicales.....	87
La acción colectiva contra la incertidumbre.....	106
Consideraciones finales al capítulo 3	112
CONCLUSIONES	115
REFERENCIAS	125
Bibliografía.....	125
Páginas web.....	132
Entrevistas semiestructuradas	133
APÉNDICES	136
Apéndice 1. Referencia de siglas y abreviaturas	136

Apéndice 2. Línea de tiempo sobre la configuración histórica en materia energética en México 1903-2018.....	137
Apéndice 3. Registro fotográfico del partido de veteranos en el campo de futbol de la División Necaxa del SME.	138
Apéndice 4. Registro fotográfico del evento del día del jubilado	140
Apéndice 5. Requisitos de jubilación para trabajadores de línea viva.	143
Apéndice 6. Registro fotográfico de la manifestación UNTyPP en la Torres de PEMEX	144
Apéndice 7. Historia de organización de los técnicos y profesionistas (1945-2018).....	144
Apéndice 8. Reglamento de los trabajadores de confianza de PEMEX, antes y después de la Reforma Energética.....	147

INTRODUCCIÓN

Cada paradigma de Estado crea las subjetividades que le sostienen y es de esperarse que cuando el paradigma cambia, las subjetividades que le sostienen también se transformen. Es por ello que en este trabajo proponemos dar cuenta de los cambios ideológicos sobre la protección social íntimamente vinculados a las transformaciones del capitalismo en México, a través del estudio de las *representaciones sociales* de dos colectivos jubilados sindicalistas de la industria energética del México contemporáneo (petroleros y electricistas).

Para entrar en materia comenzaremos señalando que envejecer, forma parte del ciclo vital, y el cómo vivir esta etapa de la vida depende de cada sociedad y de cada época. Actualmente el envejecimiento es todo un acontecimiento alrededor del mundo, los países europeos y los Estados Unidos llevan la delantera en ello y los países que han sido caracterizados como jóvenes como México y otros de América latina se encuentran a penas en esa transición por vez primera.

El fenómeno que estudiamos tiene como antesala un escenario complejo: desde esa transición esperada de los cambios poblacionales, seguido de un escenario nacional en términos políticos y económicos que han trastocado con reformas de una implicación trascendental para el país y la clase trabajadora desde la apertura comercial de México en 1980. Las reformas al Estado han modificado los sistemas de protección social sobre todo los sistemas de pensiones del IMSS (fundado en 1943) cuya Ley 1997 abrogaba la Ley de 1973 y el sistema de pensiones del ISSSTE (fundado en 1960) con la Ley de 2007 que abrogaba la Ley de 1983. En ambos casos precarizando las condiciones del retiro migrando de sistema de reparto a otro de capitalización individual,

bajo la justificación de prever una amortiguación del déficit público, y luego del déficit privado, que implicaría un pago no contemplado por el aumento en la esperanza de vida después de la edad de retiro (Kato y Cárdenas, 2011).

Las reformas más cercanas y que se suman a la precarización de las condiciones laborales son la legalización de la tercerización en 2012 con Felipe Calderón (2006-2012) como Presidente de la República, que al igual que Enrique Peña (2012-2018), llegará a la presidencia con una tremenda incertidumbre sobre el grado de legitimidad de los procesos electorales. Y fue durante el mandato de este segundo que se lleva a cabo la aprobación de una serie de reformas constitucionales en materia laboral, de telecomunicaciones, educativa, hacendaria y energética que se convertirían en el símbolo del triunfo del pensamiento (neoclásico) neoliberal en México; proyecto que se origina en la Escuela de Chicago teniendo como uno de los máximos Exponentes al profesor Milton Friedman y que comenzará a implementarse fuertemente en México luego del abandono del proyecto de industrialización por sustitución de importaciones en 1970 y la seguida apertura comercial de los años 80's con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) como Presidente de México y con la promoción de dicha doctrina por el entonces Presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan (1981-1989) y la Primer Ministro Británico Margaret Thatcher (1979-1990).

La trascendencia las reformas contemporáneas sobre la configuración histórica del Estado Benefactor es violenta y totalmente opuesta. La amalgama de ello presente en la Reforma Energética es brutal en este sector industrial para los grupos de trabajadores de edad más avanzada, y nos preguntamos a la luz de la teoría social luego de una historia de vida por generaciones vinculadas al sector energético con los

fundantes valores nacionalistas fuertemente arraigados en las familias de quienes han constituido la mano de obra del sector energético ¿Cómo se modifican las representaciones colectivas sobre la protección social vinculadas al empleo asalariado y protegido por el Estado cuando éste se transforma también?

El sentido de este trabajo, de lograr ofrecer una interpretación teniendo como premisa primera que el Estado es creador de subjetividades y que cada paradigma o modelo de Estado tiene la necesidad de crear las subjetividades que les sostienen. Y es a partir del estudio de caso de dos grupos de jubilados del sector energético (petroleros y electricistas) frente a las reformas al Estado que nos seguimos preguntando ¿Cómo impactan estos cambios en las representaciones sociales de los jubilados del sector energético alrededor de la herencia de la plaza? y ¿Cómo se construye la acción colectiva de los jubilados para hacer frente a los cambios?

La acción colectiva es parte de suma importancia para este trabajo por el papel de los actores sociales que agrupados en los dos colectivos de jubilados, se organizan y dan sentido a sus colectividades al identificarse y compartir intereses, fijar metas y horizontes con los recursos disponibles. Y es en la búsqueda de sacar adelante un proyecto común donde también existen oposiciones latentes y representaciones que se ponen en pugna. Los actores reflexionan y participan activamente en el presente en el que se transforma el mundo que conocieron y que supone 1) rupturas en las representaciones sociales gestadas desde el Estado corporativo y que ellos interiorizaron (o no) como parte su identidad en una relación dialéctica, 2) irrumpe de manera violenta en las formas de reproducción de sus colectividades y pone en juego sus horizontes de vida.

Objetivo general

Interpretar las representaciones colectivas sobre la protección social vinculada al empleo, a partir del estudio de caso de dos grupos de jubilados del sector energético (petroleros y electricistas) frente a las reformas al Estado.

Objetivos específicos

- 1) Analizar las representaciones sociales alrededor de la herencia de la plaza y,
- 2) Conocer la construcción de la acción colectiva de los jubilados.

Pertinencia

Esta tesis nos acerca a un grupo de trabajadores del sector energético que llegaron a la edad de retiro y vivieron en carne propia el momento al que a nadie le hubiera gustado llegar, al fin de una de las expresiones más tangible del estado social que existía cuando ellos se incorporaron al mundo laboral en la juventud, el Estado de Bienestar. Y aunque el mundo cambió desde entonces, hay representaciones que permanecen en el imaginario, algunas que se modifican y otras que se derrumban. Y es aquí donde destacamos el papel de las ciencias sociales y la disciplina antropológica, que se vuelven fundamentales para conocer la producción de representaciones sociales sobre la protección social y el empleo estable que dan sentido a la acción colectiva de dos grupos de jubilados del sector energético del México contemporáneo, en un momento trascendental en el proceso de ruptura con un modelo de Estado.

Estudios de actualidad nos muestran el impacto que significó para las comunidades obreras, la desestructuración de los enclaves energéticos como el caso de “la cuna de la electricidad en México” Necaxa, Puebla donde el espacio social y los marcos referenciales de los individuos se pusieron en juego en un sector que se veía “aparentemente” exento del proceso de desregulación monopólica Estatal (Belmont, 2013).

Es aquí, donde el interés por comprender los procesos socioculturales de los trabajadores en México y su acción colectiva, encontró un parteaguas fundamental en el proceso histórico de cambio de reformas al Estado. Como es el caso de los jubilados del sector energético, que encarnaron un modelo de Estado que resignificó el quehacer industrial de los petrolero o de los electricistas que les antecedieron. Dotándolo bajo un sentido patriótico de interés general, como fundamental para el bien de la nación.

En el caso del sector energético, la desregulación monopólica estatal es ese fenómeno que sucedió en México durante el tránsito de un modelo de estado benefactor con una tendencia de crecimiento hacia dentro, a un modelo de estado neoliberal de crecimiento hacia afuera. Estos dos modelos conocidos por su carácter económico como “modelo de industrialización por sustitución de importaciones” el primero y como “estado de libre mercado” el segundo.

Las reformas que buscan perfilar el triunfo del proyecto neoliberal en México comenzaron en los años ochenta y alcanzaron el cénit violentamente con las reformas contemporáneas al Estado (sobre todo la reforma energética de 2013 para nuestros casos de estudios). En el marco de este proceso es que nos preguntamos ¿Qué pasa con las representaciones sociales de los colectivos de quienes llegados a la edad de

retiro han visto desmoronarse el mundo del empleo estable y protegido que conocieron? ¿Cómo cambia para ellos el sentido de la protección social? ¿Qué implicaciones tienen las reformas al Estado en la vida de los jubilados del sector energético y en la reproducción de sus colectividades? ¿Qué reivindican los colectivos de jubilados?

Nota metodológica

Este trabajo es un análisis para comprender e interpretar los cambios en las representaciones sociales alrededor de la seguridad para la vejez y la construcción de la acción colectiva al interior de las organizaciones de jubilados del sector energético. Incorporamos el principio reflexivo como herramienta teórico metodológica (Apud, 2013), el trabajo se aborda desde dos perspectivas elementales a tener en cuenta en un estudio etnográfico: la reflexividad de los actores y su capacidad de agencia; que empata con un trabajo antropológico que ofrece una interpretación de la realidad más que pretender explicarla.

La metodología utilizada es cualitativa a través del método etnográfico (Malinowski, 1973), se desarrolló en tres momentos: 1) Visitas exploratorias, 2) recolección de datos y análisis, y 3) elaboración final del trabajo y devolución de los resultados. El material cotidiano (Wolcott, 1985) con que se construyó este trabajo que se acerca a uno etnográfico fue a través de técnicas cualitativas de campo, especialmente entrevistas a profundidad, análisis de contenido y observación, y revisión documental como técnica complementaria. Fueron 25 entrevistas realizadas bajo el criterio de saturación de

datos, además de charlas con algunos trabajadores activos e integrantes de la familia ampliada (en el caso de los electricistas). Como herramientas de campo utilizamos grabadora de voz y cuaderno de notas. Para referirnos a los actores sociales con quienes realizamos este estudio, se usa el pronombre para la tercera persona del masculino (ya sea singular o plural) debido a que son sectores donde presencia de varones es preponderante.

Elegimos el espacio social de la organización sindical de dos colectivos de jubilados del sector energético para realizar esta investigación. Uno corresponde a la división Necaxa (Puebla) del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y el otro al colectivo de jubilados de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP) en la Ciudad de México. Necaxa no sólo es considerada la cuna de la electricidad en México, sino que tuvo una implicación relevante en el proceso de resistencia luego del decreto de extinción de la empresa LyFC en 2009. La Ciudad de México por su parte, es centro político por excelencia de este país pese a los esfuerzos por la descentralización, lo que la convierte en el espacio donde se congregan organizaciones de trabajadores jubilados del sector energético (jubilados y petroleros).

En el espacio sindical se recrea la vida política y social de dos colectivos de trabajadores jubilados del sector energético en México. Debo reconocer que, al principio, cuando planteaba esta investigación, pretendía hacer un estudio comparado de ambas organizaciones gremiales; sin embargo, el campo puso las cosas en su lugar y dejó ver configuraciones históricas complejas de estos colectivos; que ya hacer los cruces para abordar el desmantelamiento de los sistemas de protección social era una tarea suficientemente grande como para pretender hacer una comparación. Y más bien,

lo que hacemos es hilar finamente estos procesos paralelos que nos dan luz para reflexionar la realidad en un sentido teórico, lo que a su vez nos permite entender a ambos colectivos como actores sociales de un momento histórico de ruptura.

El SME y la UNTyPP mantienen un carácter democrático, con todas sus complejidades y sin embargo un carácter distinto entre ellos. El primero es el sindicato más antiguo de México con más de 100 años de historia, nacen en el sector privado, pasan por un largo periodo en la empresa pública y ahora se reconfigura como juez y parte en la empresa cooperativa LF del Centro y como socio mayoritario de la compañía privada eléctrica Fénix. El segundo es un sindicato con toma de nota en 2005 pero con una historia desde la década de los años setenta en que se convirtieron en la “piedra en el zapato” del sindicato tradicional el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

La experiencia de campo con los jubilados nos deja ver cómo la delimitación geográfica en que se sitúan es el territorio nacional. Derivado de la conformación histórica de la industria misma y de la configuración de las trayectorias laborales de los actores sociales, como trabajadores activos primero y luego como jubilados.

El colectivo de jubilados del SME está conformado por trabajadores que ocuparon puestos operativos, así como administrativos; y en el caso de los jubilados de la UNTyPP, si bien algunos ocuparon puestos operativos al inicio de sus carreras dentro de la empresa mientras obtenía el título profesional, ya como técnicos y profesionistas ocuparon puestos administrativos donde el grado de la cualificación jugó un rol determinante. Para los propios jubilados de la UNTyPP y para Victoria Novelo (1991), los técnicos y profesionistas eran también obreros.

Hemos realizado 25 entrevistas, y asistido a reuniones de jubilados. Además de entablar diálogos con esposas, viudas, hijas e hijos de jubilados. Pero también con otros trabajadores jubilados y activos del sector energético.

Marco analítico

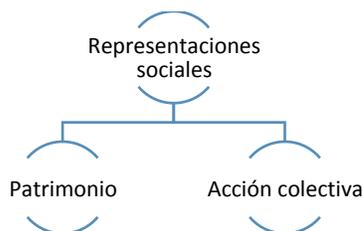
Esta tesis se inscribe en tres ramas dentro del campo de estudio de la antropología social: del envejecimiento, política y del trabajo. Antropología del envejecimiento, no sólo porque resulta indispensable para pensar a los jubilados como una cohorte en edad de retiro sino, porque el envejecimiento también es un proceso individual a la vez que histórico-social, dinámico y heterogéneo (Osorio, 2006) y comprenderlo es una exigencia demandada por los cambios demográficos actuales. Antropología política porque tratándose de jubilados del sector energético en México es de suma importancia poner el acento en la relación sindicato-Estado, y como ésta se reconfigura en un momento de trascendentales de reformas. Y finalmente pero no menos importante para el análisis, la antropología del trabajo que buscan dar luz sobre la realidad que vive la clase trabajadora. En ese sentido, la problematización que hacemos se enriquece además con los campos de estudio de la historia, la sociología, la economía y la demografía.

El tema del envejecimiento poblacional ha sido estudiado principalmente por las ciencias sociales, sobre todo desde la sociología, la economía y la demografía, como bien da cuenta el trabajo coordinado por Redondo y Garay (2013), donde las evidencias empíricas son abordadas desde tres enfoques que se entrecruzan: la situación social, la salud y el sistema de protección social. En términos metodológicos, la participación de los jubilados en las investigaciones sobre el trabajo, han sido principalmente para

reconstruir la historia a partir de sus memorias como partícipes de los procesos de reconfiguración industrial. En nuestro caso, los jubilados y sus organizaciones ocupan el papel central como actores políticamente activos y comprometidos con el tiempo que les toca vivir.

Estudiar las representaciones sociales de los jubilados del sector energético en la actualidad es totalmente pertinente porque los tiempos en que se desarrolla este trabajo están marcados por las recientes reformas de carácter estructural, que implican un paulatino desmantelamiento del sistema de protección social de la clase trabajadora asalariada y ello nos empujan a poner el tema sobre la palestra y abonar al debate público.

Elegimos representaciones sociales como categoría central alrededor de la cual analizamos las categorías secundarias de “patrimonio”, y “acción colectiva” que desarrollamos a lo largo de la tesis en tres capítulos.



Al hablar de representaciones sociales recuperamos el trabajo de Sandra Araya (2002), quien señala que el medio cultural en que viven las personas, el lugar que ocupan en la estructura social, y las experiencias concretas con las que se enfrentan a diario influyen en su forma de ser y en su identidad social. En este sentido, las representaciones alrededor de la protección social en el sector energético toman la forma jurídica de una prerrogativa contractual y de un derecho humano. Pero mayor

aún, tienen implicaciones subjetivas que genera un sentido de pertenencia y un vínculo identitario; que dota a los actores sociales, que adquieren dicha condición, de un estatus político, económico y social, que se gestó bajo los acuerdos e ideales de una época de regulación monopólica estatal y donde la reproducción de sus colectividades gremiales tienden a desaparecer con la ruptura del nuevo orden social que se configuró a través de las reformas al Estado, y conforme las cohortes de jubilados ya no se renovarían.

En términos de representaciones sociales, planteamos que las reformas al Estado han transformado las subjetividades de los actores en la medida en que cada paradigma de estado tiene la necesidad de crear y crea las subjetividades, pero que también se encuentra con la comprensión del Estado como una construcción social e histórica.

El patrimonio, en la segunda definición de la Real Academia de la Lengua Española (2018), es descrito como: “conjunto de los bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título”, y en la cuarta definición señala: “conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica”. Para el presente trabajo consideramos la herencia de la plaza como una forma que se constituyó en patrimonio para los trabajadores del sector energético y en general de los trabajadores del Estado, y para sus familias como lo describe Estrada (1994) en su tesis doctoral sobre la constitución de la familia petrolera. Apoyamos el desarrollo de esta categoría en el sentido que Castel (2010) señala que ante la ausencia de propiedad privada los trabajadores son dueños de derechos, y es que el control en el acceso a la empresa que mantuvieron los sindicatos tuvo como

fundamento la constitución del derecho a heredar la plaza al momento de la muerte o de la jubilación del trabajador. Lo que sugiere que el Estado benefactor fue una construcción social propia de su época, que representó y consolidó un tipo de trabajador y un tipo de familia (con roles definidos por los estereotipos de género del momento) insertada en la historia como reproductora de un tipo de mano de obra industrial y asociada a un tipo de derechos laborales.

Durante el periodo de existencia del Estado benefactor se creó un tipo de protección social vinculada al empleo asalariado, promesa que tuvo como máxima expresión la generación derechos elementales para la reproducción de la familia y con ello de mano de obra calificada, derechos como: a un fondo de ahorro, a la salud, a la vivienda y a la jubilación (por mencionar algunos), pero sobre todo el derecho a tener un empleo estable y bajo la protección del Estado mismo. Ésta promesa, en su expresión máxima, no se hizo extensiva al grueso de la población asalariada y se mantuvo casi de manera exclusiva para las y los trabajadores al servicio del Estado. Lo que vemos es que, en una sociedad salarial con un Estado benefactor, éste fungió como reductor de riesgos a partir de la inscripción de los individuos a los colectivos protectores (Castel, 2015). El momento actual nos hace repensar en el sentido en que el mismo Robert Castel señaló: que el fin del estado benefactor es el momento que a nadie le hubiera gustado ver. El autor da cuenta de “el principio del fin” de una época en sus trabajos sociológicos sobre la conformación de la sociedad salarial y su posterior transformación en los años 70 y 80, justo el periodo que nosotros consideramos como parteaguas trascendental en la configuración del mundo del trabajo donde el libre mercado se enraizó como verdad hegemónica a través de las reformas al Estado.

Las reformas al Estado han propiciado el adelgazamiento de éste y han transformado representaciones sociales, en un proceso de desmantelamiento del sistema de derechos y protección social. Dicho desmantelamiento se ha materializado en una fragmentación de los colectivos de jubilados del sector energético, lo que pone en riesgo la reproducción de sus colectividades y que a su vez ha generado incertidumbre.

La acción colectiva de los jubilados del sector energético es, pues, una que surge como un mecanismo para hacer frente a la incertidumbre. Acción motivada, a su vez, por las representaciones sociales previas que han dado sentido a la vida de los jubilados; y que, ante los cambios, se enraízan y reafirman como reivindicaciones de estos colectivos de jubilados sindicalistas.

En el Capítulo 1, a partir de las representaciones sociales de los agentes, se aborda cómo dos colectivos de jubilados sindicalistas del sector energético: la División Necaxa del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y el colectivo de jubilados de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP) en la Ciudad de México, vivieron las “bondades” de un modelo de Estado protector ya existente cuando ellos se incorporaron al mundo laboral. Actores sociales que conforme transcurrió la vida y envejecían vieron desvanecerse en el tiempo un Estado nacionalista que se consolidó con el modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones; para dar lugar, en esa transición y construcción histórica, a un nuevo modelo que se impone con fuerza sobre las historias de vida de los actores, las memorias de sus luchas por los derechos gremiales y un estilo de vida heredado, resultado de conflictividades del pasado en la relación capital-trabajo, y que se convirtieron en una forma de patrimonio para sus familias.

En el Capítulo 2 vemos cómo las luchas de los sindicatos democráticos se conforman íntimamente con las historias de vida de sus agremiados y de cómo las reformas al Estado fragmentan el colectivo de jubilados y pone en campo de disputa la categoría social, política e histórica de jubilado.

Y finalmente en el Capítulo 3 analizamos cómo es que, ante la incertidumbre de un futuro de que se vislumbra en el horizonte mediado por claroscuros, se configura la acción colectiva en la búsqueda del reconocimiento a una forma de ciudadanía para el jubilado contemporáneo.

CAPÍTULO 1. LAS REFORMAS AL ESTADO Y EL DESMANTELAMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

La ocupación de este capítulo es comprender, a razón de las reformas al Estado, la re-configuración de las representaciones sociales de los jubilados del sector energético. Para ello, entendemos al Estado como una construcción social que necesita legitimarse. Es así que, a partir de las representaciones sociales de los agentes, se aborda cómo dos colectivos de jubilados sindicalistas del sector energético: un colectivo de la División Necaxa del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) y un colectivo de jubilados de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP) en la Ciudad de México, vivieron las “bondades” de un modelo de Estado protector ya existente cuando ellos se incorporaron al mundo laboral.

El Estado-nación, es por un lado una entidad política y por otro una entidad social y cultural, en la que los individuos se sienten identificados. El trabajo dentro del sector energético se caracterizó como estable y protegido por el Estado-nación, desde la época de industrialización por sustitución de importaciones, con la nacionalización de la empresa por un lado y las conquistas laborales de la lucha sindical por el otro. Así el empleo asalariado estable se convirtió en una promesa para las familias de los trabajadores del sector energético, y lo que pasa con las reformas al Estado es que éste rompe sus compromisos con los trabajadores y sus familias que habían hecho de esta relación su forma de vida desde hacía tres y hasta cinco generaciones.

En el transcurso del ciclo vital de estos actores sociales, se desvaneció en el tiempo un Estado nacionalista que se consolidó con el modelo económico de industrialización por sustitución de importaciones de los años treinta; para dar lugar, en esa transición y construcción histórica, a un nuevo modelo de crecimiento hacia afuera que se impone

con fuerza sobre las historias de vida de los actores, las memorias de sus luchas por los derechos gremiales y un estilo de vida.

Las representaciones colectivas sobre la protección social en el sector energético

Cada paradigma de Estado tiene la necesidad de crear las subjetividades que le sostienen, y para nuestro caso de estudio, los jubilados del sector energético son parte de una cohorte poblacional que encarnó el proyecto nacionalista de un Estado benefactor y vivió también la transición de reformas a un Estado neoliberal. Son una generación de transición y a la vez un eslabón rico en vida y memoria para comprender el pasado y el presente de las sociedades contemporáneas y plantear algunos retos para vislumbrar un futuro no tan lejano, un futuro-ahora para las comunidades obreras y que se extiende a toda la clase trabajadora en un México que tiende a un envejecimiento poblacional acelerado.

Las representaciones sociales es nuestra categoría analítica ordenadora y la abordamos a partir de los trabajos de Araya (2002) quien a través de un estudio minucioso sobre la concepción teórica abona elementos conceptuales importantes para interpretar la realidad de los actores sociales de estudio. Y es que los actores sociales son los expertos que mejor conocen la realidad que les circunda, y ese conocer la realidad se suscita mediante los procesos de comunicación y los procesos del pensamiento social.

En el análisis de Araya (2002) las representaciones sociales, el “sentido común” toma una gran relevancia dado que los actores al referirse a los objetos sociales, los

clasifican, explican y evalúan porque justamente tienen ya una representación social de dicho objeto. Así sucede con el sentido común de los jubilados del sector energético, cuando se refieren a la protección social, a la jubilación, a las reformas, al Estado o a la misma organización sindical.

Y si cada paradigma de Estado crea subjetividades, vemos que el sentido común de los actores sociales está determinadamente vinculado al modelo de Estado en que se desarrollan.

Las conflictividades surgidas de las luchas de la clase trabajadora industrial, en la búsqueda por mejorar las condiciones laborales durante el periodo posrevolucionario y de entreguerras (primera y segunda guerra mundial), empataron en el marco de la reconfiguración del Estado mexicano. Lo que generó un imaginario donde el aparato estatal se organizó bajo la premisa máxima de trabajar en pos del interés nacional, que dio lugar a la formar nuevas identidades de obreros calificados y trabajadores técnicos y profesionistas al servicio del Estado, como fue el caso del magisterio, médicos y enfermeras, ferrocarrileros, petroleros y electricistas con un sentido altamente patriótico.

El Estado liderado por el aparato gubernamental de entonces, institucionalizó una forma de administración y ejercicio del poder que caminó de la mano de los gremios de profesiones creadas por y para los fines de la nación mexicana. Dichos acuerdos surgidos de la relación entre el sindicato en representación de la clase trabajadora y la empresa pública en representación del Estado mismo, creó la idea de que la revolución había sido institucionalizada no sin ausencia de conflictividad donde los sindicatos se vieron fortalecidos al “amparo” de un Estado protector, del Estado benefactor mexicano.

Durante décadas, trabajar para en el sector público significó consolidar la trayectoria de vida vinculada a un más que “buen empleo”. Trabajar para el Estado en el sector

energético representaba un acto heroico por el bien de la nación que tenía como recompensa salarios por encima de la media nacional y unas prestaciones sociales garantizadas en contratos colectivos avanzados, pero sobre todo representaba tener un empleo estable y protegido.

En el marco de un empleo estable y protegido, las empresas del Estado formaron una figura dual en el imaginario colectivo de dichos subsectores con los sindicatos petrolero y electricista: el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), como parte de las representaciones que construyeron los marcos identitarios del trabajador y la familia del sector energético.

Realmente, yo me caso muy joven y precisamente por estar en Pemex, porque yo me caso a mitad de mi carrera. Yo estaba estudiaba, a los 22 años pero ya había entrado desde los 16 a PEMEX y al tener un trabajo ya seguro, en ese entonces era un buen salario como obrero, era un buen salario comparativamente con todos los trabajos que se tienen fuera de Petróleos Mexicanos. Y eso es lo que me da seguridad y decido casarme sin abandonar la carrera.

(Jubilado petrolero, Ing. Severiano, CDMX, 2017).

La familia del sector energético juega un papel importante en las representaciones sociales de los jubilados. Entre otros motivos, porque un modelo de familia concreto se institucionalizó como la forma de reproducción de la clase trabajadora para un sector catalogado como estratégico. Y es que el “pacto de dominación” del que habla Vivian Brachet (1996), que se consolidó en el Estado de bienestar mexicano, consolidó una relación corporativa y burocrática entre las poderosas estructuras sindicales del STPRM

y el SME con las fuerzas administradoras del poder de los gobiernos nacionalistas de la época. Sin embargo, para el francés Robert Castel (2010), el Estado social es una construcción histórica antes que el tardío Estado de bienestar, y puede llamarse también “Estado nacional-social” derivado de que se impuso y configuró históricamente en el marco de ciertos Estados nación.

Para entender la configuración de las representaciones de los jubilados del sector energético; se hace imperante reconocer que el Estado nación, que tuvo este carácter social, converge con las ideas en disputa en el terreno ideológico a nivel global. Donde el modo de producción capitalista, se encontró en una verdadera batalla frente a la avanzada del socialismo como formas de organizar la vida social; y es que cada modo de producción establece unas relaciones sociales particulares que configuran el mundo de los actores sociales. El Estado-nación en México no dejó de ser capitalista, sin embargo sí fue un logro que innegablemente surge de las luchas de la clase trabajadora por un mundo más justo en la forma en que se redistribuye la riqueza.

En el trabajo de Araya, las representaciones sociales sintetizan explicaciones sociales de la realidad a través del conocimiento del sentido común. Lo que implica entender este último como formas de percibir, razonar y actuar en el mundo de los actores sociales; además de que es un conocimiento socialmente elaborado con contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos; que tienen una función en la conducta, las formas de organización y de comunicación en relaciones interindividuales como en los grupos sociales en que se desarrollan. De tal modo que “las representaciones sociales se conforman por sistemas cognitivos y de códigos que definen lo que se conoce como conciencia colectiva” y la importancia de su estudio radica en que a través de ello se permite conocer los modos y procesos en que se constituye el pensamiento social, por

medio de cuáles las personas construyen y son construidas por la realidad social en términos de Moscovici (1961). Esa conciencia colectiva, se rige con fuerza normativa ya que instituye los límites y posibilidades de la forma en que hombres y mujeres actúan en el mundo.

¿Cuáles son, pues, esas representaciones sociales de seguridad para la vejez de los colectivos de jubilados del sector energético que viven los procesos de reestructuración productiva en México? ¿Cuál es el lugar que ocupa el jubilado (y cómo se mueve) en el entramado de relaciones sociales en sus colectividades?

Patrimonio y solidaridad: la herencia de la plaza en el sector energético (2+4+4)

Araya (2002), a partir del análisis de diversos autores (Moscovici, 1979; Jodelet, 1984; Farr, 1984; Marková, 1996; Páez, et al 1987; Díaz, 1998; Ibáñez, 1988), propone una síntesis del concepto, y dice: las representaciones sociales son “filosofías” surgidas en el pensamiento social que tienen vida propia. Las personas, al nacer dentro de un entorno social simbólico lo dan por supuesto de manera semejante como lo hacen con su entorno natural y físico. Igual que las montañas y los mares, los lenguajes, las instituciones sociales y las tradiciones forman un panorama del mundo en que viven las personas.

A partir de las representaciones sociales de los jubilados, en este capítulo abordamos cómo heredar un lugar dentro del espacio de trabajo, en la empresa pública, creó un marco relacional que posibilitó la transferencia de una forma de patrimonio y de solidaridad entre generaciones.

El vocablo de solidaridad, del latín *in solidum*, tiene su origen en el derecho romano; trata de una responsabilidad jurídica que establece que “la totalidad de la cosa puede

ser demandada por cada uno de los acreedores a cualquiera de los deudores”, implica que uno es responsable de todos y que todos son responsables de cada uno (Amengual, 1993).

Emile Durkheim (1967) en su obra “La división del trabajo social”, propone que la división del trabajo es la fuente primordial de la solidaridad (hecho moral) en las comunidades dada la forma en que se consolidan los sistemas de colaboración y cooperación entre los individuos. Sin embargo, los dos tipos de solidaridad que propone, “mecánica (la comunidad)” y “orgánica (la sociedad compleja)”, dice Dubet (2010) que como otros pares de conceptos “termina siempre por oponer la naturaleza a la historia”.

François Dubet (2010), sostiene que la igualdad de posiciones y la igualdad de oportunidades son los dos pilares que cimientan la concepción de la justicia social en el pensamiento contemporáneo y que sin embargo no pueden coexistir. Ambas tienen el propósito de resolver, o al menos disminuir, la contradicción entre la igualdad de los individuos y las inequidades sociales presente en las sociedades democráticas actuales (Osuna, 2016). Dubet defiende la igualdad de posiciones no para negar la legitimidad al mérito y a justicia de igualdad de oportunidades, sino porque la igualdad de posiciones, aunque relativa, crea un sistema de derechos y obligaciones que al subrayar lo que tenemos en común refuerza la solidaridad. No de una solidaridad utópica sino en busca de la calidad de vida social y, en ese sentido, de la autonomía personal 'soy tanto más libre de actuar cuanto menos me veo amenazado por desigualdades sociales demasiado grandes'. Además de que constituye la mejor manera de realizar la igualdad de oportunidades.

Heredar un empleo estable y protegido fue para las familias del sector energético un derecho consagrado en los contratos colectivos de trabajo, como enunció un jubilado petrolero, el Ing. Primo “Todo lo que llegamos a tener, o tenemos, es gracias al sindicato: cómo entramos, cómo metimos a nuestros hijos, cómo nos jubilamos, cómo queremos que se jubilen nuestros hijos. Y le tomamos cariño al trabajo y a nuestro sindicato que desde ese tiempo empezó a luchar, a combatir en las huelgas desde el 36, a nosotros nos tocó la del 85.”

Una aseveración Robert Castel (2010) que resulta importante para nuestro análisis es el concepto de “propiedad social” refiriéndose a las garantías asociadas con la condición salarial. Ya que, a falta de ser propietario de bienes, el trabajador se vuelve propietario de derechos. Y se trata de una forma inédita de propiedad que se inscribe en el espacio de una falta, la falta de propiedad privada. Así los derechos del trabajador del sector energético se vuelven un patrimonio y en ese sentido una herencia que forma parte de la solidaridad entre generaciones. El núcleo de la propiedad social se construyó a partir de lo que se puede llamar “instituciones del trabajo”: El derecho a tener y heredar un empleo protegido, una plaza, seguridad social y jubilación son parte de las reivindicaciones de los jubilados del sector energético que además estuvo íntimamente ligada al proyecto de nación y a las identidades que el Estado gestó.

Narración de Carmen Islas¹ sobre su historia familiar de electricistas de Luz y Fuerza del Centro:

¹ Sirvan estos fragmentos de la entrevista a Don Carmen Islas como un homenaje póstumo en su nombre. Carmen fue representante de jubilados de la extinta Luz y Fuerza del Centro en el Sindicato Mexicano de Electricistas. Y la conversación tuvo lugar en el mes de diciembre del año de 2017, posteriormente en enero de 2018 Carmen murió de un paro cardíaco.

Yo tenía la fortuna, el privilegio, el sello de que mi hijo fuera la quinta generación. Porque llegó mi bisabuelo en tiempos de la conquista, aquí eran más de mil gentes, me platicaban que había construcción por todos lados, para hacer los túneles y mucho trabajo urgente. Había gente donde quiera y mi papá ya nació aquí -mi papá era hijo único- Abundio Islas Hernández y se casó aquí con mi mamá Manuela Velázquez Gómez -que su papá tampoco llegó a ser jubilado pero fue trabajador de (la compañía eléctrica) Luz y Fuerza del Centro-; yo me junto con mi ex-señora y tenemos tres hijos, y al último meto a mi hijo a trabajar aquí, me dieron ese chance, esa fortuna, y yo estaba bien orgulloso porque mi hijo era la quinta generación de Luz y Fuerza o del SME por decir así. Y posteriormente ¿qué sucede? que se viene el trancazo de la desaparición de Luz y Fuerza, lo aconsejan -porque yo me separé de ellos- y se liquida, si no, ahorita estuviera yo más orgulloso de lo que soy, en el sentido de que cinco generaciones han pasado por Luz y Fuerza.

Narración de Severiano Osorio, sobre su historia familiar de petroleros en Petróleos Mexicanos:

Mi papá trabajaba en PEMEX en ese entonces, y le insistía que yo necesitaba trabajar al ver la necesidad de mi familia, éramos ocho hermanos. La mayor era mi hermana que entró primero a PEMEX, fue secretaria, ya no trabaja ya se liquidó.

Yo me caso muy joven y prácticamente por estar en PEMEX. Yo estaba a mitad de mi carrera a los 22 años, pero yo había entrado desde los 16 a

PEMEX y al tener un trabajo ya seguro, en ese entonces era un buen salario como obrero -un buen salario comparativamente con todos los trabajos que se tienen fuera de petróleos mexicanos- eso me da seguridad y por eso decido casarme sin abandonar la carrera.

En su familia son tres generaciones en PEMEX; su padre, él y uno de sus hijos:

Los demás hijos no quisieron, uno es ingeniero en computación, una hija es licenciada en administración de empresas, mi otra hija es dentista, todos de la UNAM. Pero el único es el mayor que no estudió y pues al ver eso -dije- ya cuando menos aquí ganas un poco mejor y tuve la oportunidad, aunque el batalló mucho para entrar. Un año sin poder ingresar, estar en la espera a que le dieran la oportunidad. Así era antes eh, o sea para poder entrar a PEMEX tenía uno que formarse y si había un contrato descansabas un mes, dos meses, y había que aguantar todo eso. Antes no respetaban nada de los derechos, así tuvieras diez años, llegaba uno recomendado y le daban la planta; con los trabajadores de planta no, es más difícil y si lo han hecho, pero son contados.

Retomamos a Castel, con la idea de que el “estatuto del empleo” rompe con la relación contractual de los inicios de la industrialización, donde dos individuos se ubican frente a frente. Porque esta relación es individualizada, el empleador siempre prevalece ya que dispone de reservas que le permiten imponer sus condiciones, mientras que el asalariado está obligado a comprometerse en la urgencia de la necesidad. Pero si existen convenciones colectivas, el empleado ya no está solo frente al patrón. Puede

apoyarse en reglas previas que fueron colectivamente negociadas y tienen fuerza de ley. Es el colectivo el que protege al individuo que no está protegido por la propiedad.

Los jubilados del sector energético, cuyo mundo estructurado como lo conocían han sido sustituido por uno distinto, mismo que les niega la posibilidad de reproducir la forma de vida que conocieron y que se sustentó en referentes identitarios, políticos, económicos y de estatus de sus propias colectividades como grupos de jubilados y en la familia.

Para los jubilados del sector energético, tener la posibilidad de heredar la plaza fue un derecho que el trabajador podía ejercer una vez llegada la jubilación. Cuando un trabajador salía de la empresa con el estatus de jubilado, otro de su linaje, sanguíneo principalmente, ocupaba su lugar, del algún modo. Aunque siempre el nuevo tenía que comenzar su formación desde los niveles más bajos del escalafón, regla que aplicó para los sindicalistas del SME y para algunos de los ahora congregados en la UNTyPP, como fue el caso de quienes tenían recomendación de algún familiar que laborara en PEMEX.

Carmen Islas narra sobre su acceso a Luz y Fuerza del Centro:

Tuve la fortuna de entrar. Fíjate como era rico nuestro contrato que a mí me dio la oportunidad después de hacerle socioeconómico a mi papá como trabajador. El sindicato siempre mandaba al candidato equis, había una vacante de formante práctico -que anteriormente se llamaba aprendiz- y yo salí afortunado porque era el mayor de mis hermanos -porque somos nueve- y porque además mi papá había sido representante. El aprendiz entra entre 14 y 16 años, yo entré de 15 años, eran cuatro años de

aprendizaje ¿sí?, entonces a los 19 ya era yo oficial. Tuvimos esa fortuna, aparte de que te enseñaban te pagaban. Son parte de las conquistas que hemos tenido.

De lado de los petroleros, Severiano Osorio, ingeniero jubilado narra sobre su ingreso a Petróleos Mexicanos:

Yo entro a PEMEX por mi papá a pesar que él no quería, me decía de muchos casos que él conocía ahí que habían abandonado la escuela -me decía- al tener ya dinero sienten libertad y ya vas a abandonar la escuela. Y yo -le prometía- no, méteme a trabajar por la necesidad de la familia, éramos ocho hermanos; y ante está presión fue como decide y ya entro a trabajar.

Mi primer trabajo era de limpieza de oficinas (a los 16 años), de “doméstico” se llama la categoría. Así estuve como un año, porque eran contratos por un día, se llamaban días sueltos, entraba uno a trabajar por un faltante. El primer contrato de obrero, porque los otros eran días sueltos (en PEMEX se llaman transitorios), ya cargado a un área específica, fue en la oficina de mecanización y computación, surtíamos de papel a máquinas de registro unitario, era sistema binario, a través de tarjetas de IBM.

En 1975, paralelo a mi carrera me pongo a estudiar en las noches para ser capturista y me dan la planta, ya no de obrero. Después de ocho años de

transitorio. De nivel 2 a nivel 12. En 77 terminó la carrera, y me dan mi primer ascenso como profesionista, como pasante dentro del departamento de estructuras de la subdirección de proyecto y construcción de obras. Ahí también en 1979 me eligen como representante de ingenieros civiles, había en la estructura sindical un delegado de la subdirección y había vocales por especialidad. Y comienzo a trabajar como representante sindical. En 1981 ya me eligen como subdelegado de técnicos y profesionistas, es una actividad sindical, delegado sindical. En 1983 me eligen como subsecretario de trabajo y en 1984 me eligen como secretario de trabajo.

Tener un empleo estable y protegido les permitió fundar familias con la tranquilidad de saber que tendrían ingresos permanentes con prestaciones salariales que podía siempre mejorar en las revisiones salariales y contractuales. De entre ellas el aguinaldo, el fondo de ahorro, los préstamos, y el derecho a la jubilación entre otros.

Sin embargo de entre las prestaciones laborales, era la jubilación, de lo más valorado. Y es que cuando estos trabajadores se incorporaron a la vida laboral, era una época en que tener un buen trabajo implicaba que con los años tendrías derecho a jubilarte. Era alcanzar la promesa del “trabaje ahora, disfrute después”, sustentado en un sistema de reparto.

El sistema de reparto propio hasta la reforma energética, y que en el caso del IMSS tiene “vigencia” para los trabajadores hasta antes de las reformas de 1997, basado en los principios de la solidaridad intergeneracional que prevé la existencia de una cohorte poblacional lo suficientemente grande como para sostenerse unos a otros en términos

generacionales. Donde una cohorte de trabajadores jóvenes trabaja para pagar las pensiones de los trabajadores que envejecieron primero, lo que supone a su vez que quienes envejecieron trabajaron ya para pagar las pensiones de otros por lo que el sistema mantiene un carácter de justicia que se renueva con los nuevos trabajadores que seguirían incorporándose al mundo del trabajo.

La jubilación fue una promesa que dictaba que, llegados a la edad después de la jubilación, mantendrían una calidad de vida más o menos acorde al que tenían durante la vida laboral como trabajador activo.

Carmen Islas, sobre su jubilación en Luz y Fuerza del Centro:

Mi papá quiso mucho a su abuelo y en honor a él me pusieron Carmen. Y mi abuelo estaba en mecánico, y él tampoco se alcanzó a jubilar porque antes las condiciones eran diferentes, antes era hasta que tuvieran los 60 años-55. El murió a los 58, el seguro sindical le tocó a mi abuela. Estas conquistas que hemos tenido -que le llaman privilegios- son las conquistas de los viejos que en su momento palparon, por eso era la revisión contractual cada dos años. Por ejemplo, ahorita los que lleguemos a 65 años vamos a tener el privilegio de cobrar el 25% de ese seguro sindical en vida, lo que queríamos ahora que fueran a los 60 años y no el 25 siquiera el 50, entonces pero ya no se logró nada.

Le echamos las ganas, entré en el 1977 y gracias a Dios en el 2007 ya me jubilo con 30 años porque esos cuatro años me cuentan para generar antigüedad. Nosotros, los jubilados antes del 2009 es otra historia. Para

nosotros aun rige el viejo Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) de 1936. Cada dos años había una comisión legislativa en la cual se revisaba el CCT para ver que más ganancias podíamos obtener, enriquecer más que nada el CCT. Nosotros teníamos 118 cláusulas, la gran mayoría económicas. Eso era lo que a nosotros nos regía en su momento a toda la organización. Y se hacía cada dos años la revisión contractual y cada año la revisión salarial, son cosas muy diferentes.

Severiano Osorio, sobre su jubilación en Petróleos Mexicanos:

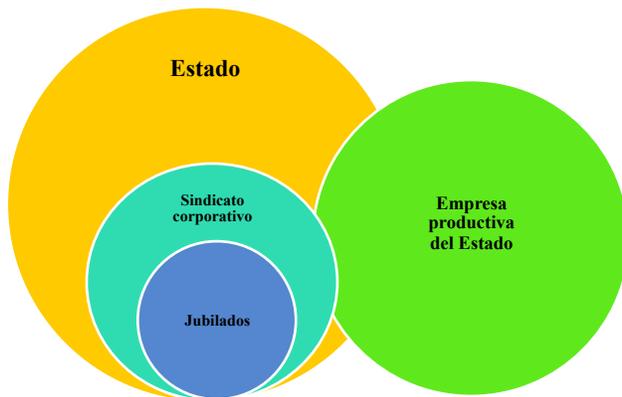
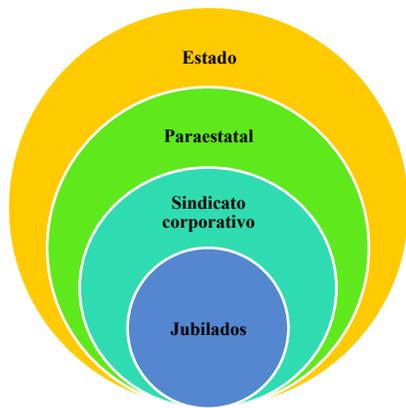
A mí, al jubilarme no me dan la jubilación al 100% me la dan al 84% y eso por una negociación porque me querían jubilar al 60%. Yo salí jubilado en 1990-91, y en ese entonces andaba un movimiento de los jubilados viejitos porque no les aumentaban a ellos. Les aumentaban de vez en cuando y una cantidad irrisoria, de los viejos petroleros que todavía inclusive algunos trabajaron en compañías extranjeras. Yo conozco a dos de ellos y les habían suspendido su pensión de represión, eran de diferentes lugares obreros y especialistas o técnicos pero sindicalizados, aún no había la agrupación de "técnicos y profesionistas". Y de esa lucha, ya en el 95 se logra que a las pensiones de los jubilados les aumenten igual que al activo y se pacta una pensión mínima.

Las representaciones sociales de la protección social en la transición al modelo de la nueva liberalización económica

Pensar al Estado como proyecto ideológico, en términos de Abrams (2006), significa que las reformas implican cambios en ese “representar falsamente” la dominación política y económica en formas que legitiman la sujeción en un periodo de globalización. De modo que, inmersas en un entramado complejo, las reformas en materia de pensiones, laboral, educativa, financiera y energética han tendido a generar las adecuaciones necesarias para la reproducción del capital privado de las empresas trasnacionales en México. Y es que “el capital siempre ha sido trasnacional, lo que cambia en la globalización es el flujo y volumen de movimientos a través de las fronteras políticas. En un trabajo etnográfico no se pretende disminuir la importancia del Estado sino entenderlo como algo más allá del aparato de gobierno, como un conjunto de prácticas, proceso y afectos” (Trouillot, 2001). Y es en este proceso, donde las empresas del sector energético dejan de ser “empresas paraestatales” y se convierten en “empresas productivas del Estado” y donde el Estado asume un papel en la administración de contratos, lo que deriva en una mayor complejidad de las relaciones estructurales previas en tensión con las nuevas, como las que pueden verse de manera esquemática en la relación de los trabajadores jubilados del sector energético con el Estado (ver **Figura 1**).

Figura 1. Reconfiguración de la relación de los jubilados del sector energético con el Estado.

→ Año 2013 →



Fuente: Elaboración propia.

En los sistemas de previsión para la vejez durante la vida laboral generabas un ahorro para que durante la vida después del retiro comenzara una fase de desahorro: lo que implica trasladar al futuro consumo presente. Sin embargo, el sistema de reparto tuvo siempre una debilidad, y es que, si la tendencia del crecimiento demográfico se modifica a la inversa, es decir que comience a disminuir, tal y como sucedió en las últimas décadas, era claro que el sistema entraría en crisis. Con esto, lo que resulta increíble es que los tomadores de decisiones en políticas públicas sobre el tema, hayan reaccionado tan tarde como para que no se hayan tomado las medidas necesarias y una generación de transición de sacrificio.

Las reformas del Estado en materia de previsión para la vejez del empleo asalariado, sobre todo la reforma al sistema de pensiones de 1997 y en 2015 con la instrumentalización de la reforma energética, han jugado un papel importante en un proceso paulatino de desmantelamientos de derechos vinculados al contrato colectivo de trabajo y a las organizaciones sindicales. Tales modificaciones han llevado consigo rupturas y transformaciones alrededor de la jubilación en el imaginario colectivo. La construcción de la figura del jubilado que se gestó desde el Estado, como un hecho social, con creencias, tendencias y prácticas cuyos representantes son los jubilados, sus familias y sus afiliaciones colectivas (Durkheim, 1895).

Los sistemas privados de capitalización individual

Con el abandono del modelo desarrollista de industrialización por sustitución de importaciones y con la apertura comercial de los años ochenta, tras la presión de instituciones internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se inició una nueva época donde el nuevo pensamiento hegemónico abanderado por la escuela de Chicago que dominó abiertamente las políticas de los países “en deuda” como fue el caso de México. Para que se impusiera el nuevo modelo, era necesario que las clases subordinadas interiorizaran los nuevos valores del capitalismo, caracterizados por el individualismo y la privatización de todo lo que previamente era común y colectivo.

Con la *práxis* del pensamiento desregulacioncista, el monstruo de mil cabezas se revitalizó sorprendentemente. El adelgazamiento del Estado ha sido tal, que sus reformas modernizadoras pusieron casi todas las fichas en el terreno neoliberal. De

manera gradual, se apertura a la privatización lo impensable en la época previa: la privatización de lo común que pasa por el adelgazamiento del Estado. En un momento en de demanda de bienes y servicios creciente por las condiciones demográfica, que posicionan a México como un país con la mayor cantidad de jóvenes en su historia y que se prevé nos lleve a ser también la población de personas en edad avanzada más grande en una década; y la privatización de los fondos de pensiones tras el abandono de los sistemas de reparto; hasta la pauperización de las prestaciones de servicio médico en los hospitales públicos, frente a la financiarización de hospitales privados con los ahorros para el retiro de los trabajadores.

Cómo se materializan los cambios de los regímenes de pensiones en términos contractuales

Con las reformas al Estado, las empresas del sector energético han tenido cambios con impactos trascendentales en la vida de los jubilados del sector energético y de sus colectividades. Con el cierre de Luz y Fuerza del Centro, tras el decreto presidencial de extinción (2009), los electricistas que estaban jubilados tuvieron modificaciones contractuales, en el sentido de que su contrato estipulaba que los aumentos porcentuales a sus pensiones se harían conforme a los aumentos porcentuales que lograban los trabajadores activos en sus revisiones salariales anuales. Pero a partir del cierre de la empresa, los aumentos anuales dependen de las tasas inflacionarias. Sin embargo, los trabajadores que estaban próximos a jubilarse tuvieron condiciones sumamente distintas (como veremos más adelante) que les convierte en pensionados

bajo un régimen especial de “renta vitalicia” que se lograron dentro de un proceso de negociaciones políticas.

Para 2015 (note que es el año en que comienza la instrumentalización de la Reforma Energética), luego de seis años de resistencia se da “un triunfo” para la mayoría comenzando por el Comité Central y “una derrota” para los opositores: cuando el SME recupera de manos del gobierno y de la administración de la CFE presas hidroeléctricas (ahora en comodato), talleres y demás infraestructura como pago de las liquidaciones de los 16,000 electricistas en resistencia. De esta reconfiguración surgen dos empresas: la Cooperativa LF del Centro, cuyo capital de arranque se conformó con una parte de los pagos de liquidación de cada uno de los y las integrantes de la resistencia; y la Empresa Fénix conformada por el SME (51% de las acciones) y la empresa portuguesa Mota-Engil (49% de las acciones). Lo anterior reavivó las expectativas, aunque derrotistas por lo que se perdió, de los trabajadores en edad de retiro, de ser contratados por la cooperativa o por Fénix para obtener la pensión del IMSS al haber quedado fuera de la negociación política dadas sus especificaciones.

Nosotros seguimos con nuestras cuotas diarias de jubilación al corriente y tenemos aumento de cada año, ahora ya no por medio del legislativo como revisión salarial, sino que la tenemos como vayan los índices de inflación, éste es el aumento que nos dan. Por medio de una negociación política (2013), los compañeros que pasaron de 22 años y medio, 23 (de antigüedad), los pensionaron (con una renta vitalicia), ya no es jubilación, ya son pensionados; viven de esa pensión y cuando fallece ese compañero ya no le toca nada a la familia, o sea no tienen el seguro sindical, nomás les pagan dos quincenas y se acabó el compromiso. En la nueva empresa (Fénix), se quedaron compañeros debajo de 22 años que

tenían de antigüedad. Ahorita son nuevos con cero antigüedades, pero son alrededor de 200 compañeros que les dieron chance ahorita de entrar a trabajar.

(Jubilado electricista, Necaxa, Puebla, 2017)

La Reforma Energética, por su parte, implica la apertura a la inversión privada en el sector energético (eléctrico y petrolero) y en ella se estipula como uno de los objetivos la disminución del pasivo laboral. Para el caso de los petroleros, los jubilados expresan diferentes condiciones de jubilación en cuanto al modo en que sucedió “no me jubilé, me jubilaron” o “nosotros fuimos jubilados por represión”, sin embargo (los jubilados) hasta antes de la instrumentalización de la Reforma Energética (2015) mantienen los mismos derechos contractuales y la mayor divergencia consistía en el porcentaje con que fueron jubilados (100%, 80%, 74%, etc.).

Fragmento de la Explicación ampliada de la Reforma Energética:

“Una medida para fortalecer a las empresas productivas del Estado, es que el Gobierno Federal podrá absorber una parte del pasivo de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE. Dicha asunción estará condicionada a que las empresas productivas del Estado acuerden con sus trabajadores un nuevo régimen de pensiones que reduzca esos pasivos y a que la Auditoría Superior de la Federación audite la evolución de dichos pasivos.”

Fuente: Reforma Energética, 2013. Disponible en <https://www.gob.mx/sener/documentos/explicacion-ampliada-de-la-reforma-energetica>

A partir de 2015, los petroleros jubilados vieron modificaciones contractuales:

En 2015 con la aplicación de la Reforma Energética, hay un argumento en la ley hacendaria y de presupuesto, donde dice que las pensiones de PEMEX y de CFE deberán reducirse para aligerar el pasivo laboral de estas paraestatales. Y de ahí, en 2015 nos aplican en Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), pero ahorita en el 2017 resulta que el INPC promediado al mes de julio es más alto (que el incremento salarial de los activos) y ahí le modifican -y dicen- ahora si les vamos a aumentar igual que al activo pero que no rebase el índice nacional.

Y no cuentan lo de las prestaciones, que en los jubilados es bien importante porque es lo único que aumenta fuerte. Como petroleros teníamos derecho a ocho litros mensuales de aceite de carro, y de gas teníamos también derecho. Y si subía el precio de gas en el inter nos pagaban los ajustes, en el contrato de 2015 ya se establecen unas cuotas de acuerdo a la categoría de cada trabajador de cuánto le va a corresponder y ya son cuotas fijas.

Jubilado petrolero, Ing. Severiano Osorio, CDMX 2017.

Consideraciones finales al capítulo 1

Un tipo de Estado, un tipo de protección, Un tipo de familia.

Para Anderson, una nación es una comunidad política imaginada como limitada y como soberana. Es una comunidad porque se percibe como horizontal, con imágenes

compartidas, limitada por qué no se imagina en unicidad con la humanidad y soberana en el sentido que los nuevos fundamentos que le da legitimidad. Así la nación es una comunidad con un sistema cultural que guarda relación con los sistemas culturales previos a los que sucedió y, aunque el neoliberalismo es un proceso que lleva alrededor de 30 años en nuestro país y que se ha consolidado fuertemente a partir de las reformas actuales, es de esperarse que estas prácticas tan arraigadas se manifiesten en los procesos de resistencia. Aunque el acceso de la inversión privada en la industria modifica la relación trabajadores-sindicato-empresa-Estado, no podemos perder de vista que estas familias de trabajadores tienen un cúmulo de conocimientos específicos y particulares de cada región sobre la industria y sus procesos de producción que son sumamente necesarios conocer por quienes pretenden incursionar en la industria energética en México, lo que puede significar nuevos campos de análisis.

El Estado social mexicano sentó sus bases durante el periodo posrevolucionario y se consolidó a partir de las reformas que nacionalizan la industria de 1936 a 1960 dentro del modelo desarrollista de industrialización por sustitución de importaciones. Y fue en este periodo que el Estado se convirtió en Benefactor por su carácter redistributivo, y corporativo por la protección del empleo asalariado “que este mismo generó” al servicio de los intereses nacionales y que se sujetan a lo que Vivian Brachet (1996) nombró “pacto de dominación” “generalmente duradero pero continuamente impugnado”.

En el sentido de Miliband (en Abrams, 2006), hay un sistema-Estado, es decir, un nexo de la práctica y la estructura institucional centrada en el gobierno en una sociedad determinada. Y también hay una idea-estado “proyectada, difundida y adoptada como creencia en diferentes momentos”. En el proceso de reformas al Estado, la reforma

energética y su instrumentalización han tenido como efecto cambios profundos en la vida de los jubilados del sector energético, que tuvieron una posición con cierto estatus o reconocimiento frente a la gran mayoría de trabajadores en México, para quienes el empleo estable se había convertido en una aspiración.

Y es que un Estado paternalista, como le nombraron también por el tipo de protección que gestó, necesitó de un tipo de trabajador y un tipo de familia. El tipo de trabajador, es uno de carácter heroico que al trabajar por el bien de la industria energética trabajaba por el bien de la nación. El tipo de familia era una que reprodujo la mano de obra calificada, necesaria para dar continuidad a los trabajos dentro de la industria, con los valores propios de la fundación de este periodo histórico. Donde los roles estaban definidos de modo tradicional para dar continuidad a lo que se consolidó como parte de las tradiciones de las familias del sector energético: los varones heredarían el acceso a la empresa y tendría un empleo estable y protegido, empresa de la que ellos mismo serían cuidadores al haber integrado el discurso que dirigiría el sentido del individuo como de sus colectividades; y las mujeres seguirían con la labor de ser las cuidadoras y reproductoras de la mano de obra.

El acceso a la empresa tuvo una valía incuestionable para las familias obreras y, entre la protección que daba tener un empleo en la industria energética, el momento de la jubilación era un ritual de paso que otorgaba el derecho al disfrute de una vejez con ingresos constantes y dignos para mantener un nivel de vida digno.

Por otro lado, la jubilación, vinculada al empleo asalariado, se sostuvo bajo un sistema de reparto que tomó como fundamento el principio de solidaridad intergeneracional. Aquí la solidaridad intergeneracional implicaba la existencia de un

grupo de trabajadores jóvenes y activos lo suficientemente numerosa para solventar las pensiones de los trabajadores que envejecían primero. El sistema de reparto, también conocido como “de beneficio definido”, era un sistema que se renovaba con los nuevos grupos poblacionales que ingresaban al mercado laboral y que aseguraban a través de la tasa de natalidad la viabilidad financiera de este sistema de seguridad para la vejez.

Un sistema de protección y previsión para la vejez debe cumplir con la encomienda de ofrecer al trabajador, después del retiro, una calidad de vida por lo menos acorde a la que tenía durante su vida como trabajador activo.

La decisión política de cambiar de un sistema a otro, no necesariamente significa una disminución del riesgo para el trabajador que se espera sea quien asuma los costos en la vejez; sino que fue el mecanismo recomendado internacionalmente para reducir el riesgo financiero del previsible quiebre de los sistemas de pensiones por la tendencia de envejecimiento poblacional acelerado.

Los jubilados de los colectivos con que realizamos esta investigación han sido solidarios hacia delante con quienes envejecieron primero a través del sistema de reparto y hacía atrás con los que venían después a través de los procesos de resistencia en que participan y/o han participado por la defensa de los derechos laborales.

Los cambios en los sistemas de pensiones nos son procesos únicamente de México sino globales y en ese sentido el sistema de reparto, fue posible gracias a los mil millones de nuevos bebés en el mundo durante la posguerra, lo que especialistas han llamado “bono demográfico”. Así a mediados de la década de los años 40’s, cuando se

consagró el derecho a la jubilación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya se contaba con un grupo poblacional importante e inesperado para solventar con su trabajo la jubilación de los trabajadores que envejecieron primero en esos años. Con el paso del tiempo, una vez que la generación del “baby boom” envejece se convierte en la generación de transición de un cambio de modelo de seguridad para la vejez a otro, pero que se conjuga fuertemente con el cambio de paradigma del Estado nación, que fue del Estado de Bienestar de una época al Estado neoliberal de otra, lo que comprende al estado neoliberal como una fuerte integración en la relación estado-mercado como lo plantea Trouillot (2001).

CAPÍTULO 2. LA FRAGMENTACIÓN DEL COLECTIVO

En este capítulo vemos cómo las luchas de los sindicatos democráticos se conforman íntimamente con las historias de vida de sus agremiados y de cómo las reformas al Estado fragmentan el colectivo de jubilados y pone en campo de disputa la categoría social, política e histórica de jubilado.

Para este análisis, partimos bajo la premisa de que “el entorno social simbólico que existe para las personas como su realidad ontológica, es algo que tan solo se cuestiona bajo circunstancias concretas” (Araya, 2002). Es en la década de los años ochenta donde situamos el inicio de una transición de reformas al Estado, que para los trabajadores del sector energético se manifestaron en dos momentos clave: el decreto de extinción de Luz y fuerzas del Centro (en 2009) y la aprobación de la Reforma Energética (en 2013), donde el primer acontecimiento quedará en la memoria de los trabajadores indudablemente como antecedente del segundo. En este periodo vemos como se pone en juego la categoría política de “jubilado del sector energético”, esa misma categoría que se gestó desde el Estado de una época con sus compromisos y su reconocimiento que el Estado contemporáneo rompe.

Para dar elementos que ayuden en la reflexión, ofrecemos los testimonios de trabajadores petroleros sobre las formas durante el periodo de Reformas al Estado. Lo que vivieron los petroleros técnicos y profesionistas democráticos al interior de PEMEX fue un proceso de fragmentación del colectivo, mientras que fuera de la empresa pública el proceso de privatización avanzaba. Posteriormente, ya en el periodo más reciente el decreto de extinción y la aprobación de la Reforma Energética fragmentan nuevamente el colectivo de jubilados lo que se traduce en una variación en los modos

de jubilación primero y una disminución del derecho donde los nuevos trabajadores que renovarían las cohortes de jubilados ya no caben en la categoría por lo significados y simbolismos que la envuelven. Dicha fragmentación la encontramos presente en las representaciones sobre la jubilación.

Es así que, en este capítulo, abordamos cómo las representaciones sociales y las luchas de los sindicatos democráticos se conforman íntimamente con las historias de vida de sus agremiados y de cómo las reformas al Estado fragmentan el colectivo de jubilados y pone en campo de disputa la categoría social, política e histórica de jubilado.

El jubilado como categoría social es una construcción histórica gestada desde el Estado:

Estas conquistas que hemos tenido que le llaman privilegios son las conquistas de los viejos que en su momento palparon porque sucedieron paulatinamente, por eso era la revisión contractual cada dos años – a esto hay que llevarlo a legislativa, y este punto y este punto y este punto y este punto-.

(Jubilado electricista, diciembre de 2016).

Los jubilados del movimiento de los años noventa lograron que en 1995 se materializaran sus demandas y gracias a ellos es que el monto de las pensiones de los jubilados comenzó a tener incrementos iguales a los aumentos salariales que los trabajadores activos sindicalizados lograban en cada revisión salarial.

Antes del decreto los jubilados del SME mantenían un tipo de sistema *de reparto en el subsector eléctrico*. Donde el Contrato Colectivo de Trabajo vigente hasta el decreto

de extinción de 2009, surge desde la histórica huelga de 10 días de la *Mexican Light and Power Company Ltd.*, que luego tomaría el nombre de Luz y Fuerza del Centro. En el CCT tiene origen el sistema de jubilación del SME, que en la Cláusula 64 contemplaba como requisitos necesarios para solicitar y obtener la jubilación en los diferentes casos eran: Haber cumplido con 25 años de servicio y 55 años de edad, o 30 años de servicio sin límite de edad; las mujeres al haber cumplido 25 años de servicio sin límite de edad; los trabajadores que hubieran laborado durante 15 años en departamentos o secciones con línea viva o energizada podrán solicitar y obtener su jubilación a los 28 años de servicio sin límite de edad, o cuando a los 55 años de edad reúnan el tiempo de servicio establecido; los trabajadores incapacitados por riesgo no de trabajo, su jubilación dependerá de la antigüedad, su edad y el puesto que ocupen; y los trabajadores incapacitados por riesgo de trabajo, su jubilación será con el 100% de su salario del puesto que ocupen en el momento de jubilarse, independientemente de su edad y su antigüedad. (CCT SME, 2008-2010).

Los beneficios contractuales de los jubilados consistían en el fondo de ahorro, aguinaldo, aumento salarial cada año y de los beneficios contractuales que ganaran los activos en la revisión de cada dos años, un ejemplo es la historia de Carmen Islas (finado en enero de 2017). Carmen entró a la empresa en 1977 y en 2007 se jubila con 30 años de antigüedad. Él es la cuarta generaciones de electricistas en su árbol genealógico y su hijo, que había entrado como formante práctico, era la quinta.

Nosotros, los jubilados antes del 2009 es otra historia. Nosotros seguimos con nuestras cuotas diarias de jubilación al corriente y tenemos aumento de cada año, ahora ya no por medio del legislativo como revisión salarial,

sino que la tenemos como vayan los índices de inflación, éste es el aumento que nos dan. Para nosotros aún rige el viejo Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) de 1936. Cada dos años había una comisión legislativa en la cual se revisaba el CCT para ver que más ganancias podíamos obtener, enriquecer más que nada el CCT. Nosotros teníamos 118 cláusulas, la gran mayoría económicas. Eso era lo que a nosotros nos regía en su momento a toda la organización. Y se hacía cada dos años la revisión contractual y cada año la revisión salarial, son cosas muy diferentes.

En el caso de los petroleros:

El 18 de marzo de 1938, día de la Expropiación Petrolera, el discurso del Presidente Lázaro Cárdenas en Palacio Nacional dirigido a la Nación versaba sobre la soberanía nacional, una ruptura de la relación contractual entre trabajadores petroleros con las empresas extranjeras, y de manera tajante sobre las condiciones laborales de explotación de la mano de obra nativa.

Fragmento del discurso del Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río, a razón de la Ley de Expropiación Petrolera (18 de marzo de 1938)

“Se ha dicho hasta el cansancio que la industria petrolera ha traído al país cuantiosos capitales para su fomento y desarrollo. Esta afirmación es exagerada. Las compañías petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión; de franquicias aduanales; de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerables, y cuyos factores de privilegio, unidos a la

prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla. Riqueza potencial de la nación; trabajo nativo pagado con exiguos salarios; exención de impuestos; privilegios económicos y tolerancia gubernamental, son los factores del auge de la industria del petróleo en México.

[...]

¿Quién no sabe o no conoce la diferencia irritante que norma la construcción de los campamentos de las compañías? Confort para el personal extranjero; mediocridad, miseria e insalubridad para los nacionales. Refrigeración y protección contra insectos para los primeros; indiferencia y abandono, médico y medicinas siempre regateadas para los segundos; salarios inferiores y trabajos rudos y agotantes para los nuestros. Abuso de una tolerancia que se creó al amparo de la ignorancia, de la prevaricación y de la debilidad de los dirigentes del país, es cierto, pero cuya urdimbre pusieron en juego los inversionistas que no supieron encontrar suficientes recursos morales que dar en pago de la riqueza que han venido disfrutando.”

Fuente: Tzvi Medin, 1992.

Con la expropiación petrolera nace la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), el STPRM obtiene su primer Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en 1942. El contrato se enriquece cada año con las negociaciones salariales y cada dos años con las negociaciones contractuales como lo establece la Ley Federal del Trabajo. Y es que, al igual que el contrato de los electricistas, lo más estimados por los trabajadores eran las prestaciones y derechos adquiridos y estipulados en el CCT más que el propio salario. El CCT de 1942 se mantuvo vigente hasta el 2015, año de la entrada en vigor de la Reforma Energética.

Las condiciones contractuales que establece este contrato, era por un lado el derecho a la jubilación y por otro la posibilidad de heredar la plaza. Sobre el derecho a la jubilación hablamos en este primer capítulo y sobre el derecho a heredar la plaza nos dedicamos en el segundo capítulo. Consideremos que los derechos del CCT del STPRM se hacen extensivos a los trabajadores petroleros de confianza como los organizados en la UNTyPP.

Jubilaciones anticipadas en PEMEX

El sistema de jubilaciones de PEMEX que venía desde la década los años cuarenta en 2015 sufre, con la Reforma Energética, cambios trascendentales. Sin embargo, jubilar anticipadamente es una práctica constante en la empresa petrolera que puede responder a diversas razones y modalidades. Los motivos conocidos han ido de la privatización a la represión por organizar la resistencia, ¿y donde la Ley Federal del Trabajo genera un aire de cierta protección ante el despido a quienes tengan más de 20 años? de trabajo. Es decir, ya sea por tender a la privatización o por represión ante la organización, las prácticas de los directivos la empresa nacionalizada fue despedir o jubilar.

En el momento en que realizaba trabajo de campo durante el verano de 2017, se dieron un par de explosiones en la Refinería de Tula, Hidalgo. El motivo es que las jubilaciones anticipadas provocan que el escalafón corra hacía arriba a los que vienen detrás y eso ha provocado que gente con mucha experiencia salga de la empresa para dejar en su lugar a gente joven que no tiene la práctica para ejercer adecuadamente las funciones laborales que requiere la nueva posición en la queñ'p' se encuentra.

Jubilados por privatización

Entre los jubilados de la UNTyPP, hay jubilados por el cierre de la Refinería 18 de marzo en Azcapotzalco, Estado de México. Y la historia del cierre de la refinería en 1991 coincide con un año en que se incrementó la importación de gasolina del extranjero.

Mi jubilación fue en 1991, a raíz de que dicen que contamina mucho la refinería de Azcapotzalco, se crea un ambiente hostil hacia la refinería y deciden cerrar. Eso fue exactamente el 19 de marzo del 91. Mi jubilación comienza a partir del 1° de abril. Nosotros fuimos unos días a finiquitar cosas, toda vía fuimos a las plantas a ver lo que hiciera falta. Ahora sí que te hacían firmar tu aceptación de finiquito, te subían al camioncito y te llevaban a hacer el trabajo y te entregaban tu cheque.

El CCT de 1942 establecía 55 años de edad o 30 de servicio para retirarte, y las condiciones de jubilación eran buenas, te jubilaban con el último salario que tenías, cosa que en el seguro social no se hace, en seguro social te promedian el salario de los últimos cinco años, acá no, acá te daban el 100% y aparte no pagabas impuestos, porque los impuestos son altos, casi 30%.

Tenía 39 años cuando me jubilan, fue un desperdicio, mira, ahí la empresa la regó completamente. Yo como empresa me hubiera quedado con los trabajadores de 10 a 20 años, porque eran los que estaban más capacitados, estaban jóvenes, a lo mejor de 0 a 10 años no eran tan

hábiles, tan duchos como de 10 a 20 ¿no? de 10 a 20 eran los mejores, yo estaba en mi plena capacidad intelectual, física y todo. Realmente te cortan la cabeza. Cuando avisan que va a cerrar la refinería, pues entra un desconcierto entre el trabajador. ¿Qué va a pasar? ¿Nos van a liquidar? ¿Qué onda? Entonces el sindicato negocia que no se contraten a los trabajadores que están ahí, ni se van a mover a otras plantas, que se jubilen o se liquiden. Con 10 años ya te daban el 50%, yo tenía 14, me dieron el 65%, obviamente éramos de confianza, pero igualaron los beneficios. Mal llamado de confianza.

Entonces me jubilé y puse la compañía está, esta compañía tiene 26 años. Nos dedicamos a la compra venta de artículos de instrumentación, refacciones. Mi mercado era básicamente el sector petrolero, pero a partir de hace dos años no nos compran nada. De hecho, este año vendí 25 000 pesos, pero porque se lo compraron a una empresa alemana y esa alemana a mí me lo pagó. Pero porque no hay recursos económicos. La empresa ha tenido años buenos y años malos, ahorita he metido yo, no sé, de septiembre para acá como 140 mil pesos de mi bolsa para mantenerla esperando a que se recuperé ¿no?

(Jubilado petrolero, Ing. Primo, CDMX, julio de 2017).

Jubilados por represión

El año de 1989 fue un parteaguas en la historia del sindicato tradicional petrolero (STPRM). Por un lado, se da el arresto y encarcelamiento del líder sindical, que

mantuvo un grado de legitimidad ante las bases por mantener un carácter de defensa de los trabajadores, Joaquín Hernández Galicia (alias “La Quina”) durante el gobierno del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari. Y ese mismo año se da una política pactada por el gobierno federal y el sindicato tradicional de cambiar el régimen de los trabajadores técnicos y profesionistas, de sindicalizados a trabajadores “de confianza”. Decisión que generó resistencia de algunos que no aceptaron un “bono” de compensación, por pasar “voluntariamente” al nuevo régimen, y que tuvo por respuesta represión de PEMEX que concluyó con despido y jubilaciones anticipadas de aquellos que se oponían al cambio. Por su parte, los trabajadores que se convirtieron a la nueva condición vieron poco a poco empeorar sus condiciones laborales con largas jornadas de trabajo y malos tratos.

La jubilación por represión es una forma de la jubilación anticipada. Esta práctica ejercida por PEMEX corresponde a un mecanismo de presión de la empresa sobre aquellos trabajadores y trabajadoras que asumen la postura de organizarse colectivamente y defender sus derechos laborales frente a las decisiones arbitrarias de la empresa.

Una de las formas de jubilación por represión, lo retrata la experiencia de un jubilado por oponerse a la política de desindicalización (Boltanski y Chiapello, 2002) de los trabajadores técnicos y profesionistas.

Soy ingeniero civil. Entro a PEMEX en 1967 como obrero sindicalizado y cuando termino la carrera me paso a Técnicos y Profesionistas en 1977, hasta 1989 fui sindicalizado. En 1989, empresa y sindicato pactan en que las plazas de técnicos y profesionistas pasan a ser de confianza por

decisión de Carlos Salinas de Gortari como Presidente de la República. Y fue por la defensa de los TyP que me jubilan con cinco compañeros. Lo primero fue mandarnos lejos de nuestros centros de trabajo, a mí me mandan a Ávalos, Chihuahua., a la construcción de una nueva planta de almacenamiento y distribución. A una comisión que no me correspondía, pero como ya nos habían pasado al régimen de confianza, uno no se podía negar a una comisión de la empresa. A todos nos mandan a diferentes lugares, y de regreso nos avisan que tienen que presentarse en el área de relaciones laborales y nos advierten que para nosotros ya no hay trabajo y acaba nuestra participación en la empresa, violaron la ley. Me convierto en jubilado partir del 26 de marzo de 1990 sin tener la edad de jubilación ni la antigüedad.

(Jubilado petróleo, Ing., CDMX, 2017).

Un segundo caso es el de una ingeniera, que al negarse a firmar un contrato individual y posteriormente sumarse a un proceso de organización para resistir, fue violentada por parte de la empresa dentro de las instalaciones de un hospital forzándola a la jubilación.

En el 2008 encontré a la UNTyPP porque trataban de hacernos firmar otro contrato individual. Citaron a una reunión y comencé a participar con ellos, pero PEMEX ya tenía listas de quienes participábamos, corrieron a todos los compañeros y comenzaron a presionar a quienes habíamos firmado y

eso. Desde que nos llamaron nuestros jefes, fue para decirnos que respetaban nuestras ideas pero que era mejor que nos saliéramos (de la organización), y yo no me salí. Estaba en un proceso de cáncer en el hospital y me mandaron a operación; y a personal de la administración de PEMEX lo mandaron a la sala de recuperación donde me recuperaba de una operación con anestesia completa, para decirme que desistiera del amparo y que me ofrecían la jubilación al 80%; no lo acepté. Después fueron a mi casa, a ofrecerme la jubilación al 100% que tampoco acepté porque éramos 20 (trabajadores) los que teníamos que estar en la solicitud que el amparo.

El 10 de enero del 2009, que ya teníamos el registro (sindical), me habló a la administración y me dijo: “mira este papel, que estás jubilada, y ya no puede entrar, hágale como le haga”. Tardé todavía dos meses sin firmar la solicitud, sólo firmé el pago de la pensión, pero también yo ya no demandé porque necesitaba el servicio médico y me quitaron el servicio médico para presionarme, yo tomaba quimio.

(Jubilada petrolera, Ing. Diana, CDMX, 2017).

El adelgazamiento de la protección social fragmenta el colectivo

En este apartado vemos como el efecto de disminuir la protección social para el periodo de retiro de los trabajadores fue una práctica constante en el caso de los petroleros; y como las reformas plantearon poner fin a la jubilación determinando que

generaciones serían, y a partir de cuales ya no, actores sociales de tal derecho; pero también las reformas trastocaron los derechos económicos de quienes ya habían hecho efectivo su retiro y a quienes no debería de hacerse extensiva ningún tipo de ley retroactiva en detrimento de su derecho a la jubilación, o el servicio médico para ellos y su familia nuclear.

Bajo la justificación de sanear la finanzas públicas y asegurar un sector energético atractivo a la inversión privada, el gobierno estatal tomó la decisión de implementar reformas que tuvieron como consecuencia directa, entre otras, disminuir el pasivo laboral de las empresas energéticas estatales en el tránsito a convertirlas en empresas productivas del Estado como fue el caso de PEMEX y CFE, o de desaparecerla como era la intención con LyFC y cosa que no lograron como se proponían.

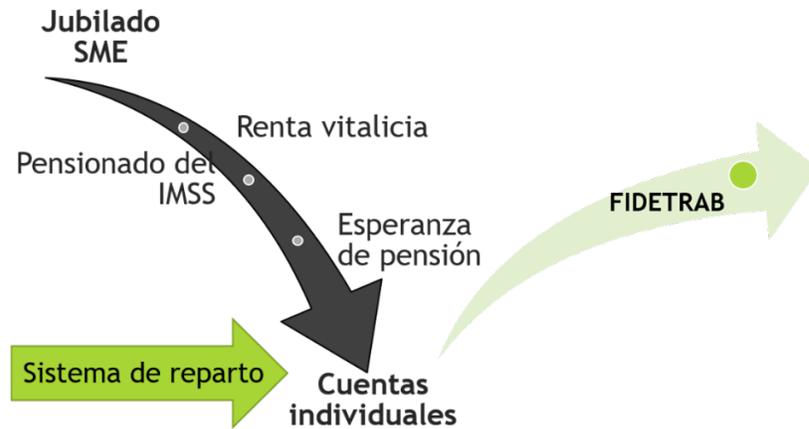
En este proceso en el que las reformas al Estado pusieran fin a la jubilación de las generaciones presentes y futuras del sector energético en México; generaron un ambiente de incertidumbre sobre el futuro de las jubilaciones ya existentes, al trastocarlas directamente como veremos a continuación para ambos casos de electricistas y petroleros. Y su efecto directo sobre la organización fue fragmentar del colectivo al poner en disputa la categoría de jubilado, categoría histórica a la que antes de las reformas se le asociaba con un *estatus* social, económico y político dentro de sus comunidades distinto a con el que puede entenderse después de estas.

El caso del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Para la empresa eléctrica Luz y Fuerza del Centro, la fragmentación del colectivo se materializó haciendo una primera diferencia entre los portadores del estatus de jubilado que fallecieron antes del decreto de extinción de la empresa (2009) y con respecto a las generaciones de jubilados contemporáneos y presentes el año del decreto. Decretar extinto al patrón (LyFC) implicó la existencia de esta figura para atender los asuntos administrativos y legales relacionados con las jubilaciones, cuya administración en la actualidad corre a cargo del SAE.

El trabajo de campo permitió generar un esquema sobre la fragmentación del colectivo de jubilados cuando la implementación de las reformas al Estado puso en disputa la categoría misma de jubilado, como vemos en la **Figura 2** y detallamos en este apartado como Jubilado SME, pensionado por renta vitalicia, trabajadores de la resistencia en espera de ser recontratados por las nuevas empresas del SME y que mantienen la esperanza de pensionarse con el IMSS y finalmente durante el periodo de campo se hablaba de una tendencia a que los nuevos trabajadores tendría una pensión de cuentas individuales y probablemente administrada por una empresa privada especializada, sin embargo el 21 de marzo del año en que se escribe esta tesis (2018) se da a conocer el FIDETRAB que será un Fondo de Previsión Social para los Trabajadores.

Figura 2. La fragmentación del colectivo de jubilados del SME, del decreto de extinción de LyFC y hasta su reconfiguración.



Fuente: Elaboración propia.

La fragmentación se observa cuando la nueva categoría para denominar a un trabajador en edad de retiro ya no tiene las mismas condiciones ni el mismo reconocimiento, las nuevas formas de retiro a partir del decreto se convierte en categorías precarizadas en relación a lo que por derecho correspondía derivado de las luchas históricas de los trabajadores que buscaron una mejor redistribución de la riqueza generada. Al mismo tiempo que se convirtió en una expectativa de vida que se vio truncada.

El decreto de extinción fue un golpe para los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, y si bien los jubilados antes de 2009 no dejaron de percibir los ingresos de su pensión por jubilación, también es verdad que no están exentos de perjuicio. Y es que antes del decreto del aumento porcentual en sus percepciones económicas era igual al aumento salarial que obtenían los trabajadores activos, y a partir del decreto los aumentos porcentuales dependen del índice inflacionario, es decir, a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Ahora los fondos y todo lo relacionado con las jubilaciones y los jubilados mantienen la relación con la figura de LyFC través del

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

En 1936 nace el CCT fusionado con los tranviarios. Los tranviarios en esa época se unen con el Mexicano de Electricistas y forman un sólo conjunto, claro con menos cláusulas, pero con el tiempo se reparten los tranviarios o hasta desaparecen y seguimos nosotros. De hecho, de esa fusión de trabajadores se vienen muchas conquistas y a la vez nace el equipo Necaxa de fútbol. Mi bisabuelo era del civil, 1936, mi bisabuelo murió en el 60, no me conoció ni lo conocí porque yo soy de 61. Mi abuelo estaba en mecánico, y él tampoco se alcanzó a jubilar porque antes las condiciones eran diferentes, antes era hasta que tuvieran los 60 años-55. Él murió a los 58, el seguro sindical le tocó a mi abuela.

Ahorita se quedaron compañeros abajo de 22 años que tenían de antigüedad. Los compañeros que pasaron de 22 años y medio - 23 los pensionaron, ya no es jubilación; ya son pensionados y a la vez viven de esa pensión y cuando fallece ese compañero ya no le toca nada a la familia. O sea, no tienen el seguro sindical, nomás les pagan dos quincenas y se acabó el compromiso.

(Representante de jubilados-SME, Carmen Islas, Necaxa-Puebla, 2016).

Pensionados de renta vitalicia

Dentro del proceso de una negociación política alrededor de 994 trabajadores sindicalizados del SME obtuvieron una pensión por renta vitalicia, lejana a la idea de renta vitalicia de las leyes de seguridad social en México. Se parecen en que se trata de una modalidad de pago de pensión, que consiste en mensualidades estimadas según un monto acumulado que se pone en riesgo de disminuir con el aumento de la esperanza de vida de después de la edad de retiro. Sin embargo, es una renta vitalicia particular pues no entra en el esquema tradicional de la renta vitalicia de 1995.

El 21 de diciembre de 1995, se publica en la Ley del Seguro Social² (Artículo 159) que la Renta vitalicia es un contrato por medio del cual una aseguradora, a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual, se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida de un pensionado. (CONSAR, 2015).

El SME inició una batalla legal a partir del decreto de extinción de LyFC (2009), en ese proceso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emite una sentencia para que el Gobierno Federal (GF) restablezca las condiciones laborales de la totalidad de trabajadores (liquidados y en resistencia). Durante la transición como mandatario, de Felipe Calderón Hinojosa a Enrique Peña Nieto, se revoca la sentencia con el argumento de que el decreto de extinción se dio por fuerzas de causa mayor. En la práctica, lo que sucedió fue que las instalaciones de LyFC fueron ocupadas por la CFE, lo que significó para los trabajadores un ejercicio de “suplantación de actividades”.

Los trabajadores de la CFE dieron continuidad a las actividades de trabajo de los trabajadores de LyFC, lo que sugiere que hacer a un lado al SME era necesario para

² En términos de la Ley del Seguro Social, la renta vitalicia es una de las modalidades del pago de pensión, la otra es el “retiro programado” donde el trabajador hará los retiros de la AFORE donde se encuentre registrado al momento de la jubilación.

llevar adelante el proceso de privatización del subsector eléctrico. Ante los hechos, en asamblea el SME acuerda desacatar el fallo de la SCJN y entran en un proceso de negociación política. Que el SME acatara el fallo implicaba liquidarse, pero si el Gobierno Federal hubiera acatado el primero implicaba que los 44 mil trabajadores regresarían a trabajar y la reposición del proceso legal (salarios caídos, ahorros, aguinaldos, vacaciones, etc.), además que ya había liquidado a 28 mil trabajadores que firmaron su renuncia, muchos de ellos confiaron en la promesa gubernamental de que los primeros 10 mil trabajadores que se liquidaran los iban a contratar en la CFE, cosa que fue totalmente falsa.

En la negociación política se puso sobre la mesa el tema de los pasivos laborales y se estableció un convenio. El gobierno se había comprometido a otorgar alrededor de 3mil jubilaciones y a través del SAE, entregaron listas con el nombre, número y la antigüedad de cada trabajador. Finalmente, en medio de la negociación se estableció una pensión por renta vitalicia para 994 ex trabajadores que cumplieron con el requisito de haber laborado más de 22 años, seis meses y un día, ello fuera del marco legal del CCT.

Todo ese tiempo yo aparecía en las listas con 28 años tres meses de antigüedad, y sorpresa, ocho días antes de firmar la pensión ante las juntas de conciliación y arbitraje aparece el documento a mi nombre donde se reconocen solamente 24 años de antigüedad. Ya no me reconocieron 28, nada más 24. Sucede que nosotros (trabajadores de LyFC) teníamos unos contratos verbales, que sólo abarcaban los cinco días de la semana, aunque se pagaban los siete. El gobierno federal no quiso reconocer esos

contratos verbales y así pasó con muchos compañeros. El gobierno no reconoció toda la antigüedad y en algunos casos nos preguntaron si teníamos todos los documentos (los comprobantes) y pude ingresar otro juicio, otra demanda que también está en el proceso de esa negociación.

Entramos a la parte en que -el gobierno dijo- ya no hay jubilaciones. Y es que había alrededor de 8mil compañeros próximos a la jubilación de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, que dicta que un trabajador después de 20 años laborados no puede ser despedido por su patrón, así todos tendríamos derecho a una jubilación. El gobierno sabía que al seguir esa línea tendría que aceptar los juicios y las demandas que hay sobre las jubilaciones.

(Renta vitalicia, Roberto Jiménez, Necaxa-Puebla, 2017)

La respuesta del GF fue plantear un esquema de pensión a través de un seguro de por vida, que sería administrado por AGROASEMEX S.A., empresa paraestatal de seguros agropecuarios, en un esquema de “renta vitalicia”.

Entonces se nos dice que somos pensionados de renta vitalicia por parte de AGROASEMEX, pero es un fondo creado por nosotros mismos como trabajadores. Una parte importante de nuestra liquidación, del finiquito que nos entregaron, se quedó para fondear. Pero además se estableció un compromiso, llevar a cabo un estudio actuarial, y está en proceso, que va a tener en cuenta la edad de cada uno de nosotros, si hay algún padecimiento o alguna enfermedad. Entonces, el compromiso del gobierno

federal es el pago de nuestra pensión de renta vitalicia por 30 años. Está asegurado el pago de renta vitalicia por 30 años. Obviamente se tiene que hacer el estudio actuarial para ver de qué tamaño es este recurso del que se habla y que el gobierno federal destine el recurso para cubrir el pago.

Las condiciones son diferentes, nuestros compañeros jubilados (CCT 1936-2009) tienen garantizado el pago de su quincena, el cobro de fondo de ahorro en los meses de abril, agosto y diciembre con su respectivo aguinaldo y algunos otros beneficios derivados del contrato colectivo de trabajo. Además, hay jubilados que tienen asegurada su previsión social, su atención médica hasta cumplir los 60 años de edad.

(Pensionado por renta vitalicia SME, Necaxa-Puebla, 2017)

Los trabajadores que se jubilaron entre los 50 y los 55 años de edad tienen seguridad médica hasta los 60 años, momento en que efectuaban el trámite para su pensión por cesantía ante el seguro social para dar continuidad al servicio de salud que se vuelve tan prioritario conforme avanza la edad. Otro derecho muy valorado por los jubilados es el seguro sindical en caso de fallecimiento, que a partir del decreto es administrado por el gobierno mexicano (con todos los riesgos que esto implica).

En nuestro caso (pensionados de renta vitalicia), el sindicato tiene que dar la pelea con el SAE para efecto de garantizar nuestra atención médica, eso está en el proceso de negociación. Nosotros estamos en esta lucha, primero para que se garantice nuestro pago cada 15 días, segundo nosotros no tenemos ahorro ni aguinaldo. La cuestión de la atención médica tiene que estar en negociación con

el SAE y el gobierno federal para que se nos dé, y en caso de fallecimiento de alguno de nosotros solamente tenemos derecho al pago de dos quincenas y no más. No hay más.

(Renta vitalicia SME, Necaxa, Puebla., 2017)

Esperanza de pensión

En el 2015, a siete años del decreto el SME cuenta con 500 trabajadores en la empresa Fénix de capitales mexicano y portugués (SME y Mota-Engil), 16 mil cooperativistas y alrededor de 18 mil jubilados en un proceso de privatización de la industria energética. Y donde, como en el caso de PEMEX, la negociación tuvo en el centro “aceptar la extinción del pasivo laboral a cambio de comodato y propiedades que representan entre 6 y 9 por ciento del pasivo laboral de 80 mil millones de pesos. Como consecuencia de este proceso el SME es ahora un sindicato patrón y/o empresarial que la LFT no contempla”(Almazán, 2016).

Hemos dicho anteriormente que 994 trabajadores de los 3,500 que se encontraban cerca de jubilarse en este proceso de negociación obtuvieron una pensión por renta vitalicia, pero ¿qué pasa con los otros 2,600 trabajadores? ¿Cómo cambian las representaciones sobre la vejez?

Antes del decreto de extinción, cuando se tenía derecho a la jubilación del SME, el CCT más enriquecido del país, los trabajadores no consideraban trascendente la pensión por cesantía o vejez del IMSS aunque sí les significaba continuidad del servicio público de salud para sus familias, incluso algunos ni se preocupaban por hacer el

trámite. Pero a partir del decreto y luego del avance del proceso de negociación política y siete años de resistencia las cosas no se volverían a ver del mismo modo.

Soy chofer de microbús, hoy me tocó descansar. Cuando entré a la empresa tenía yo 21 años, en mi familia soy la quinta generación de electricistas, soy ingeniero mecánico y tengo dos hijas. Mi esposa y yo ya habíamos planeado. Mira, cuando pasó lo de la luz me faltaban tres, cuatro, años y planeábamos: “me jubilo y nos vamos a pasear”, y ya en el momento vemos qué hacemos porque ya bien o mal, sin prisa, sin preocupaciones, pues vemos ¿no? De hecho, tenemos un terrenito allá por La Ceiba y nos íbamos a dedicar a hacer algo ¿no?

Yo no querría que mis hijas entraran, porque los papás se matan tanto para que sus hijos estudien y luego quiebre la empresa. Yo estoy de acuerdo en que si nos den trabajo. Pero si yo tuviera la oportunidad de que mi hija no entrara y mejor estuviera afuera, mejor. Y la expectativa de jubilación ya no, pensión. Yo creo que a todo mundo le hubiera gustado jubilarse en ese momento. Si a mí me dan la oportunidad de seguir trabajando y pensionarme, yo si lo haría ¿no? Y echarle ganas, porque ya a la edad que uno tiene ya no es tan fácil.

Vamos a poner mi ejemplo, yo trabajo de chofer, empiezo a las 5 de la mañana y termino a las 10 de la noche, sin parar todo el día. Hay veces que dices, voy a aguantar 20 días sin descansar, no los aguantas. Al principio –decías- “Ay, sí, 40”, he llegado a tener 40 días sin descansar, pero ya no, ya la edad, y quién sea ya no los aguantas. Sufrir, no sufrí, estar desvelándote. Si me dan la oportunidad de pensionarme sí lo acepto, y trabajar. Y no olvidarme de trabajar porque la pensión no alcanza. Y trabajar un poquito, ya no como hasta hoy, trabajar un poquito, de lo que sea ¿no? pues aquí en la empresa aprendimos muchas cosas

¿no? el que no sabía ahí te hacía aprender. La pensión porque la jubilación no, ya no hay.

(Trabajador de la resistencia en edad de retiro, Necaxa-Puebla, 2017)

El caso que acabamos de presentar sugiere que: sí entre 2012 y 2013 éste “smeita” debía estar jubilado, trabajó más de 20 años en la empresa nacionalizada de LyFC, cultivando la idea de llegar a la jubilación en legítimo derecho por el desempeño de su actividad productiva y de pronto un decreto presidencial convirtió las expectativas y una vida de trabajo en una disputa por el control de la materia de trabajo. Y es que, la idea de la jubilación como fue concebida implica una transferencia de consumo intertemporal, es transferir al futuro consumo presente.

En un sistema de reparto, la sustentabilidad del mismo está garantizada por la existencia de un grupo poblacional de trabajadores activos (jóvenes) que hacen sus aportaciones y pagan las jubilaciones de los trabajadores que llegaron primero a la vejez, suponer que estos a su vez contribuyeron para pagar la jubilación de alguien más y así el sistema se renueva. El grupo de trabajadores que se quedó sin jubilación pagó los costos de la apertura comercial de la industria energética.

El régimen de pensiones de 1973 requería 500 semanas cotizadas y tener al menos 60 años al tramitar la pensión por cesantía en edad avanzada y 65 años por vejez. Con el régimen de 1997, se requieren 1,250 semanas de cotización. La expectativa de pensionarse, implica alcanzar las semanas cotizadas necesarias para tener acceso al servicio médico y un ingreso monetario.

Volver a empezar: FIDETRAB

La idea que surge de los trabajadores cada que hablamos de “protección social” y de “seguridad para la vejez” en la empresa Fénix y en la Cooperativa LF del Centro es que “hay que volver a empezar”. Sin embargo, los trabajadores resaltan que Fénix es una empresa nueva que nace con un CCT con 46 cláusulas. El tema que se avecina es que se espera que el 60% de la plantilla del SME tendrá que renovarse en los próximos 10 años por envejecimiento. El tema no es sencillo pues en el SME estaban acostumbrados a no trabajar más de lo establecido en el CCT con la intención de darle lugar a las generaciones que vienen atrás. Lo que sucede por un lado es que ese es el futuro previsible para el país en las próximas décadas.

En abril de año en que se escribe esta tesis, 2008, el SME dio a conocer una noticia que le da la razón a los trabajadores con quienes realizamos el trabajo de campo, y es que en ese volver a comenzar plantearon la creación del Fondo de Previsión Social para los Trabajadores (FIDETRAB). El FIDETRAB fue un acuerdo de asamblea el 21 de marzo donde se consensó constituir dicho fondo con un monto inicial de 160 millones de pesos provenientes de los 254 millones de pesos generados como utilidades del primer año y meses de operación de la empresa eléctrica Fénix constituida con capital del SME y de la empresa portuguesa Mota-Engil con un promedio de generación de 100 mega-watts, conscientes de que si se multiplica la capacidad de generación de sus hidroeléctricas ese fondo tendrá una capitalización creciente.

El FIDETRAB se convierte en el sistema de protección social de Fénix y la Cooperativa LF del Centro del SME, que sustituye al sistema de protección que tuvo en su momento la paraestatal y hoy extinta LyFC con el SME. Aunque para asegurar tal

éxito en un primer momento es necesario que los acuerdos de compra-venta de energía eléctrica con el gobierno federal se lleven a cabo, lo que lleva a los ahora cooperativistas a dar paso a la conformación de una nueva empresa SUBASE que se encargará de la venta y suministro de energía básica. Aun cuando una de las demandas más inmediatas de los trabajadores es la reinserción de las mayorías quienes aún no han sido convocados a reincorporarse a las actividades productivas. Lo que significa la aportación de cada trabajador por 10 mil pesos, y que se respalda a través de certificados de aportación. A dicho fondo se suman además de los cooperativistas, los socios comisionados y las viudas de los compañeros que fallecieron en el proceso de lucha.

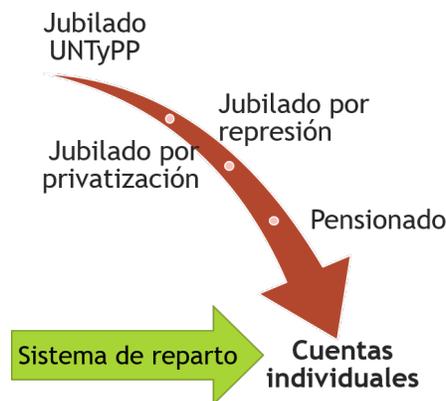
El caso de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP) de Petróleos Mexicanos.

En el caso de las colectividades de jubilados del sector energético la fragmentación en términos de una categoría social, económica y política que se mueve de la posición que ocupó cuando contaba con la protección del Estado es sumamente distinta. Y es que como en el caso de los electricistas ante el decreto, el jubilado petrolero que murió antes de la RE tuvo condiciones distintas al jubilado actual cuyo estatus ha estado entre dicho en términos legales como veremos en este apartado.

Por otro lado, encontramos que la precarización de la figura de la jubilación no es nueva en el entendido que figuras como pensionado por represión o por privatización

en forma de pensiones anticipadas ha sido una práctica común de la empresa paraestatal en las últimas décadas. Sin embargo esto se acentúa con la RE, donde además se da por terminada esa figura para presentes y futuras generaciones de trabajadores activos, y donde emerge la figura de pensionado de la que este subsector de la industria energética había estado exento. Ver la **Figura 3.**, sobre la fragmentación del colectivo.

Figura 3. La fragmentación del colectivo de jubilados petroleros



Fuente: Elaboración propia.

De petroleros jubilados a pensionados

Uno de los componentes del pasivo laboral es el pago de las jubilaciones, al que la Reforma Energética se propone finiquitar como uno de sus objetivos.

Una medida para fortalecer a las empresas productivas del Estado, es que el Gobierno Federal podrá absorber una parte del pasivo de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE. Dicha asunción estará condicionada a que las empresas productivas del Estado acuerden con sus trabajadores un nuevo régimen de pensiones que reduzca esos pasivos y a que la Auditoría Superior de la Federación audite la evolución de dichos pasivos.
Reforma Energética, 2014.

El 11 de noviembre de 2015, derivado de la instrumentalización de la Reforma Energética, se dio a conocer que PEMEX y el STPRM suscribieron un convenio para modificar el sistema de pensiones. El acuerdo fue que los trabajadores con menos de 15 años de antigüedad trabajaran más al postergar la edad de retiro, de 55 a 60 años de edad para una pensión equivalente al 100 por ciento, los 30 años de antigüedad se conservan. La justificación son los aumentos paulatinos de los últimos años que han mejorado la esperanza de vida después de la edad de jubilación, sin embargo estas medidas son una copia de las políticas de inmediatez replicadas a nivel global para que los trabajadores amortigüen los costos financieros de la pago de las jubilaciones y del envejecimiento al trabajar más tiempo. Los firmantes Emilio Ricardo Lozoya Austin (PEMEX), Carlos Antonio Romero Deschamps (STPRM), con el visto bueno del Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong.

El mismo convenio estipula que los trabajadores de nuevo ingreso entrarán a un esquema de cuentas individuales con aportaciones de los trabajadores y patronales. Esto significa que las reformas aplicadas al resto de trabajadores en México, han alcanzado ya a los trabajadores al servicio del Estado. Al hacer un breve recuento, la entrada de los sistemas de capitalización individual en México, para el grueso de los trabajadores asalariados, se remonta a la Ley del IMSS de 1997 que dejó atrás el sistema de reparto y contribución definida de la Ley de 1973. Esto es que dejó de operar un sistema sustentado en la solidaridad intergeneracional para dar lugar a la privatización del sistema de pensiones, administrado por empresas privadas.

Y es que resulta que estos montos acumulados de capital, los pasivos, resultan sumamente atractivos para el sistema neoliberal ¿por qué guardar esos ingresos como

pasivos, si pueden ser activos hoy mismo como fondos de inversión? Veamos, pues que si rastreamos de dónde viene la Inversión Extranjera Directa (IED) encontraremos que en buena medida proviene de los fondos de pensiones europeos y norteamericanos, de aquellos que poblacionalmente envejecieron primero que la mayor parte de América Latina (Kato y Cárdenas, 2013).

Otro punto del convenio para cambiar el sistema de pensiones de PEMEX es que los actuales trabajadores sindicalizados podrán acceder voluntariamente al esquema, de capitalización por cuentas individuales “con las ventajas que ello representa como las aportaciones complementarias por parte de la empresa, la portabilidad hacia otras cuentas y el ahorro voluntario con sus beneficios fiscales” (PEMEX, 2015). Pero hay detalles que no son menores y que no están estipulados en este convenio, y es que los trabajadores que conocí en 2017 vivían un momento álgido, la empresa ofrecía un incentivo monetario a cambio de que los trabajadores se adscribieran “voluntariamente” al nuevo sistema de cuentas individuales y renunciar al sistema de Pensiones de PEMEX. Era un bono por un monto máximo de 200 mil pesos, según la antigüedad.

Ellos (Gobierno Federal, directivos de PEMEX y del STPRM), para disminuir el pasivo laboral (porque aún con todo esto que hicieron, de que los nuevos ya no tienen derecho a una jubilación y que ahora van a entrar a cuentas individuales en las afores), a los que todavía tienen derecho a la jubilación y que toda vía están ahí adentro (que no los pueden sacar), les están diciendo "mira, si tú te pasas al nuevo sistema de afores te damos 200 mil pesos en efectivo". Obviamente sin impuestos ya no son 200 mil pesos, te quedan como unos 150 ó 170 ¿no? Bueno, ese es el truco. Y

aparte les dicen "te damos un bono para iniciar tu afore de 800 mil y cacho de pesos" lo que no te dicen es que eso no lo puedes tu tomar hasta que te jubiles ¿no? hasta que salgas. Y con eso tú ya haces el cambio, o sea, vendes tu jubilación que va a ser permanente con el salario último que tengas y todo eso, por una afore y por los 150 mil pesos que te puedan dar ahorita.

El truco son los 200 mil porque la gente se siente muy motivada, porque existe algo malo en petróleos mexicanos, yo creo que la generalidad de los trabajadores perdemos la visión porque -te diré- somos los mejor pagados a nivel de país, al igual que lo era el SME. Pero sólo a nivel de país porque si tú nos comparas a nivel de los países europeos productores de petróleo o los árabes, nada que ver con nuestros salarios, nosotros somos el nivel de salario más bajo como profesionistas petroleros. Tenemos el salario más bajo que hay. Entonces siempre se dice y te califican, acá en las noticias y todo, que ganas súper bien y todo; y no, ganas lo suficiente para más o menos vivir cómodamente.

(Ingeniera Jubilada de PEMEX, noviembre de 2017)

Los trabajadores de Petróleos Mexicanos podrán jubilarse a los 60 años hasta antes del 2021, a partir de entonces la edad para el retiro se incrementará cinco años más (RODRÍGUEZ y FLORES, 2015).

La categoría social de jubilado en disputa

El jubilado del sector energético es una categoría política y social que se gestó desde el Estado. Los hallazgos en campo revelan: que al grupo de electricistas en edad de retiro que no alcanzaron a jubilarse antes del decreto de extinción en 2009, les fue arrebatado el derecho a la jubilación lo que puso en disputa la categoría misma de jubilado.

La categoría de jubilado y su estatus, fueron gestados desde el Estado. Y con las reformas al Estado las representaciones sociales modifican el lugar del jubilado en el mundo, los sentidos compartidos, la forma de organización de sus colectividades sus miradas sobre la seguridad para la vejez.

Las reformas que desmantelaron el sistema de protección social que derivaba del empleo asalariado, fragmentaron la colectividad y se impuso un nuevo reto: el de repensarse a sí mismos en medio de los cambios. Es clara la fragmentación. El jubilado del sector energético se asociaba con un estilo de vida y un estatus con reconocimiento social dentro y fuera del sector energético. Pero también con un sentimiento de realización personal, ya que la jubilación fue la promesa para los trabajadores que desarrollaran su proyecto de vida alrededor de la empresa.

El día de la jubilación era un momento esperado lleno de sentimientos encontrados. Por un lado, todos comparten lo difícil que fue dejar el trabajo y convertirse en “trabajador pasivo” así de golpe, con los años de inercia de desarrollar una actividad productiva que daba sentido a su ser y estar en el mundo, que construyó su identidad y que les dio también reconocimiento y satisfacciones; que les permitió fundar una familia con la certeza de tener un “buen trabajo” y “el futuro resuelto”. ¿Qué podía

pasar? Si al fin y al cabo desempeñaban una actividad productiva en un sector que tenía el carácter de “estratégico” para el país ¿Qué de la noche a la mañana la industria acabara? ¿Qué de un día para otro su trabajo dejara de ser valorados, reconocidos y protegidos por el gobierno estatal?

Lo que sucedió fue que el nuevo modelo puesto en marcha tenía como inconveniente para desarrollarse un modelo que le precedía lleno de compromisos colectivos, corporativos. Y es que los “nuevos valores” era (y son) los valores individualistas del libre mercado donde el nosotros es sustituido por el yo, donde los lazos comunitarios y solidarios que sostuvieron la vida en común se convirtieron ante los ojos neoliberales en un lastre que ponía freno al proceso de acumulación del capital transnacional.

Los jubilados petroleros no fueron los únicos señalados como una carga para las finanzas públicas ante la opinión pública, en general todos los jubilados del país lo fueron para fines de justificar el cambio de regímenes de pensiones en la década de los años noventa, 15 años antes del decreto de extinción de LyFC y 20 años antes de la reforma energética.

La fragmentación del colectivo lo vivieron los jubilados del SME a partir del decreto, y aunque se espera que los jubilados de la UNTyPP lo vivan a partir de la reforma energética es verdad que hubo una práctica constante de jubilar por represión o para privatizar que generó que las jubilaciones que obtenían los petroleros técnicos y profesionistas fuera a medias.

Por un lado, los jubilados se ven en riesgo de perder sus jubilaciones tras los cambios en el sector, que sí tuvo implicaciones directas. Y por otro lado los

trabajadores que creyeron tendrían jubilación y resultó que no, se convirtieron en una generación sacrificada que llegaron tarde a la repartición. Pero no llegaron tarde, sus derechos colectivos les fueron arrebatados ante sus ojos.

Los petroleros con menos de 15 años de trabajo en PEMEX al año 2015, ya no serán jubilados sino pensionados con ahorros en cuentas individuales y administradas por empresas privadas; los electricistas con más de 22 años 6 meses 1 día alcanzaron el esquema de pensionado por renta vitalicia mediante una negociación política comenzada en 2009, y quienes tenían menos de eso ahora viven con la esperanza de obtener las semanas cotizadas que pide como requisito el IMSS para reconocer la pensión, y quienes los más jóvenes viven con la idea de tener que volver a empezar.

Creo que la temática es central. Se logra apreciar la importancia de la segmentación al interior del grupo de jubilados, pero le falta al capítulo: no hay prácticamente revisión de bibliografía, no se explican las citas (falta contextualizarlas y explicarlas más), no se cuida el orden de exposición (p.e. primero explicar el SAE y después mencionar cómo ahora los pensionados lidian con eso). El capítulo tiene algunos problemas de redacción y de ortografía

Definir una política financiera justa para los mercados financieros, implica para Sassen que unos países son más soberanos que otros. Y si lo llevamos a los terrenos de la seguridad social y los derechos laborales donde la jubilación fue llevado a derecho humano en la Declaración Universal durante la posguerra, nos cuestionamos lo interesante que sería adentrarnos en qué significa la seguridad para la vejez y el estado de bienestar en los países industrializados de “primer mundo” que envejecieron antes que los países “del tercer mundo” caracterizados por el capital como jóvenes con altas tenencias en mano de obra (barata) donde el estado de bienestar que no logro ampliarse para el grueso de la población ahora se esfuma con las políticas públicas Estatales y las recomendaciones de los organismos financieros internacionales.

El panorama es sumamente complejo para las presentes generaciones de trabajadores jóvenes, donde se encuentra la descendencia de los jubilados, en un periodo de transición demográfica que en el caso de México como en otros países de América Latina son caracterizados por especialista en demografía en un proceso de envejecimiento poblacional acelerado.

Los jubilados, se encuentran en riesgo de ser despojados de sus derechos como jubilados. Se trata de recomposiciones que implican, no sin resistencias, nuevas prácticas, así como una reconfiguración de los compromisos entre los actores donde estos se producen como nuevos actores sociales donde el hacer, pensar y sentir de quienes viven las transformaciones del espacio social cotidiano se transforma también.

En este caso un espacio social en el que se reconfigura la acción como sindicalistas. Ya no son el sujeto histórico bajo la protección del Estado.

Con los cambios, podría pensarse que los sindicatos también desaparezcan como los conocemos. El peor escenario para ellos es que en poco tiempo estén conformados por jubilados y tenderán a desaparecer con ellos. Pero la realidad nos lleva a considerar que dado que las ramas industriales de la electricidad, es bien indispensable para la vida como la conocemos y que los hidrocarburos seguirán explotándose durante varios años más, la mano de obra calificada que necesitan también lo hará. Lo que ha hecho que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los sindicatos comiencen a preguntarse hacia dónde van y ¿cómo tienen que reinventarse estos últimos y las organizaciones de los trabajadores? para seguir adelante en los nuevos tiempos. Por su parte, los jubilados del sector energético, que no son homogéneos y que resisten y que tratan de mantener sus derechos, y a la vez buscan obtener un nuevo orden en términos de justicia social y de derechos humanos a través de un nuevo CCT para los técnicos y profesionistas.

CAPÍTULO 3. INCERTIDUMBRE Y ACCIÓN COLECTIVA

En este tercer capítulo analizamos la configuración de la acción colectiva de los jubilados, entendida como el actuar en la escena pública desde sus organizaciones sindicales para hacer frente a la incertidumbre que generan las reformas. La organización de los jubilados, y su actuar en el mundo, se materializa en programas de acción encaminados a defender los derechos colectivos e individuales puestos en juego con la transformación del Estado mexicano. Así la lucha por los derechos colectivos, como la protección social vinculada al empleo asalariado, se convierte en una lucha contra la pérdida de ciudadanía derivada de las reformas al Estado.

Continuamos este análisis desde las representaciones sociales como categoría analítica central, cuyo marco interpretativo considera las maneras específicas de comprender, comunicar de los actores sociales y así mismo el actuar sobre sus realidades ontológicas. Para Marková (1996) una vez que los actores sociales comprometen su pensamiento, estos ya no reproducen su entorno social simbólico del modo habitual y automático, sino que lo incorporan a sus construcciones cognitivas; de tal modo que no solo reproducen sus propias realidades ontológicas, sino que se comprometen en procesos epistemológicos que al actuar sobre estas realidades las modifica.

Cuando Robert Castel aborda el tema de la incertidumbre, nos recuerda que el mundo del trabajo no se encierra solo en la mera condición salarial sino a la protección social (Vélez-Pelligrini, 2013). La incertidumbre ante el mañana, frente al desmantelamiento del sistema de protección social, las reformas al Estado en términos

de protección y seguridad social, el aumento en la edad de jubilación son elementos que minan y profundizan el desmantelamiento de la propiedad social del trabajo.

Ante las reformas deviene la incertidumbre. El desamparo del Estado es claro para los jubilados, y es ahí donde la necesidad de reagruparse y fortalecerse se renueva, donde en la colectividad crea nuevos vínculos pero también nuevos actores sociales a través de la acción colectiva que se reconfigura a partir de las reformas que anulan la posibilidad del derecho a la jubilación de los trabajadores activos del sector energético³ y que tiene implicaciones de riesgo para quienes ya están jubilados y temen perder lo que les corresponde por derecho.

La acción colectiva, socialmente construida, se articula ante las reformas al Estado que desconocen y despojan del reconocimiento de derechos adquiridos de los trabajadores. Para los jubilados del sector energético, emerge como la forma que les permite, a través de acciones organizadas, hacer frente a la incertidumbre que generan las reformas. En el proceso de construcción, los agentes logran la consecución de un tipo de ciudadanía que afirma su ser y estar en el mundo como individuos que forman parte de una colectividad y que cuestiona ¿quién es un sujeto de derechos en el marco de las reformas neoliberales? Y estas preguntas se vuelven necesarias en un momento en que el cambio de paradigma pone en juego el anclaje identitario de los jubilados y sus colectividades.

Elaborar un marco interpretativo sobre la acción colectiva de los jubilados del sector energético, nos lleva a retomar elementos de la “teoría de los nuevos movimientos

³ Como ya sucedió con el resto de trabajadores en el país con las reformas a las leyes del IMSS e ISSSTE en la década de los años noventa.

sociales” (donde podemos nombrar a Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci): primero porque considera los fenómenos colectivos como generadores de producción simbólica, más allá del simple reflejo de una crisis social, como una actividad que apunta a la producción de nuevas normas y nuevas solidaridades; segundo porque privilegia la comprensión de los movimientos sociales mediados por lógicas de acción basadas en la política, la ideología y la cultura; y tercero porque en ese sentido observa los procesos colectivos de interpretación y los procesos de constitución de las identidades colectivas (Puerta, 2006; Acevedo, 2013).

Desde un abordaje causal, empirista y racional al estilo de Tarrow (2004), comprendemos la acción colectiva como materialización de esas representaciones sociales. De tal modo que el autor define la acción colectiva como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades”.

Melucci (1999) considera a los “actores colectivos” capaces de definirse a sí mismos y al campo de su acción, y a la acción colectiva como construcción social y como producto de intenciones, recursos y límites; con una orientación es construida a través de relaciones sociales insertas en un sistema de oportunidades y restricciones.

Y a partir del trabajo de Melucci (1999), reconocemos la existencia de una pluralidad de elementos de análisis que convergen en la acción colectiva, elementos que se encuentran inmersos en orientaciones, significados (y crean nuevos marcos de significado) y pautas de relaciones sociales.

Retomamos a Alan Touraine (1997) y Alberto Melucci (1999) para referirnos a la acción colectiva, ya que estos autores resaltan en su trabajo la importancia de los aspectos culturales y la producción y reproducción de subjetividades que se gestan en

el proceso de organización. Pese a que se alejan de los estudios de las sociedades industriales y hacen un recorrido teórico ligado a los nuevos movimientos sociales (ambientalistas, de derechos civiles y sexuales).

Las reformas ponen en riesgo los horizontes de los jubilados, sus ingresos económicos, niegan la posibilidad de heredar el trabajo productivo estable que fue la forma de reproducción de un tipo de familia, pone en riesgo la categoría social de jubilado que en el pasado fuera sinónimo de estabilidad económica, política y de estatus social.

Nos preguntamos entonces, ¿cómo y cuáles son los símbolos de movilización se convierten en marcos de acción colectiva para nuestros grupos de estudio? La propuesta de análisis de los marcos de la acción colectiva es el estudio de los aspectos simbólicos de los movimientos sociales, se desarrolla a principios de 1980 por David Snow y otros que introducen las premisas del *frame analysis* de Erving Goffman. Estos autores destacan la producción y el uso de esquemas de interpretación que permiten dar inteligibilidad a los contextos de acción colectiva. Goffman destaca las capacidades reflexivas de los actores y la producción de sentido como un proceso social, un marco es el conjunto de creencias y significados orientados hacia la acción, que inspiran y legitiman las actividades y las campañas de un movimiento social (Snow y Benford, 1992). En el ámbito de la acción colectiva, los marcos definen problemas, identifican a los agentes que los crearon y sugieren soluciones para resolverlos. (Acevedo, 2013).

Los sindicatos tienen por origen ser organismos de trabajadores que defenderán sus intereses militantemente (Novelo, 1989) y los estudios sobre el sindicalismo mexicano

dan cuenta de diferencias entre las organizaciones sindicales desde los procesos de sindicalización.

Las ramas de la electricidad y del petróleo son antiguas, donde el SME y el STPRM resultan ser sindicatos con una edad bastante madura, formados por los esfuerzos de los primeros obreros. Y donde la historia sitúa al STPRM con una ausencia de tradición democrática en sus espacios de organización sindical. Se refiere al grado de independencia de las organizaciones sindicales, en relación con el Estado, sobre todo en los términos ideológicos que se haya presente detrás de las prácticas sindicales. Siguiendo las observaciones de Novelo (1989) y otros, las organizaciones sindicales, en general, se dividen en grandes bloques por su relación frente al Estado como “charras o caciquiles” e independientes, estos últimos caracterizados por su lucha contra el oficialismo.

Los jubilados y las organizaciones sindicales.

Los colectivos de trabajadores jubilados del sector energético no son grupos homogéneos, sus situaciones son disímiles en ingresos y prerrogativas derivadas de las negociaciones del CCT. Las diferencias no son sólo entre una industria y otra (eléctrica y petrolera): como las distinciones en las tradiciones de vida o en las reflexiones sobre las experiencias obreras que se observan en las formas de organizar la acción colectiva; de hecho existen disparidades entre ingresos salariales, niveles de escolaridad, calificación y capacitación dentro una misma industria. En el caso de los electricistas en México se cuentan dos sindicatos: el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) fundado en 1914 y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la

República Mexicana (SUTERM) cuya fundación se remonta a 1960; y en el caso de los petroleros encontramos el STPRM fundado en 1935 y la UNTyPP fundado en 2008 pero que tiene detrás una historia organizativa de décadas, sin embargo existen diversas organizaciones con el fin de defender los derechos y resolver asuntos administrativos de trabajadores que no tienen sindicalización.

En el caso petrolero, es el STPRM el sindicato “tradicional” catalogado como “charro o caciquil”. Con fines de investigación me acerqué a ellos un par de ocasiones, la primera vez fue Ciudad Pemex, Tabasco en 2015 y la segunda vez fue afuera del edificio nacional del STPRM en la Ciudad de México durante el trabajo de campo para esta tesis en 2017. En el primer caso, fue la Sección 14 donde los jubilados tienen sus propias instalaciones que llaman “sindicato de jubilados” pero lo es sólo en términos simbólicos, pues la realidad es que se congregan jubilados que tuvieron vida sindical cuando eran trabajadores activos, pero ahora no tienen ningún tipo de representación oficial en el sindicato; y en el segundo caso fue un intento por acercarme a la oficina de jubilados del Comité Ejecutivo Nacional (en la calle Zaragoza de la colonia Buenavista), pero no pasé de la puerta que da a la calle, en realidad de la ventana.

El control del acceso a las instalaciones sindicales del STPRM es muestra de ser un sindicato de difícil acceso. En la entrada de las instalaciones del sindicato tradicional petrolero, me pidieron una carta que entregué para identificarme, luego me dijo el hombre que me atendió “tiene que llamar por teléfono para hacer cita”. Resignada y a sabiendas de que no me permitirían el acceso fácilmente, me acerqué a un grupo de hombres en edad de retiro que esperaban afuera del edificio. Estaban sentados en sillas de plástico que recargaban sobre la pared del edificio a lo largo de la calle, y donde la última silla se posicionaba a lado de la puerta del edificio sindical. Abordé a

aquellos hombres justo para confirmar que eran jubilados, y al entablar la conversación aseguraban ver con buenos ojos las reformas, que “a nosotros no nos afecta” –dijeron- “y hasta nos beneficia” y “PEMEX no tiene ningún problema, todo está bien, está muy bien”. También dijeron estar de guardia para evitar que “golpeadores quieran entrar a su sindicato”, todo ello mientras preparaban bebidas alcohólicas en plena vía pública, además de interrumpir nuestra conversación para verbalizar “saludos” a las mujeres que pasaban por esa calle (que además presumía formar parte de una zona roja o de prostitución). Lo sorprendente fue el grado de seguridad que expresan estos trabajadores envejecidos, y que me llevaron a cuestionar la trascendencia de sentirse abrigado por la organización como para negar una realidad tan contundente como los efectos de la reforma energética.

En el caso de una organización de jubilados en el sector energético, considerado como apolítico por su tendencia, no de obtener los máximos beneficios como si pretendería una organización sindical con estas características, sino de defensa de lo ya adquirido sin pretender cuestionar las estructuras de dominación ni de confrontar a la Empresa-Estado. Así podemos definir en términos generales, por ejemplo, a la Unión Nacional de Petroleros Jubilados de Confianza (UNPEJUCO) precedida entonces por Arturo Ortiz, jubilado de confianza de PEMEX. La organización congrega representaciones de diversos estados de la República y tiene una trayectoria de 20 años como Asociación Civil. Una colectividad de las que se conformaron como respuesta ante la “orfandad” sentida por los trabajadores de confianza, al no tener un organismo que les convoque y ayude a resolver las vicisitudes de la vida cotidiana de un jubilado del sector energético.

A partir del decreto todos los asuntos relacionados con los jubilados del SME se atienden directamente en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), organismo federal cuyo objetivo es administrar hasta finiquitar a las empresas del Estado que fueron catalogadas como improductivas por los criterios que se establecen claro en términos de “eficiencia y productividad” como parte de las políticas de modernización (Belmont, 2011). Vemos como se muestra en la página oficial:

El SAE “es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) encargado de *dar destino* a los Bienes y a *las Empresas improductivas para el Estado*, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando *contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.*”

(SAE, consultado en enero de 2018).

De tal modo que la extinta Luz y fuerza del Centro, sólo existe a través del SAE para cumplir con los compromisos que la empresa generó con los jubilados electricistas. Ya que este ente (el SAE) “lleva a cabo la liquidación, administración y concurso mercantil de empresas, como parte de la atención a las necesidades de las transferentes y mandantes”. De tal modo que entre sus funciones, en relación a los jubilados del SME, se encuentran los siguientes “servicios”:

Finalmente trabajar con los electricistas jubilados del SME (División Necaxa, Puebla) y con los petroleros jubilados de la UNTyPP (CDMX) tuvo razones de peso para

nosotros ante los procesos democráticos que les han configurado como sindicatos independientes, el primero porque nació fuera del control oficial y el segundo porque obtuvo su independencia gracias a sus luchas contra el oficialismo. Por parte de los electricistas el SME es el sindicato de industrial de mayor antigüedad (1914), posee conquistas que posicionaron su CCT como el mejor del país y donde SME significó “procesos electorales de amplia participación y claridad democrática permanente” y que vivió un decreto de liquidación a mediados de la década de los años ochenta donde se esperaba constituiría la División Centro de la CFE. Hasta antes de la reconfiguración de la industria eléctrica de 1960, el SME era “el sindicato más importante de la industria y el más numeroso” (Sánchez, 1989).

Si bien el SME y la UNTyPP tienen tradiciones de vida sindical democrática que se conforman como parte de sus identidades; el SME fue desde su fundación en 1914 un sindicato de industria, apartidista e independiente [excepto en dos momentos históricos importantes en los años de 1936 y en 1958 (Sánchez, 1989)], sumamente politizado cuya fuerza radicó siempre en la participación de sus bases que mostraba su grado de compromiso con mejorar las condiciones laborales y de vida. Mientras que la UNTyPP, por su parte, tiene como antecedente esfuerzos previos desde el Sindicato de Técnicos y Profesionistas en 1958 (TyP), que se configuró como un ala democrática del sindicato “tradicional” o el STPRM. Estas diferencias de origen, plantea consideraciones trascendentales en cuanto al poder de negociación de cada uno al momento de defender y progresar en sus condiciones de trabajo y de vida.

Los jubilados del SME son trabajadores obreros que tienen posiciones “definitivas” desde la formación práctica (de 14 a 16 años) hasta los puestos de gerencia dentro de los departamentos y que excluyen de ser sindicalizados a los trabajadores de confianza

y técnicos o de responsabilidad, pero que pueden dar licencia a sindicalizados de ocupar puestos y regresar a ser sindicalizados terminada su gestión. En el caso de los trabajadores de PEMEX, encontramos por lo menos cuatro grandes grupos: los obreros sindicalizados del STPRM y los trabajadores de confianza que agrupan desde técnicos y profesionistas (mandos medios que ocupan los lugares más operativos dentro de la administración), los burócratas que realizan trabajos administrativos y los directivos que es donde se concentran los verdaderos privilegios dentro de la industria donde el Director General es designado por el Presidente de la República y al que se le otorga un reconocimiento del grado de un secretario de Estado.

En 1936 nace el CCT (del SME) fusionado con los tranviarios. Los tranviarios en esa época se unen con el Mexicano de Electricistas y forman un sólo conjunto, claro con menos cláusulas; pero con el tiempo se reparten los tranviarios, o hasta desaparecen, y seguimos nosotros. De hecho, de esa fusión de trabajadores se vienen muchas conquistas y a la vez nace el equipo Necaxa de fútbol. No recuerdo si los postes de los tranviarios eran blancos y los de los electricistas eran rojo o viceversa, y si te das cuenta así están los colores del Necaxa. El Necaxa nació en el Mexicano de Electricistas con trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Desde el de nuestra organización sindical, el sindicato ha estado muy presente en las luchas de todo el movimiento obrero. Uno de los objetivos de nuestra organización sindical fue y siempre ha sido, hasta la fecha, mejorar las condiciones económicas de nuestro país, mejorar las condiciones económicas de nosotros como trabajadores, mejorar las condiciones de seguridad, mejorar nuestras condiciones en cuanto al seguro social la atención médica, en nuestro trabajo, etc. Es una cuestión de atención constante de parte del sindicato.

El sindicato fue impulsor de leyes importantes como el artículo 123, de la Constitución, de nuestros reglamentos internos, de la Ley Federal del Trabajo, en defensa de la privatización de la industria eléctrica hubo varias huelgas (tiene documentos), antes convenios, a partir de 1936 primer CCT, muchos de los promotores no gozaron de esos beneficios, y muchas de las generaciones que veníamos más adelante pudimos disfrutar de ese beneficio.

(Jubilado electricistas, Necaxa, Puebla, 2017).

Los técnicos y profesionistas de PEMEX comenzaron a intentar la organización sindical en respuesta a condiciones laborales arbitrarias que, ante la ausencia de “ataduras” contractuales y sindicales, permitían traslados imprevistos a lugares distantes por tiempos indefinidos, malos tratos y despidos injustificados como ya había documentado Novelo (1991). Esto último como vemos también fue utilizado como un mecanismo de represión de PEMEX a los ingenieros que buscaban organizarse y llegaron a cuestionar los tratos injustos y diferenciados.

En palabras de jubilados de PEMEX, militantes activos en la UNTyPP UNTyPP:

La lucha de los técnicos y profesionistas petroleros ya tiene muchos años que se inició. A raíz de 1958 empiezan a formar grupos de ingenieros, principalmente de las refinerías de Minatitlán, Salamanca, Madero y Azcapotzalco; con el fin de promover un sindicato que defendiera los intereses de todos los técnicos y profesionistas de Petróleos Mexicanos ya que anteriormente eran considerados como trabajadores “de confianza”. Y es que los trabajadores de confianza no lo son por el hecho decir que lo son, sino es por las actividades que se realizan. De acuerdo con el artículo

noveno de la Ley Federal del trabajo, se deben de cumplir cuatro requisitos y de no ser así, obviamente, no es un trabajador de confianza. En este caso la mayor parte de técnicos y profesionistas de PEMEX no somos de confianza porque no tenemos las condiciones contempladas en ese artículo noveno, que son por ejemplo tener a nivel general de la empresa por ejemplo el Director General, el jefe de recursos humanos, que son de carácter general. Cuando son de carácter local no necesariamente son de confianza y, entonces a raíz de esto, cada que se organizaban los ingenieros había despidos y los despidos obviamente era sobre los dirigentes, la parte más visible ¿no?

Después de esto en 1973 se da una lucha muy fuerte a nivel del sector petrolero, llegándose a un paro de labores para presionar a la empresa y se les diera un reconocimiento como sindicato. Durante el mandato del Presidente Luis Echeverría Álvarez, finalmente los ingenieros logran contactarlo y les ofrece sindicalizarlos dentro del sindicato del STPRM, cosa que no fue de muy buen agrado de los sindicalistas, pero no había de otra ¿no? Incluso al STPRM tampoco le cayó muy bien que los ingenieros fueran a ser parte del sindicato, porque obviamente los ingenieros eran los jefes de los trabajadores manuales (del STPRM), entonces lo veían con cierto recelo. Sin embargo, con el tiempo hubo una cierta aceptación por parte de, en aquel tiempo, Joaquín Hernández Galicia (La Quina) que era el dirigente máximo del sindicato ¿sí?, en alguna ocasión como secretario general nacional y en otras como líder moral, él siempre opuso resistencia a que pasáramos a ser sindicalizados los técnicos y profesionistas. Inicialmente dan un paso cuando los sindicalizan de nivel 22, que era el nivel más bajo de técnicos y profesionistas, hasta el nivel 27; y ya para 1974 vuelven a presionar los ingenieros para que se sindicalicen la otra parte que eran de nivel 28 hasta el nivel más alto que en aquel tiempo era de 39-40.

En palabras de Alan Touraine (1997), el concepto de vida que impone la globalización está basado en el cambio y en sentido contrario al que dominó en el periodo de posguerra que se sustentó en la estabilidad profesional y familiar. El autor asegura en su libro “¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes” escribe que el ambiente de cambio permanente crea el miedo a perder los sistemas de garantía, de jubilación, a asistir al final del control social de la economía.

Los jubilados del SME ante el decreto, antesala de la reforma energética.

Es en la historia sindical de sus colectividades y en general de la historia de la lucha obrera en México con principios nacionalistas, en que se han recreados como actores sociales activos, los integrantes de los colectivos del sector energético configuraron las representaciones sociales que se pueden observar en sus formas organizativas. Sin embargo, el parteaguas de reformas propuestas que marcó el inicio del fin de una época del sector energético, y con ello del Estado mexicano, fue la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (Belmont, 2006)

Antes del decreto (2009) los jubilados del SME tenían participación en la vida sindical, mantenía asambleas mensuales con la intención de velar por los intereses colectivos a través de las revisiones del CCT. En ese sentido, un jubilado nos habla de las demandas de mejorar a las condiciones de jubilación que se encontraban en puerta al momento del decreto de extinción de LyFC, como nos comparte el Jubilado electricista Carmen Islas (2016) “Por ejemplo, los que lleguemos a 65 años vamos a tener el privilegio de cobrar el 25% del seguro sindical en vida. Y lo que queríamos es que esto fuera a los 60 años, y no el 25%, siquiera el 50%. Pero ya no se logró nada.”

Encontramos una práctica para obtener mejores ingresos en la jubilación y aplicaba cuando se consideraba que el trabajador tendría una jubilación modesta que podía mejorarse, si seis meses antes de jubilarse moverse a una categoría superior en los escalafones de puestos. Una de las formas en que se ejercía esta práctica, era si coincidía la existencia de dos trabajadores en el mismo nivel escalafonario, donde por mérito, uno de ellos estaba a punto de mejorar su posición dentro del escalafón y otro cerca de la jubilación como marcaba el CCT, mediante un acuerdo no escrito el primero dejaba pasar al segundo de modo solidario:

Se buscaba la manera cuando te ibas a jubilar de buscar un puesto mayor. Era algo muy normal, pero se tenía que hacer un acuerdo “déjalo pasar”. Había quien decía yo no necesito que me apadrinen, me apadrina mi trabajo y me puedo examinar. Pero si había quienes saben que necesito de tu apoyo sindicato y después te lo retribuyo con el voto. Era una práctica muy recurrente.

(Jubilado electricista Benjamín, Necaxa, Puebla., abril de 2017)

Las cosas cambiaron considerablemente entre el antes y después de las reformas de los últimos años. Para los electricistas en general, y para los jubilados en lo particular de este estudio, las cosas nunca serían las mismas.

Para los jubilados que sobrevivieron al golpe emocional que representó el Decreto de extinción, y que en ese sentido vieron morir a muchos de sus contemporáneos por diversas enfermedades asociadas a ese decreto por paros cardíacos, depresión, etc. Lo primero que dejó de suceder fue que el banco dejó de recibir la cuota sindical:

Al gobierno, en este caso al banco Santander que es la filial, no quiere descontarnos el 3% cuando es estatutario, es darle dinero al enfermo para que se cure, pero nosotros los que queremos a nuestro sindicato aportamos el 3% aparte porque no nos los descuentan en la nómina, a los de Fénix si les descuentan, a los de la cooperativa sí les descuentan, ahorita en la liquidación se lo descontaron. Pero a nosotros los jubilados no, porque saben la importancia que han tenido el grupo de jubilados en este proceso.

Éramos 22 mil (jubilados), hemos de ser ahorita como 19 mil, pero ganamos y entonces nos descontarían más y al descontar más se enriquece la fortaleza del sindicato. De toda la organización, de los 20 mil vamos a decir, a lo mejor el 10%.

Ante este hecho que representaba cortar los suministros de ingresos monetarios al sindicato, en asamblea de la comunidad electricistas de Necaxa se nombró una comisión económica:

Aquí en Necaxa nombramos una comisión económica en la cual yo estuve y éramos mil jubilados y de esos mil nomás dábamos 200, dimos 20% y ahorita ya no dan ni el 10, ni el 5 por malos manejos, la comisión económica la nombran los jubilados en una asamblea de jubilados y nos designan y de eso que se juntaba lo repartíamos a los que estaban en resistencia. Éramos doscientos compañeros y se los dábamos a 300 compañeros equitativamente. Qué era lo que pasaba, que no nos quedábamos con ningún quinto, entonces el jubilado venía y aportaba con

gusto porque sabía que se repartía a todos. Son movimientos internos en los cuales yo nunca he estado de acuerdo porque viene el comité central y nos quita la comisión, cuando la comisión se hizo en una asamblea de jubilados, y si es acuerdo de asamblea local se queda en la localidad sí. Cuando es una asamblea general entonces si te tienes que acatar a lo que diga la asamblea general porque es un acuerdo general, aquí es un acuerdo general pero local de la División.

Y como nunca se les entregó dinero a México, ellos (el comité general) dijeron que el 55% de lo que se juntara se iba a ir para México y el otro 45 para aquí, y al final de cuentas nunca se llevaron el 55 y el 100 se quedó aquí y nada más para el subcomité.

Sin embargo, una señal de alerta de que los jubilados se encontraban en riesgo de perder sus jubilaciones se manifestó cuando: Los jubilados hasta antes del decreto de 2008 conservan, por acuerdo del gobierno federal, todos sus derechos garantizados en el CCT. Pero ante la inexistencia del patrón LyFC, el gobierno federal asume la responsabilidad de garantizar los pagos de las pensiones jubilatorias y el pago de las prerrogativas a través del Sistema de Administración y Enajenación de bienes (SAE), por lo que, para tales fines la figura de LyFC existe. Pero los cambios son evidentes, los porcentajes de aumento anual a las jubilaciones sufrió un cambio importante, ya que antes del decreto el aumento era el mismo que el aumento porcentual al salarial que lograban los trabajadores activos en sus revisiones contractuales. Ahora, las nuevas disposiciones son que el aumento será conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), es decir, de acuerdo a la inflación. Lo que busca compensar, en el

mismo sentido que el mecanismo previo, la pérdida de valor adquisitivo de la moneda ante los aumentos generalizados de los precios de la canasta básica. Algo parecido sucede con Pemex, pero con ingredientes adicionales que han complejizado el tema, como veremos más adelante en este mismo capítulo.

Los jubilados de la UNTyPP ante la Reforma Energética.

Los actores que conforman el colectivo de jubilados de la UNTyPP en la Ciudad de México, son ingenieros e ingenieras “técnicos y profesionistas” denominados “trabajadores de confianza” por las actividades de dirección y supervisión que realizan sobre el trabajo de los trabajos de los obreros. Entre los casos que encontramos, tenemos quienes comenzaron a trabajar como obreros antes de convertirse en técnicos o profesionistas, otros lograron ingresar durante su periodo como pasantes o, incluso, hay quienes ingresaron una vez que estuvieron titulados.

A diferencia de los trabajadores manuales del STPRM, entre los técnicos y profesionistas heredar la plaza no fue la norma, aunque existen casos de quienes se incorporaron a esta por herencia como obreros y al progresar en los estudios de ingeniería pasaron a formar parte de los técnicos y profesionistas (han corrido la misma suerte que ellos es los intentos de organización democrática en defensa de sus derechos). Sin embargo, existe una diversidad de historias de quienes lograron entrar por una suerte de azar y perseverancia, debido a que el acceso a la empresa ha sido fuertemente controlado por el sindicato tradicional. En todo caso, cabe decir que nada reivindican el trabajo y el mérito, que se puede condenar de no ser igual en escalafones

más altos dentro de los puestos de confianza o en otros puestos que fueron otorgados por compromisos políticos.

Los jubilados reconocen en la actualidad cinco grupos de trabajadores dentro de PEMEX, los manuales sindicalizados en el STPRM, los “denominados de confianza” de base y transitorios, los trabajadores de confianza (de nivel 44 hacia arriba), los jubilados y los trabajadores tercerizados.

A los técnicos y profesionistas agrupados en la UNTyPP, PEMEX les considera dentro de la categoría “de confianza” lo que le niega el derecho a la libertad sindical. “Es evidente que estos cinco grupos y sus divisiones tienen cada uno sus problemas laborales diferentes, pero todos estamos afectados por la incertidumbre que enfrenta toda la empresa pública en curso de privatización” (Memorias UNTyPP, 2018).

Este apartado se escribe a partir de las entrevistas realizadas a las y los jubilados militantes de la UNTyPP, pero también tuvo un peso importante el acceso que me dieron jubilados y activos a documentos donde se han plasmado las memorias de generaciones de técnicos y profesionistas que han organizado la defensa de sus derechos laborales y humanos, como ellos mismo indican. Memorias escritas que forman parte de un esfuerzo maravilloso por plasmar la historia de sus luchas, que les constituye como actores sociales históricos dentro de un proceso de cambio trascendental para el país y el mundo del trabajo industrial, y que se convierte en legado también para las presentes y futuras generaciones de trabajadores que habrán de levantar la bandera de la organización por defender los derechos laborales y mantener una calidad de vida digna en la era de ese “nuevo orden institucional

privatizado” casi de manera exclusiva “para el gobierno de la economía global corporativa” del que habla Saskia Sassen (2010).

La conformación de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP), se considera, por sus militantes como el quinto intento de organización de los técnicos y profesionistas de PEMEX. Como parte de la necesidad permanente de defender sus derechos laborales de los agravios que han vivido y viven, pero también de tomar postura por la defensa la industria energética frente a la privatización y sus implicaciones en la vida económica, social y política del país.

Dos años antes del decreto de extinción de la compañía eléctrica LyFC, el 6 de septiembre de 2007 a través de un oficio firmado por el Director Corporativo de Administración de PEMEX, se solicitó a los trabajadores “de confianza” firmar el “Contrato individual de trabajo (CIT)”. Escriben los técnicos y profesionistas que el CIT sin membrete despojaba a los trabajadores de su antigüedad y derechos adquiridos, sobre todo el derecho a tener un empleo estable. El CIT estipulaba que el trabajador “confiesa” llevar a cabo las funciones que la Ley Federal del Trabajo (LFT) estipula, en su artículo noveno, como propias de un trabajador con la categoría “de confianza” (dirección, inspección, vigilancia y fiscalización).

Artículo 9º de la Ley Federal del Trabajo

(Sin cambios desde 2006 a la última reforma DOF 12-06-2015)

La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al puesto.

Son funciones de confianza las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, y las que se relacionen con trabajos personales del patrón de la empresa o establecimiento.

Fuente: Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf

Entre las implicaciones ser considerado dentro de la categoría “de confianza” en los términos que marca la LFT y que la Fracción III del Artículo 49 señala que “El patrón quedará eximido de la obligación de reinstalar al trabajador, mediante el pago de las indemnizaciones que se determinan en el artículo 50 en los casos siguientes: (...) III En los casos de trabajadores de confianza” (LFT, 2006).

El trabajador de confianza no lo es el hecho de que se diga que lo es, sino es por las actividades que realiza. De acuerdo con el artículo noveno de la Ley Federal del trabajo, debe de cumplir cuatro requisitos y si no se cumplen obviamente no es un trabajador de confianza. En este caso, la mayor parte de técnicos y profesionistas de PEMEX no lo somos, porque no tenemos las condiciones contempladas en el artículo noveno como quien tiene un puesto a nivel general de la empresa: por ejemplo, el Director General, el jefe de recursos humanos, que son de carácter general. Cuando son de carácter local no necesariamente son de confianza. Y entonces, a raíz de esto cada que se organizaban los ingenieros había despidos y los despidos obviamente era sobre los dirigentes, la parte más visible no.

Jubilado militante de la UNTyPP.

En medio de intimidaciones, la organización y acción colectiva de los técnicos y profesionistas disuadieron de firmaran el contrato. Sólo firmaron el 15% de los trabajadores “de confianza”, lo que representó un logro para la organización y a partir de ello plantearon formar un nuevo sindicato para organizar la lucha contra la privatización de la industria petrolera que dio sentido a su vida, y lo que reafirma la

centralidad que tiene el trabajo en torno al cual se organiza la vida de los actores sociales y con ello la conformación de sus representaciones colectivas y su forma de entender el mundo. El trabajador de confianza no lo es el hecho de que se diga que lo es, sino es por las actividades que realiza. De acuerdo con el artículo noveno de la Ley Federal del trabajo, debe de cumplir cuatro requisitos y si no se cumplen obviamente no es un trabajador de confianza. En este caso, la mayor parte de técnicos y profesionistas de PEMEX no lo somos, porque no tenemos las condiciones contempladas en el artículo noveno como quien tiene un puesto a nivel general de la empresa: por ejemplo, el Director General, el jefe de recursos humanos, que son de carácter general. Cuando son de carácter local no necesariamente son de confianza. Y entonces, a raíz de esto cada que se organizaban los ingenieros había despidos y los despidos obviamente era sobre los dirigente, la parte más visible no.

La UNTyPP nace formalmente el 18 de marzo de 2018, en una asamblea constitutiva dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados. Pese a la represión violenta por parte de la empresa ejercida con paramilitares que “resguardan la seguridad PEMEX”, los “Servicios Especiales de Seguridad Física de PEMEX”, y a la negativa inicial de la STPS; el sindicato obtuvo el registro y la toma de nota como sindicato de empresa el 21 de diciembre de 2009, y que para 2013 contaba ya con 1200 miembros registrados. Y donde los jubilados cumplen con un papel fundamental de participación constante.

Hay una sección de jubilados, que incluso aquí en el DF es participativa; hemos cerrado Marina Nacional, hemos hecho mítines en la Secretaria de Energía y en la comisión de Hidrocarburos; en defensa de la industria petrolera eh, de PEMEX y obviamente de los derechos laborales.

Nos reunimos en el Sindicato de Telefonistas, porque la UNTyPP pertenece a la UNT. La UNT es la Unión Nacional de Trabajadores y entonces ahí estamos afiliados, y también a la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria petrolera.

El Comité Ejecutivo Nacional de la UNTyPP está integrado por seis carteras. Que son: Secretario General, Secretario de Organización, Tesorería, Estudios y dos más. Y se decidió que fuera chico el comité con el fin de evitar más corridos, porque siempre al que le pegaban era al comité, se decidió que fueran los menos. Sobre el proceso de selección, cada año se hace una elección por voto secreto: Uno Tula, tres Salamanca, uno en Minatitlán y otros dos en Paraíso.

(Jubilado petróleo, Ing. Primo, agosto de 2017).

Pero significativamente fue a partir de la reforma energética la UNTyPP recobró fuerza, incluso la participación de jubilados que había dejado de lado las organizaciones pero que ante la reforma energética vieron la necesidad de reagruparse.

Conforme al reglamento de personal de confianza PEMEX, y al CCT del STPRM que se hace extensivo a los trabajadores de confianza, las prestaciones diversas que no forman parte del salario ordinario son aguinaldo, canasta básica de alimentos, compensación, gas doméstico, gasolina y lubricantes, rendimientos, productividad y transporte. De los cuales dejaron de percibir todo el 2017 y lo que va de 2018 lo correspondiente a ellos.

Y otra de las modificaciones, que violenta los derechos adquiridos de los trabajadores es que los incrementos porcentuales en los montos de la jubilación dependían hasta antes de la reforma energética de los aumentos que lograban los trabajadores activos, pero a partir de ella se modificó de tal modo que se estipuló en el CCT del STPRM que los aumentos serían según el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con la intención de disminuir los pasivos laborales, misma que se convirtió en compromiso en el marco de la reforma. Sin embargo, resultó que los cálculos no salieron porque, en seguida, la siguiente modificación al CCT marcaba que los aumentos serían iguales al INPC siempre y cuando no rebase el incremento salarial de los activos.

En 2015, con la instrumentalización de la reforma energética, Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 3° dice que se irá disminuyendo el pasivo laboral para PEMEX y CFE.

Viene el 2015, lo aplican y si nos reducen la pensión. Desde el 2015 nos aplican el INPC, pero en el 2017 resulta que el INPC al mes de julio es de 6.44, entonces ahí le modifican al contrato y dicen que va ser igual al INPC pero que no rebase el aumento del activo. Peleamos actualmente el pago de las prestaciones porque no nos pagan, y la prestación para los jubilados es muy importante porque es lo único que aumenta fuerte.

(Jubilado de PEMEX, Severiano Osorio, noviembre de 2017).

CCT 2013-2015	CCT 2015-2017	CCT 2017-2019
CLÁUSULA 135. Los jubilados tendrán derecho a que el importe de su pensión se incremente anualmente con el mismo porcentaje que se otorgue a los	CLÁUSULA 135. El patrón se obliga a que el incremento anual en el importe de las pensiones de los jubilados no podrá ser menor al índice	CLÁUSULA 135. El patrón se obliga a que el incremento anual en el importe de las pensiones de los jubilados, sea el índice nacional de precios al

trabajadores en las revisiones contractuales y salariales	nacional de precios al consumidor	consumidor hasta el incremento que se otorgue a los activos
---	-----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con información de tres contratos colectivos de trabajo.

El CCT en la cláusula 183, señala que “el patrón cubrirá a sus trabajadores, por concepto de venta de los productos que elabora -gasolina y aceite lubricante automotriz- mediante pago por nómina. (...) Además, cubrirá mensualmente por concepto de gas doméstico (...) El patrón entregará a los trabajadores para la adquisición de canasta básica de alimentos, \$3,244.70 mensuales en pagos catorcenales, que efectuará en proporción al tiempo en que perciban salarios”.

La acción colectiva contra la incertidumbre.

La acción colección colectiva de los jubilados sindicalistas ha sido tajante, fuertes como robles se han mantenido en pie de lucha ante las adversidades que representan las reformas.

No hace nada me implicaría una frustración. Que también frustra trabajar tanto y no ver avances. Los compañeros, mira, hay gente que ha dado su vida, Vallejo, Campa. Cientos de personas que han dado su vida por el movimiento, anónimos, gente que los han matado, en el 68, en la guerra sucia, gente que se sintió frustrada por no poder hacer nada de manera legal y se fue a las armas. (...)

En la defensa, cuando la Reforma Energética en el senado, nos tocaba de 8 granaderos por manifestante.

Ing. Jubilado petrolero, agosto de 2017.

La acción colectiva de los jubilados se articula para hacer frente a la incertidumbre que generan las reformas, mismas que deja ver que el Estado no es una institución estática ya que los componentes que le conforman están en constante cambio también, sobre todo el componente social que le determina. Y aunque la acción colectiva se origina por la defensa de lo que les corresponde en derecho, con connotaciones meramente economicistas; las reivindicaciones de estos colectivos buscan ir más allá desde el discurso que emana de ellos en los espacios de protesta de cara al gobierno estatal y a la población, pero también es una preocupación latente en sus espacios de organización. Es así que fundamentados en los ideales nacionalistas que les configuraron como actores sociales, reivindican la soberanía nacional.

Los jubilados electricistas supieron organizarse ante el decreto de extinción de la empresa, tenían los elementos necesarios para hacerlo desde su propia formación como militantes sindicalistas. Nutridos de herramientas discursivas, pero sobre todo de una forma de organización solidaria que tejió puentes en la resistencia entre activos y jubilados. Dejando atrás reclamos por parte de los activos, que tuvieron consideraban negativas a los jubilados por el estatus que les otorgaba el CCT y que generaba que estos tuvieran ingresos económicos más altos que los de los trabajadores en activo.

La cara que mostraron los jubilados de la resistencia fue solidaria con quienes perdieron el empleo, sus hijos, sus camaradas o simplemente la “gran familia” que conformaba el SME. Pero también se encuentra detrás el hecho de ver en riesgo sus propias jubilaciones porque “si le pegan a los activos, nos pueden pegar a nosotros”. Y cuya referencia al caso de la desaparición del fondo de jubilación de los ferrocarrileros era recurrente: “no nos vaya a pasar como a los ferrocarrileros” –decían –.

La acción colectiva de los jubilados consistió por un lado en acudir a todos los llamados del Comité Central, dirigido por Martín Esparza; participaron en la Huelga de hambre en el año 2010, como Miguel Quiñonez (representante de los jubilados de la División Necaxa en las asambleas de la CDMX) que se mantuvo 43 días en ella. Sin embargo, sucedieron otros hechos independientemente de la dirección, como el hecho trascendental, desde el inicio del proceso de resistencia. En la División y tras una asamblea, los jubilados, decidieron conformar la “Comisión Económica” ante la negativa del banco español “Santander” de seguir descontando a los jubilados la cuota sindical al haberse dado por entendida la desaparición de la empresa.

Las actividades de la comisión económica consistieron básicamente en mantener vivo cierto flujo de ingresos económicos que ayudaran a mantener la resistencia:

Nombramos una comisión económica, en la que yo estuve. Éramos mil jubilados, y de esos mil nomás dábamos 200. Estábamos dando como el 20% (de los jubilados del lugar) y ahorita ya no dan ni el 10%, ni el 5%.

La comisión económica, la nombran los jubilados en una asamblea y nos designan. De eso que se juntaba, lo repartíamos a los que estaban en resistencia. Éramos doscientos jubilados y se los dábamos a 300 compañeros equitativamente. En la comisión económica nos quedábamos con ni un quinto, entonces los jubilados venían y aportaban con gusto porque sabía que se repartía a todos.

Por movimientos internos, en los que nunca he estado de acuerdo, viene el Comité Central y nos quita la comisión. Cuando la comisión se hizo en una

asamblea de jubilados, y si es acuerdo de “asamblea local”, pues se queda en la localidad ¿sí? Cuándo es una asamblea general, entonces si te tienes que acatar a lo que diga la asamblea general porque es un acuerdo general. Aquí es un acuerdo general “pero local”, de la división.

Vino el Comité Central, porque nunca se le entregó dinero a México. Ellos dijeron “que el 55% de lo que se juntara se iba a ir para México y el otro 45% se quedaría aquí”. Y al final de cuentas, nunca se llevaron el 55% y el 100% se quedó aquí pero nada más para el subcomité.

El caso de los jubilados de PEMEX que militan en el sindicato de la UNTyPP, es que derivado de las recurrentes represiones que la empresa ha ejercido en su contra en diversos momentos, por organizarse para hacer frente a las violaciones a sus derechos laborales y humanos, vivieron las reformas a lo largo de la historia de su organización sindical y de las organizaciones e intentos de organización que le antecedieron.

Los jubilados petroleros han protestado en 1995 desde que se inició el proceso de privatización de la petroquímica, demandaron la nulidad de los contratos por servicios múltiples que contravienen los derechos de los trabajadores, han hecho demandas de nulidad del CCT en lo que les afecta, demandaron la nulidad del reglamento de personal de confianza en lo que atenta contra sus derechos. Como UNTyPP interpusieron una demanda en contra de la Reforma Energética (20, diciembre de 2013) en la Comisión Interamericana de Derecho Humanos (CIDH), pusieron una demanda de amparo contra las leyes secundarias de la Reforma Energética, y una demanda en la CIDH por la violación a sus derechos laborales.

Entre sus acciones realizan constantemente mítines, círculos de discusión, pláticas informativas, y trabajan por organizar a los trabajadores al hacer recorridos por los centros de trabajo alrededor del país para sindicalizar a los activos.

En el espacio sindical, reflexionan también sobre la situación de los jubilados en el país, que irá disminuyendo con el tiempo conforme su tiempo de vida se agota. Este grupo de jubilados preparado teórica y técnicamente, reflexionan también sobre los procesos que han vivido otros jubilados en América Latina. Como en el caso de los petroleros jubilados de YPF en Argentina, cuyas jubilaciones iban a ser cubiertas con préstamos internacionales, pero al momento de haber obtenido los recursos se devaluó la moneda Argentina y el monto total de las jubilaciones se redujo a la mitad. El movimiento de jubilados petroleros argentinos se vio debilitado por la falta de recursos económicos y a la vuelta de un año optaron por aceptar las jubilaciones al 50%.

La lucha conjunta de los jubilados

Y es que como señala Dubet (2010), no todas las acciones colectivas son movimientos sociales, sobre todo si no cuestionan ninguna relación social global ni ningún modelo cultural y se definen solamente por la agregación de intereses individuales y de los recursos de que los disponen como agentes. Ese es el reto de los jubilados del sector energético, convertirse en un movimiento social de masas.

Desde las representaciones de los jubilados del SME sobre el futuro, consideran que la esperanza de los jóvenes es volver a empezar y seguir la lucha. Mientras que los

jubilados de la UNTyPP desean que nuevas generaciones de técnicos y profesionistas levanten las banderas, sin embargo:

Mientras que llegue el día en que ya no podamos asistir, vamos a seguir chambeando, con la elaboración de documentos, la participación en las marchas, en los mítines, en las reuniones con los jubilados, en la reunión de los martes, buscando aportar ideas y con la búsqueda de hacer posible sacar adelante al país.

(Jubilado petrolero, CDMX, agosto de 2017).

En los procesos de resistencia de los colectivos de jubilados se piensan y se construyen a sí mismos, de tal modo que estos actores preocupados por el presente y en el futuro suyo y un de las futuras generaciones se transforman en nuevos actores sociales.

Estos jubilados han decidido enfrentarse a las adversidades. Esta confrontación es directa y decidida a sabiendas de que en su derecho que reclama se encuentra en el marco de la ley. Y es que el canal proceso en la consecución del plan de acción de la organización ha implicado en ellos, asumirse como actores sociales de cambio y en ese sentido han avanzado en la construcción de ciudadanía. Y es que no han batalla ni contrincante pequeño, y cada victoria es una afirmarse en el mundo como organización y como actores sociales que integran una colectividad.

Pero también hay que decir que los jubilados de esta era, han sido transformados en sus procesos organizativos con la influencia de los cambios tecnológicos, por ejemplo,

el uso del WhatsApp para mantenerse comunicados y compartir sí documentos relevantes para su lucha y organización.

Consideraciones finales al capítulo 3

La idea de ciudadanía que asumimos sigue los planteamientos de Tomas Humphrey Marshall (1997), que divide la ciudadanía en tres tipos de derecho: el civil desarrollado durante el siglo XVIII, que trata de los derechos individuales; el político desarrollado principalmente durante el siglo XIX, sobre el derecho a participar en el ejercicio del poder; y el social con un desarrollo preponderante en el siglo XX, y que hace referencia desde “el derecho a un mínimo al bienestar económico y seguridad, hasta el derecho a participar del patrimonio social”. Lo que encontramos en este análisis es un desarrollo con convergencias y divergencias entre una y otra forma de ciudadanía, además de matices a lo largo del tiempo, sin embargo, acotamos el recuento para pensar el término de la protección social y el acceso a la jubilación como los derechos sociales y humanos que son.

Desde sus inicios de desarrollo, el derecho civil básico en el ámbito económico se constituyó por el derecho al trabajo. La ciudadanía misma tiene como principio el “derecho a la libertad”, y esta a su vez se convirtió en la característica del *status* general de ciudadanía. La ciudadanía entendida, pues, como “un *status* que se otorga a quienes son miembros de pleno derecho de la comunidad” y que reconoce a todos los miembros como iguales en derechos y deberes. Es claro que esos derechos y deberes son histórica y socialmente determinados en cada sociedad, y es la imagen de una “sociedad ideal” la que permite medir el éxito y dirigir las aspiraciones sociales. La

ciudadanía comenzó a gestarse desde finales del siglo XVII en Inglaterra a la par del desarrollo del capitalismo (con todas sus desigualdades) y aliándose entonces al sistema de clases sociales, mismas que como señala el autor entrarían en guerra a partir del siglo XX. Y es a finales del siglo XIX que el reconocimiento al “derecho a la negociación colectiva” se convirtió en uno de los logros más importantes del poder político.

Siguiendo a Marshall (1997), la negociación colectiva se entendió como una extensión de los derechos civiles en términos económicos, y se volvió en el mecanismo para que los grupos actuaran legalmente como un individuo. Este derecho civil se convirtió en instrumento por medio del cual los trabajadores tuvieron la posibilidad de elevar su status social y económico, y establecieron así la reivindicación de que como ciudadanos eran titulares de ciertos derechos sociales. El sindicalismo creó un sistema secundario de ciudadanía industrial, antes inexistente en términos de hacer colectivos lo que había sido considerado como individual, paralelo al sistema de ciudadanía política. La negociación colectiva se legitimó como un mecanismo pacífico de mercado y como un principio de ciudadanía y un mínimo de vida civilizada, que era lo que los sindicatos buscaban ganar para sus miembros “con el arma la negociación”.

Cuando los jubilados electricistas hacen referencia a que los tiempos actuales son una invitación a volver a empezar, me hacen pensar en términos del mismo Marshall con quien ahora entablamos un diálogo. Marshall cuenta que “en el pasado, el sindicalismo tuvo que hacer valer los derechos sociales atacando desde fuera el sistema donde residía el poder” y para el momento y contexto en que escribe el texto señala “hoy en día los defiende (los derechos sociales) en cooperación con el

gobierno”; sin embargo, ese “hoy en día” al que hace referencia es el ayer del Estado mexicano. Las reformas han transformado el contrato social y la alianza sindicato-estado, son, como dicen los jubilados electricistas tiempos de volver a empezar; tiempo de volver a hacer valer los derechos sociales atacando desde fuera el sistema donde reside el poder. Si “las huelgas implican una ruptura del contrato o el rechazo de sus términos”, las reformas implican no una sino “la ruptura” del contrato social.

El reto no es ni ha sido menor, aseguramos que de hecho lo hacen: los jubilados como sujetos de cambio, se han atrevido a defender una forma de ciudadanía implícita en sus derechos económicos como trabajadores el servicio de la nación, pero además han tomado la iniciativa de pelear contra las transformaciones del Estado mismo.

CONCLUSIONES

Cuando hablamos de reformas al Estado mexicano nos referimos a una serie de cambios estructurales desde la década de los años ochenta con el auge de la globalización neoliberal, que se configura con el abandono del modelo de industrialización por sustitución de importaciones y la crisis del petróleo de la década de los años setenta. Las reformas al Estado-nación han significados transformaciones profundas y violentas en el modo de concebir el mundo para los actores sociales que estructuraron su vida bajo el amparo del Estado benefactor.

Las reformas cuyo origen ideológico se encuentra en el pensamiento liberal-económico contemporáneo, que se posicionó como pensamiento hegemónico desde principios de la década de los años ochenta y que modificarían el contrato social.

Para los trabajadores al servicio de la nación como los trabajadores del sector energético, la reforma energética se presentó para los 44 mil trabajadores militantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), primero, como el inicio de una lucha de resistencia de siete años de 16, 599 sindicalistas tras el decreto de extinción de la empresa eléctrica Luz y Fuerza del Centro (LyFC) por recuperar su trabajo; y, después, para los trabajadores petroleros de PEMEX militantes del sindicato de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP), como una nueva fase para fortalecer la organización sindical para defender los derechos colectivos. En ambos casos, aunque en contextos muy particulares, las reformas tuvieron repercusiones que detonaron en la defensa de los derechos adquiridos como trabajadores activos, jubilados y de esa generación intermedia que se llevó una buena parte de los costos de la reestructuración industrial.

Esto sucede en un momento en que el capital global ha estado presenta ante el despojo de conquistas laborales para su reproducción, y es que son dos lenguajes: para los trabajadores jubilados son derechos adquiridos colectivamente que les convierte en ley irrenunciable, mientras que para el capital son pasivos que pueden convertirse en activos dentro de los mercados financieros, es decir, los ahorros de los jubilados financian ahora los proyectos de los capitalistas. Círculo completo para un proceso de acumulación, además recordemos que las administradoras de fondos para el retiro trabajan con la premisa de que a menor edad mayor riesgo y al revés, y la otra de que a mayor riesgo mayores beneficios (pero también mayores pérdidas).

Sin embargo, el proceso de resistencia de los electricistas del SME entró en una nueva etapa de su histórica configuración al recuperar centros de trabajo y obtener hidroeléctricas en comodato, en pago de liquidación de los 16,599 trabajadores de la resistencia. En el caso de la UNTyPP sigue la lucha por obtener el Contrato Colectivo de Trabajo, pero con el reconocimiento como el único sindicato de trabajadores bajo la denominación “de confianza”, título que ellos mismo rechazan y que de hecho no cumplen según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo pese a que PEMEX decidiera lo contrario, y por otro lado se configuran como un grupo auténticamente democrático y autónomo del sindicato tradicional, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM).

La consecución de objetivos planteados en la lucha de los trabajadores, históricamente ha mostrado que el capitalismo no ha hecho concesiones. El contrato social que defienden los trabajadores fue creado a base de lucha y sangre de generaciones pasadas y presentes, aun cuando la teoría económica neoclásica enseña

que redistribuir la riqueza para asegurar condiciones de vida dignas para el trabajador sería una política que verdaderamente aseguraría alcanzar el ideal del bienestar. Sin embargo, el concepto mismo de bienestar “pertenece al pasado” como señala Rafael Pinilla (2006) al mantener el vínculo con “los conceptos neoclásicos de la teoría económica convencional que han invadido y monopolizado el discurso político de los últimos tiempos”.

El surgimiento de la seguridad social ha sido fruto de la lucha de los trabajadores, y por ello ha estado vinculada al empleo asalariado. Baste recordar que no es por azar que la constitución mexicana de 1917 incluyera el reconocimiento de ciertos derechos laborales como el derecho a la jubilación también se encuentra presente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos a partir de la posguerra.

En la búsqueda de la acumulación capitalista, se ha insistido en que la fase actual de la acumulación por desposesión (Harvey, 2004) se encuentra sobre los territorios y la *natura*; y es correcto y devastador, pero pocas han sido las voces que han hablado de la seguridad social como un espacio de disputa para el capital y aunque mucho se ha adelantado en términos concretos desde los estudios del trabajo en términos de los despojos sistemáticos de las conquistas de la clase trabajadora que llenaron de contenido los contratos colectivos de trabajo.

Pese a lo contradictorio que pueda parecer, la lucha de los trabajadores encontró eco en las necesidades de una nación que crecía en población pero también en anhelos de hacer tangibles sus sueños de libertad y prosperidad. Así, un gobierno estatal nacionalista decide acompañar las demandas y la lucha de los trabajadores para convertirse en el protector del empleo de aquellos a través de acuerdos que Vivian

Brachet (1996) llamó “pacto de dominación”, donde la mejor de las condiciones de vida de los trabajadores fue una promesa que nunca vieron materializarse el grueso de los trabajadores en el país, como sí lo fue para los trabajadores al servicio del Estado.

Es así que la figura de “el jubilado del sector energético” es una categoría gestada desde y por el Estado, y que tuvo implícita un estatus social, económico y político en el ámbito industrial, pero con un reconocimiento nacional (reconocimiento que se extendió y compartió con otros países de América Latina). El derecho a la jubilación en particular, y la protección social en general, se consagraron como parte de un sentido de justicia social redistributiva de la riqueza generada en la industria y que se hacía extensiva a beneficiar al país entero luego de que más del 40% del gasto público proviniera de las arcas de la empresa petrolera mexicana.

Es en términos de Karl Marx (1974), que consideramos el desmantelamiento del sistema de derechos laborales como una forma de expropiación a la clase trabajadora, que a falta de propiedad privada se convierte en propietaria de derechos, como el derecho a la jubilación. Con las reformas al Estado de los últimos años, los trabajadores del sector energético ven ir en detrimento el sentido de la protección social y de la jubilación bajo el sistema de reparto o de beneficio definido, para convertirse en pensionados cuyos ingresos para la vejez son administrados en fondos de capitalización individual o de contribución definida por Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Que para llegar a ello, implicó una fuerte fragmentación del colectivo.

Lo que pasa con los jubilados del sector energético, en términos de las representaciones sociales, es que ellos han sido los actores a los que les ha tocado ver

las transformaciones del Estado-nación. Y es que el Estado nación es una comunidad imaginada (Anderson, 1993), que se enmarca en un sentido de nacionalismo, que más que una ideología es una relación social. Los jubilados son representantes del Estado de bienestar mexicano, portadores de derechos.

Para quienes se asumen como parte de las familias del sector energético: como heredados por sus padres y abuelos, lo que les permitía reproducir una forma y calidad de vida, pero que en época de cambios tan profundos les niega la oportunidad de heredar a su vez a sus hijos y nietos “la posibilidad de tener un empleo estable y protegido”. Sobre todo, a sabiendas de que las condiciones laborales para las generaciones presentes se vislumbran sumamente precarias ante la avanzada del sector empresarial y el capital transnacional a través de los organismos financieros internacionales que dictan políticas a los Estados nacionales subordinados.

En términos de Saskia Sassen (2007), consideramos que el Estado mexicano contemporáneo no es más el Estado protector de las décadas icónicas presentes en las representaciones de los jubilados del estado de bienestar, sino un Estado que se ve influido por la concentración de poder que genera esa acumulación del capital global en los mercados financieros. La influencia se refleja en la intervención que tiene en las políticas económicas de los gobiernos nacionales. Y se refiere a un poder coercitivo que define una política económica “adecuada” en la lógica del mercado de capitales.

Pero los actores sociales van más allá, y se cuestionan también la falta de solidaridad de otras organizaciones al mismo tiempo que reconocen a la comunidad de trabajadores petroleros como ausente de las luchas de los trabajadores en México. Y también reivindican ir más allá de lo economicista de sus demandas, al reconocer una

identidad vinculada al nacionalismo que les lleva, en el discurso hacia fuera pero también en el debate hacia dentro de la organización, a que su lucha se dirija también y sobre todo a la defensa de la nacionalización de la industria petrolera nuevamente. Pero no en las mismas condiciones que antes, porque reconocen que el factor corrupción ha sido el lastre que más ha dañado a la empresa nacionalizada.

Se reconoce que las reformas al Estado y la reconfiguración de la industria energética en México responden a intereses globales que van en detrimento de los derechos de los jubilados. Sin embargo las cosas no son tan deterministas y los procesos globales y se encuentran con los locales a veces de modo más lento y paulatino que otros. Nuestros jubilados ven venir este proceso por lo menos desde 1991 cuando el cierre de la Refinería de Azcapotzalco coincide con el momento en que comenzaron a importarse gasolinas en mayor medida y con ello se daba una mayor apertura a las relaciones del comercio internacional desigual.

Del mismo modo en que los trabajadores organizados del pasado tuvieron que ser ingeniosos y aprender de la historia de la lucha obrera y sindical, será indispensable para mantener el contrato social encontrar las pautas que le permitan sostenerse en el tiempo y mutar las veces que sean necesarias en el proceso de reconfiguración de las relaciones de poder. Pero sobre todo es una invitación a replantearse el tema de los derechos sociales como un piso mínimo que permita a las sociedades asegurar que habrá igualdad de condiciones ya sea en un mundo que promueve la competencia en circunstancias inequitativas o bien en ese tránsito a una sociedad que bajo una revolución cultural alcance nuevos valores y representaciones sociales que le permitan pasar de la competencia a la cooperación y a la solidaridad en términos más humanos

para todos los seres vivos. Asunto que se vislumbra lejano bajo la configuración histórica de las sociedades hasta ahora, pero sin embargo son principios irrenunciables que siempre han estado y estarán presentes en la historia de la humanidad como el deseo mismo de libertad, y que sirven a las sociedades para seguir adelante.

Lo que está puesto en juego es el futuro de las organizaciones sindicales que tiene como encomienda hacer frente a los retos que imponen los tiempos actuales con todo lo que ello implica:

El 21 de marzo (2018) se da a conocer el FIDETRAB que será un Fondo de Previsión Social para los Trabajadores del SME, asunto importante del que se hablaba sin mucha información al respecto mientras realizamos trabajo de campo. Hasta donde pudimos conversar al respecto con los trabajadores de la resistencia que aún no eran recontractados por la nueva generadora eléctrica Fénix ni trabajaban para la Cooperativa LF del Centro, era que esperaban alcanzar las semanas de cotización del IMSS que les permitiera tramitar la pensión de dicha institución y tener de nuevo el servicio médico para sus familias. Sin embargo, la noticia del nuevo fideicomiso se convierte en una expectativa positiva del esfuerzo colectivo por recuperar el trabajo, pero también por reconfigurar el futuro de la familia electricista. En ese sentido, es seguro que el ánimo de los jubilados ha recuperado también un nuevo aliento pues sus ocupaciones iban más allá de la defensa de sus derechos económicos, se encaminaba siempre en pensar por el presente y futuro de los más jóvenes. Un reto se encuentra en tener presente el envejecimiento de las generaciones de trabajadores y en ese sentido el crecimiento de la plantilla laboral de tal modo que los cálculos permitan que todos los y las participantes del trabajo sean partícipes también de la protección social del nuevo ente

sin repetir el tener una generación sacrificada por las reestructuraciones al interior de la empresa.

En el caso de los petroleros, la lucha actual abanderada en la defensa de la soberanía energética, busca en lo inmediato la obtención del CCT para la organización sindical. Obtener el contrato les permitirá llevar a cabo sus propias negociaciones colectivas de trabajadores técnicos y profesionistas petroleros, que actualmente se encuentran con un alto grado de vulnerabilidad sin la protección del Estado ni del sindicato tradicional ante los cambios. Por otro lado, el 25 de agosto (2018) se llevó a cabo el Segundo Encuentro Nacional Petrolero en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz., y donde 22 organizaciones petroleras sindicales, organizaciones sociales y colectivos, acordaron el siguiente plan de acción entre otros puntos:

Resumen del Comunicado del Encuentro Nacional Petrolero:

- Promover la creación de un Consejo Nacional de la Energía enfocado a la renacionalización y conformación de la industria energética.
- Realizar foros técnicos a nivel nacional acerca de la defensa de la soberanía y la política industrial energética.
- Impulsar una manifestación nacional en coordinación con la agenda nacional de las organizaciones contra la reforma energética.
- Impulsar la democratización de los sindicatos, en especial del STPRM, así como la lucha contra el corporativismo, el sindicalismo blanco y los contratos de protección patronal.
- Impulsar la contratación colectiva y fortalecer los derechos laborales de los denominados de confianza, en torno al sindicato "Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros"
- Exigir la reinstalación inmediata de trabajadores despedidos por la lucha sindical democrática.

Fuente: Resumen del Comunicado del Encuentro Nacional Petrolero, 25 de agosto de 2018. Disponible en <https://goo.gl/k1ggUG>.

El momento en que concluimos esta tesis es interesante, pues, se abre un nuevo panorama ante la llegada de Andrés Manuel López Obrador como presidente electo de la República Mexicana, y aunque los retos siguen siendo enormes la esperanza de tener un gobierno honesto y verdaderamente democrático hace que el panorama se vislumbre distinto una vez que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) quedaron fuera de la presidencia y disminuidos en las cámaras. En unas elecciones donde ganó el pueblo mexicano, aún con el pesimismo de muchos.

Finalmente, el papel de los sindicatos consiste en repensarse a la luz del mundo que se vislumbra, con una participación creciente de la mujeres y una necesidad de recuperar las voces de las ya presentes, de tal modo que la democracia en todos los niveles atraviese las organizaciones gremiales y sindicales, otro reto es sacar adelante la organización de los trabajadores que se encuentran en condiciones laborales cada vez más precarizadas como es el caso de la subcontratación y tercerización. Pero siempre con la claridad de que el Estado es una construcción social.

Y en términos de nivel país, el reto será proponer un sistema de de seguridad social real fuera de la simulación existente en el modelo capitalista contemporáneo que excluye a los estratos sociales más vulnerables de una seguridad social de calidad y con calidez humana. Y una propuesta que puede explorarse es la de “la renta básica de ciudadanía” (Pinilla, 2006), que propone ir más allá de la idea de bienestar y que se propone como innovación social basada en evidencia y en el desarrollo de las capacidades, pero que sobre todas las cosas valora la libertad de cada individuo de llevar la vida que tenga motivos para valorar:

El futuro está abierto, lo que significa que al menos en parte depende de nosotros, de lo que hagamos hoy. Y es posible que podamos conseguir un futuro

mejor, más parecido al que queremos, si elegimos con inteligencia lo que hacemos hoy. Si pudiéramos ponernos de acuerdo en lo que queremos, los procedimientos científicos aplicados a la innovación social podrían ser de gran ayuda. Pero debido a la incertidumbre esencial sobre el futuro, los procedimientos científicos solo pueden ser realmente útiles para la innovación social si se combinan con procedimientos democráticos, más apropiados para la toma de decisiones a partir de un consenso social suficiente.

En realidad, si atendemos a las declaraciones de derechos humanos que recogen la mayoría de las constituciones democráticas, no debería ser demasiado difícil hallar consensos básicos. Si damos por supuesto que los valores humanos fundamentales recogidos en una constitución son valores de consenso, entonces es posible evaluar en qué medida el sistema de instituciones sociales es efectivo para el logro de esos fines y preguntarse si no existirían alternativas mejores.

(Pinilla, 2006).

REFERENCIAS

Bibliografía

- Acevedo, M. (2013). Principales críticas conceptuales al frame analysis: Del frame al framing. *Revista Pilquen*, 16(2).
- Amengual, G. (1993). La solidaridad como alternativa: notas sobre el concepto de solidaridad. *Revista Internacional de Filosofía Política*(1), 135-151.
- Apud, I. (enero-junio de 2013). Repensar el método etnográfico. Hacia una etnografía multitécnica, reflexiva y abierta al diálogo interdisciplinario. *Antípoda Revista de Antropología y Arqueología*, 213-235.
- Anderson, B. (2006). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Verso Books.
- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: (FLACSO).
- Asselborn, Carlos J. (2015). Fetichización y crítica de la razón. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (61), 209-235. Recuperado en 16 de marzo de 2018, de <https://goo.gl/5TXoda>.
- Atienza, A. C. (2001). [Review of *Review of Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, por A. Melucci]. *Estudios Sociológicos*, 19(55), 256–262.
- Bazán, L. (1991). *Vivienda para los obreros: reproducción de clase y condiciones urbanas*. Ciesas.
- (1996). *Cuando una puerta se cierra, abrimos cientos. Estrategias de las familias petroleras frente al cierre de la refinería 18 de marzo* (Doctoral

dissertation, tesis de doctorado en antropología, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México).

----- (1998). El último recurso: Las relaciones familiares como alternativas frente a la crisis. *Ponencia preparada para LASA, 98.*

Belmont, E. (2011). *Las batallas alrededor del servicio público de energía eléctrica. Convergencias y divergencias entre Electricidad de Francia y Luz y Fuerza del Centro.* México: Miguel Ángel Porrúa.

----- (2013). La comunidad electricista de Necaxa (Puebla) tras el cierre de Luz y Fuerza del Centro: espacio social y marcos referenciales en juego. *Intersticios sociales*(6), 1-32.

----- (2006). Entorno y estructura: los límites del marco de acción de los electricistas del SME. *Nueva antropología, 20*(66), 110-131.

Bensusán, G. (2005). El Sindicato Mexicano de Electricistas y la reestructuración laboral de Luz y Fuerza del Centro. *Revista mexicana de sociología, 67*(3), 543-591.

Bolaños, S., y Ravier, A. (2013). Fundamentos de la expansión del estado moderno en el siglo XX. *Criterio Libre*(18), 55-72.

Boltanski, L., y Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo* (No. 13). Ediciones Akal.

Bretal, E. (2017). Apuntes sobre los modos diferenciales de recordar y representar el pasado fabril entre militantes de izquierda y no militantes (de izquierda). Los trabajadores de Swift en Berisso, Argentina. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo, 1*(2).

- Calcagno, A. F. (2001). Ajuste estructural, costo social y modalidades de desarrollo en América Latina. Sader, Emir (comp.). *El ajuste estructural en América Latina, costos sociales y alternativas*, 75-97.
- Carrillo, A. T., y Becerra, A. J. (2004). La construcción del objeto y los referentes teóricos en la investigación social. *La práctica investigativa en ciencias sociales*, 13.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. (V. Goldstein, Trad.) FCE.
- (2015). *La inseguridad social: ¿ Qué es estar protegido?* . Ediciones Manantial.
- Chomsky, N. (2011). *Diez estrategias de manipulación mediática*. Archipiélago. Revista cultural de nuestra América, 19(73), 7.
- De la Garza Toledo, E. (1993). *Reestructuración productiva y respuesta sindical en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.
- (1997). Trabajo y mundos de vida. *Hugo Zemelman (comp.), Subjetividad: umbrales del pensamiento social*, Barcelona, Anthropos.
- (Ed.). (2003). *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE.
- De Márquez, V. B. (1996). El pacto de dominación: estado, clase y reforma social en México, 1910-1995. El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- Dubet, F. (2010). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Argentina: Siglo XXI.

- (2010). *Sociología de la experiencia*. Complutense.
- Durkheim, E. (1967). *De la división del trabajo social*. Buenos Aires: Paidós.
- (2001 (1895)). *Las reglas del método sociológico*. México: FCE.
- Farr, R. (1984). Las representaciones sociales. En Moscovici, S. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Fontana, J. (2013). *Por el bien del imperio: una historia del mundo desde 1945*. Pasado y Presente.
- Fröbel, F., Heinrichs, J., y Kreye, O. (1980). *La nueva división internacional del trabajo: paro estructural en los países industrializados e industrialización de los países en desarrollo*. Siglo XXI de España Editores.
- García, G. R., y Pérez, C. S. (2007). La precarización del empleo en México, 1995-2004. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (RELET)*, 12(19), 39-78.
- Geertz, C. (2003). Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura. En *La interpretación de las culturas* (págs. 17-40). España: Gedisa.
- Godelier, M. (2014 (2007)). *En el fundamento de las sociedades humanas. Qué nos enseña la antropología*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GRAMSCI, Antonio (1992) *Antología, Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. México: Ed. Siglo XXI.
- Guerrero, P. (2002). *Guías etnográficas. Sistematización de datos sobre la diversidad y la diferencia de las culturas*. Escuela de antropología aplicada UPS-Quito: Abya-Yala.
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*.

- Herbert, G. (2006). El método de los estudios de caso. En M. L. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. Ciudad de México: Colegio de México.
- Ibáñez, T. (1988). Ideologías de la vida cotidiana. Barcelona, España: Sendai.
- Iguíniz, M. E. (1995). Grupos domésticos extensos: un viejo recurso para enfrentar la crisis. *Nueva Antropología*, 14(48), 95-106.
- (1996). Ajustes domésticos ante el reajuste estructural. La experiencia de los obreros desocupados. *Estudios Sociológicos*, 191-206.
- Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En Moscovici, S. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Krugman, P., Obstfeld, M., Garuz, J. T., Diaz, E. S., y Taña, J. O. (2001). *Economía internacional*. Pearson education.
- Luhmann, N. (1993). *Teoría política en el Estado de Bienestar*. Alianza.
- Malinowski, B. (1973). Introducción: objeto, método y finalidad de esta investigación. En *Los argonautas del pacífico occidental I*. España: Planeta-Agostini.
- (1984). *Una teoría cinética de la cultura*. Madrid: Sarpe.
- (1986). *Los argonautas del Pacífico occidental I*. Barcelona, España: Planeta-De Agostini.
- Marková, I. (1996). En busca de las dimensiones epistemológicas de las representaciones sociales. En Páez, D., Blanco A. *La teoría sociocultural y la psicología social actual*. Madrid, España: Aprendizaje.

- Martínez Silva, E. (2016). Empleo, desempleo e identidades de los trabajadores despedidos del sistema siderúrgico mexicano. *Estudios sociológicos*, 34(101), 383-406.
- Marshall, T. H., Casado, M. T., y Miranda, F. J. N. (1997). Ciudadanía y clase social. *Reis*, (79), 297-344.
- Méda, D., y de Michelena, F. O. (1998). *El trabajo: un valor en peligro de extinción*. Gedisa.
- Medin, T. (1992). Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. Siglo XXI.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Colegio de México.
- Memoria Política de México. (s/f). Recuperado el 14 de marzo de 2018, a partir de <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/9/27091960.html>
- Moscovici, S. (1979). El psicoanálisis, su imagen y su público. Buenos Aires, Argentina: Huemul S.A.
- (1981). La era de las Multitudes. Un tratado histórico de psicología de masas. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1991). La Psicología Social I. Barcelona, España: Paidós.
- Nieto, R. (1999). Margarita Estrada después del despido: Desocupación y familia obrera. *Desacatos*, (2), 149-150.
- Novelo, V. (1999). *Historia y cultura obrera*. Ciesas.
- Novelo, V., y Bizberg, I. (1989). Democracia y sindicatos. CIESAS.
- Novelo, V. (1991). La difícil democracia de los petroleros: historia de un proyecto sindical. Ciesas.
- Ortner, S. (1983). *La teoría antropológica desde los años sesenta*. Universidad de Guadalajara.

- Osorio, P. (2006). La longevidad: más allá de la biología. Aspectos socioculturales. *Papeles del CEIC*, (22).
- Osuna, V. (2016). La justicia social: entre la igualdad de oportunidades y la igualdad de posiciones. *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1(9), 93-108.
- Pallejà, R. P. (2006). Más allá del bienestar: la renta básica de la ciudadanía como innovación social basada en la evidencia (Vol. 63). Icaria Editorial.
- Partida Bush, V. (2005). La transición demográfica y el proceso de envejecimiento en México. *Papeles de población*, 11(45), 9-27.
- Redondo, N., y Garay, S. (2013). *El envejecimiento en América Latina: evidencia empírica y cuestiones metodológicas*. Reis, (144), 153-164.
- Rodríguez, K., y Flores, Z. (2015). Pemex elevará a 65 años jubilación a partir de 2021 (20/11/2015). El Financiero. Disponible en <https://goo.gl/YFVA81>.
- Rojas García, G. (2007). Cuando yo me reajusté... Reestructuración económica local y ajustes individuales entre trabajadores manuales. Monclova, Coahuila, década de los noventa. *Margarita Estrada y Pascal Labazée (coords.), Globalización y localidad: Espacios, actores, moviidades e identidades, CIESAS e IRD*, 487-506.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales* (Vol. 3067). Katz editores.
- Sunkel, G. (2006). *El papel de la familia en la protección social en América Latina*. Cepal.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. (F. Muñoz de Bustillo, Trad.) Alianza.

Touraine, A. (1997). *Podremos vivir juntos?: Iguales y diferentes*. (H. Pons, Trad.)
Madrid: PPC.

Umaña, S. A. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*.
Flacso (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).

Urzúa Macías, C. M. (2000). *Medio siglo de relaciones entre el Banco Mundial y México*.
Una reseña desde el trópico/por Carlos M. Urzúa (No. 308 U7 no. 132.).

Vélez-Pelligrini, L. (2013). Robert Castel (1933-2013) Un teórico de la sociedad salarial
en tiempos de precariedad. *Mientras Tanto*, (120), 161-175.

Wolcott, H. (1985). On ethnographic intent. *Educational Administration Quarterly*, XXI (3),
187-203.

Páginas web.

Aristegui Noticias. (s/f). *Petroleros inician caravana a la CDMX para denunciar
corrupción de Carlos Romero Deschamps*. Recuperado a partir de
https://www.youtube.com/watch?time_continue=118&v=VjCPuENYeuo

CONAPO, C. N. (20 de marzo de 2012). *Indicadores demográficos básicos 1990-2030*.
Obtenido de www.conapo.gob.mx

OCDE. (2011). *Pensions at a Glance. Retirement.income Systems in OCDE and G20
Countries*. París: OCDE.

SAE. Servicio de Administración y Enajenación de bienes. (2018). Disponible en
<https://www.gob.mx/sae>.

Secretaría de Energía (SENER), 2014. *Explicación ampliada de la Reforma Energética*.
Disponible en <https://goo.gl/fXujtv>.

SME, 2008. *Contrato Colectivo de Trabajo* celebrado por Luz y Fuerza del Centro y el Sindicato Mexicano de Electricistas 2008-2010. Disponible en <https://goo.gl/sxMVuk>.

Entrevistas semiestructuradas.

Jubilada y jubilados

Artemio Sampayo, jubilado de LyFC en 1997 e integrante de la comisión de trabajo de jubilados del SME. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Benjamín López, jubilado de LyFC por el SME. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en abril de 2017.

Carmen Islas. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en diciembre de 2017.

Diana Sánchez Juárez, ingeniera jubilada de PEMEX por represión y sindicalista de la UNTyPP. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Florentino Hernández Valderrama, ingeniero jubilado de PEMEX como trabajador de confianza. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Francisco Baltazar, ingeniero jubilado de PEMEX por represión y sindicalista de la UNTyPP. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Joel Aguilar, jubilado de LyFC e integrante de la comisión de trabajo de jubilados del SME. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Miguel Quiñonez, jubilado de LyFC y representante de jubilados del SME. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Misael, jubilado de LyFC por el SME en 2002. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Olaf Fosado, jubilado de LyFC por el SME en 1997. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Pedro Nieto, ingeniero jubilado de PEMEX y sindicalista de la UNTyPP. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Primo, ingeniero jubilado de PEMEX por el cierre de la Refinería de Azcapotzalco, México D.F. en 1991. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Roberto Calderón. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Roberto Jiménez, jubilado de LyFC e integrante de la comisión de trabajo de jubilados del SME. Entrevista realizada en la División de Necaxa, Puebla., en julio de 2017.

Severiano Osorio, ingeniero jubilado de PEMEX por represión y sindicalista de la UNTyPP. Entrevista realizada en la CDMX en noviembre de 2017.

Baltazar, Severiano y Pedro. Entrevista colectiva, a ingenieros jubilados de Petróleos Mexicanos y militantes en sindicato de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, realizada en octubre de 2017 en las instalaciones del Sindicato de Telefonistas en la Ciudad de México.

Anónimo, trabajador que se mantuvo en resistencia y que ahora está en edad de jubilación, en espera de ser llamado a reinstalarse en Fénix o en la Cooperativa LF del Centro. Entrevista realizada en Nuevo, Necaxa en abril de 2017.

Otros diálogos

Ezequiel Hernández, representante de la sección de mantenimiento hidráulico de Fénix.

Entrevista realizada en las instalaciones del SME División Necaxa en abril de 2017.

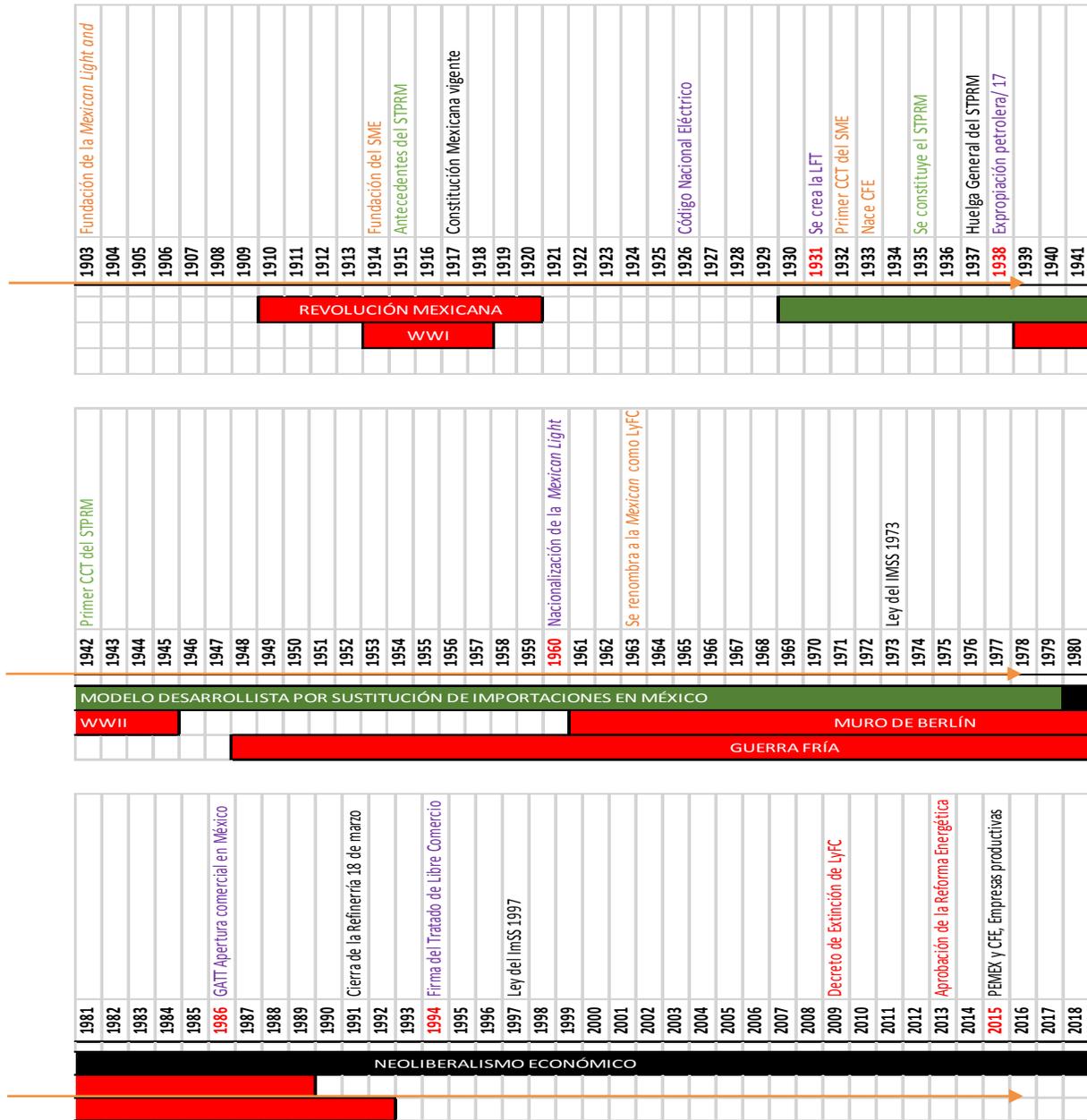
Arturo Anselmo Ortiz, Jubilado de confianza de PEMEX, Presidente de la Unión Nacional de Petroleros Jubilados de Confianza (UNPEJUCO).

APÉNDICES

Apéndice 1. Referencia de siglas y abreviaturas

AFORE	Administradora de Fondos para el Retiro
AGROASEMEX	AGROASEMEX S.A.
CCT	Contrato Colectivo de Trabajo
CDMX	Ciudad de México
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
FFI	Facultad de Filosofía
Gobierno	Gobierno Federal o Gobierno de la República
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INPC	Índice Nacional del Precios al Consumidor
ISSSTE	Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
LFC	Cooperativa LF del Centro
LyFC	Luz y Fuerza del Centro
Mx	México
PEMEX	Petróleos Mexicanos
RE	Reforma Energética
SAE	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
STPRM	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
UNPEJUCO	Unión Nacional de Petroleros Jubilados de Confianza
UNTyPP	Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros

Apéndice 2. Línea de tiempo sobre la configuración histórica en materia energética en México 1903-2018.



Fuente: Elaboración propia con datos históricos.

Apéndice 3. Registro fotográfico del partido de veteranos en el campo de futbol de la División Necaxa del SME.

26 de julio de 2017. Fotografía: Claudia Cárdenas.





Apéndice 4. Registro fotográfico del evento del día del jubilado
16 de diciembre de 2016 en Nuevo Necaxa. Fotografía: Claudia Cárdenas







Apéndice 5. Requisitos de jubilación para trabajadores de línea viva.

Para aquellos trabajadores que hubieran laborado durante 15 años en departamentos o secciones con línea viva o energizada.

CCT 2008-2010

CL. 64 (1992)

Los trabajadores que laboren o hayan laborado durante 15 años en Departamentos o Secciones con línea viva o energizada, entendiéndose por este concepto los trabajos que implican el manejo o la operación temporal o definitiva de los conductores o equipos eléctricos energizados con alta tensión de líneas de distribución aéreas o subterráneas mediante el uso de equipo y técnicas especiales apropiadas, y que deban ejecutarse sin interrupción del servicio eléctrico.

Se entiende por líneas de distribución aquéllas operadas por LyF a tensiones de 6, 13.2 y 23 K.V. y por líneas de transmisión aquéllas cuya tensión entre fases sea de 85, 115, 230 y 400 K.V., así como las que en el futuro llegare a utilizar LyF.

En aquellos circuitos primarios de distribución que cuenten con una fase y neutro o con dos fases y neutro, si se llevan a cabo trabajos en donde se involucre el movimiento del conductor o conductores energizados, se deberá considerar como trabajo en línea viva o energizada.

Los trabajadores que se encuentren en las condiciones antes mencionadas podrán solicitar y obtener su jubilación a los 28 años de servicios sin límite de edad con el 100% de su salario de base, o bien cuando habiendo cumplido 55 años de edad reúnan el tiempo de servicios establecido en la tabla correspondiente, caso éste en que se aplicará la cuota señalada en dicha tabla.

303

Fuente: Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre Luz y Fuerza del Centro y el Sindicato Mexicano de Electricistas, 2008-2010.

Apéndice 6. Registro fotográfico de la manifestación UNTyPP en la Torres de PEMEX

Manifestación para obtener el Contrato Colectivo de Trabajo, de activos y jubilados que integran la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTYPP), el 7 de noviembre de 2017 en las oficinas centrales de Petróleos Mexicanos “Torre PEMEX” en Avenida Marina Nacional No. 329, Ciudad de México. Fotografía: Claudia Cárdenas.



Apéndice 7. Historia de organización de los técnicos y profesionistas (1945-2018)

Año	Esfuerzo organizativo de los técnicos y profesionistas	Descripción del acontecimiento	Resultados del proceso
1945	Los primeros intentos aislados de organización de los técnicos y profesionistas petroleros	Posterior la obtención del CCT del STPRM (1942).	
Mayo 1970	Se constituyen como sindicato 700 técnicos y profesionistas en asamblea general en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.		La STPS niega el registro. La SCJN niega el amparo. Dirigentes son despedidos.
1973	Obtienen el apoyo del ejecutivo federal Luis Echeverría y comienza el proceso de sindicalización integrándose al STPRM a partir de 1974.	1976 en medio de protestas y manifestaciones modifican la cláusula 3 del CCT.	Se permite sindicalizar los grupos 3 y 4 de trabajadores de confianza.
1991	Regresan al régimen de confianza del nivel 30 en adelante.	Con aumento en los ingresos económicos.	Sus derechos laborales se pusieron en un grado de vulnerabilidad y en riesgo latente sus derechos humanos.
1994	Forman coaliciones de Técnicos y Profesionistas en las refinerías de Minatitlán, Tula y Salina Cruz, de la Terminal - Marítima de Salina Cruz y de las oficinas administrativas centrales.	Se solicitan registros individuales.	La STPS se los niega por lo que deciden formar la ANTyPP.
1995	Buscan constituirse como sindicato: Asociación Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (ANTyPP)		Organizan una convención para ello. Días antes fueron rescindidos y jubilados 27 trabajadores.
	Forman el grupo "Todos por PEMEX"	De oficinas administrativas.	Luego se integra una organización más grande en la CONADIPME
A finales de los años noventa	Forman la Comisión Nacional de Defensa de la Industria Petrolera A.C. (CONADIPME).	Para construir un proyecto alternativo para la defensa y desarrollo de la industria petrolera.	Se unió el grupo de ingenieros "Constitución de 1917".
Enero 22, 2002	Crean la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera, A.C. (UNTCIP A.C.)	Trabajadores de las cuatro subsidiarias y del corporativo.	Al no ser sindicato no pudo ser interlocutor de los técnicos y profesionistas con la empresa.
Abril 13, 2002	Constituyen la Organización Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (ONTCIP)	Trabajadores de Pemex Refinación	La STPS no respondió. Los trabajadores ejercieron mayor presión. En 2004 fueron violentamente reprimidos.
Junio 22, 2004	Empresa y gobierno efectuaron un de las más violentas represiones contra los técnicos y profesionistas. La policía con armas de fuego, de alto calibre, sacó a los organizados en la	La ONTCIP negoció con la empresa jubilaciones anticipadas para los dirigentes, la jueza tercera del distrito en	Pero el secretario general y el de organización, negociaron la disolución de la ONTCIP a cambio de una jubilación ventajosa.

	ONTCIP de sus centros de trabajo.	materia laboral concede el amparo.	
2003	Se conformó como sindicato: Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera de México (UNTCIPM).	Principalmente con trabajadores de Pemex Exploración y Producción (PEP), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ).	Se les negó el registro y el amparo después. También fueron reprimidos, jubilados y despedidos. La organización perdió fuerza pero siguieron construyendo el proyecto alternativo en defensa de la industria petrolera.

Fuente: Elaboración propia con documentos proporcionados por integrantes de la UNTyPP, recopilados de manera escrita en un documento que se actualiza y que forma parte de las memorias de la organización de los técnicos y profesionistas.

Apéndice 8. Reglamento de los trabajadores de confianza de PEMEX, antes y después de la Reforma Energética

Vigente de 1993 a 2012	Vigente a partir de 2013
<p>REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS P R O L O G O</p> <p>Uno de los valores fundamentales de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios lo representa su capital humano; trátase de obre ros y oficinistas, de técnicos profesionales y administradores o de directivos y funcionarios; quienes con independencia del papel que les toca cumplir, se conservan cohesionados por una voluntad común; el afán de mantener indeclinables los principios institucionales de orden y disciplina, de eficiencia y productividad en el trabajo y de desarrollo sustentable frente a la sociedad.</p> <p>La prevalencia de estos propósitos colectivos demanda que su personal siga cultivándolos; que los trabajadores mantengan el perfecto concierto de sus esfuerzos consolidando su misión fundamental en la empresa; que toda la comunidad petrolera siga convencida del imperativo de hacer converger sus vocaciones y aspiraciones hacia el cauce que viene dando perfil a la modernización de la Industria Petrolera Estatal.</p> <p>Lo anterior obliga, como condición primigenia e indeclinable, dejar bien claros los marcos de relación entre la empresa y sus trabajadores; que tanto una como los otros sepan a qué atenerse respecto a sus deberes y prerrogativas.</p> <p>Cabe decir que el personal sindicalizado cuenta, desde antaño, con un instrumento jurídico que regula sus derechos y obligaciones; marco normativo que, hasta hace pocos años se hacía extensivo al personal de confianza.</p> <p>Ahora, este importante grupo de colaboradores de la empresa posee ya su propia regulación, que tuvo un esbozo incipiente en la década pasada, logrando su plena formalización en el año de 1993, a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, instrumento legal que faculta al C. Director General de Petróleos Mexicanos para expedirlo.</p> <p>Desde su creación y posterior vigencia, este conjunto de normas que se denomina "REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS", que se encuentra depositado en el Expediente No. RI-18/93-XXII(1) R.M. en el Departamento de Análisis y Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mantiene una adecuada flexibilidad, que permite consagrar nuevas ideas en la materia, en aras de la debida armonía laboral.</p> <p>El Reglamento que ahora se presenta contiene los ajustes que se considera necesario efectuar, tomando en cuenta la dinámica de las relaciones de trabajo.</p> <p>Como en su origen, el citado instrumento comprende disposiciones de carácter general y regulaciones concretas sobre aspectos básicos del nexo laboral; establece los distintos tipos de la relación de trabajo, requisitos para el ingreso y ascenso; jornadas, horarios y tiempo extra; composición del salario y prestaciones económicas diversas; movilizaciones y comisiones; disposiciones en materia de seguridad; previsión social; prestaciones en los casos de muerte por riesgo ordinario y profesional; capacitación y desarrollo, renuncias e indemnizaciones; jubilaciones y otros distintos aspectos de la temática laboral.</p> <p>Consecuentemente, en ejercicio de las facultades que concede a la Dirección General el Artículo 13, Fracción III de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios se emite el presente</p>	<p>REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>Derivado de la Reforma Energética, Petróleos Mexicanos (Pemex), dejó de ser un Organismo Público Descentralizado para transformarse en una Empresa Productiva del Estado (EPE), conforme a lo dispuesto en su nueva Ley, gozando de autonomía técnica, presupuestaria, operativa y de gestión.</p> <p>Esta novedosa naturaleza jurídico - administrativa, obliga no sólo a la revisión y actualización de su marco jurídico, sino a crear una nueva cultura laboral, con mecanismos y herramientas que contribuyan a simplificar y facilitar, conforme a las mejores prácticas, los procesos y sub-procesos necesarios para la debida operación de Pemex y la de sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS).</p> <p>Pemex y sus EPS tienen como objetivo ser líderes en su ramo, eficientes, productivas, competitivas y rentables. Una premisa fundamental para lograrlo es la construcción de una filosofía y un proceso de Recursos Humanos integral, que permita asegurar una administración basada en generación de valor económico.</p> <p>En tal sentido dicha administración garantizará el atraer, retener y desarrollar el capital humano de excelencia, comprometido, y de alta calidad humana y técnica necesaria para satisfacer las necesidades del negocio, bajo una planeación estratégica empresarial.</p> <p>Uno de los valores fundamentales de Pemex y de sus EPS lo representa su capital humano, mismo que debe conservarse cohesionado por una voluntad común, en el afán de mantener indeclinables los principios institucionales de productividad, sustentabilidad, competitividad, orden y disciplina.</p> <p>Desde el año de 1993, a raíz de la promulgación de la entonces Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se facultó al Director General de Pemex para expedir el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, al cual se le ha denominado "REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS", el cual se encuentra depositado en el Expediente No. RI-18/93-XXII (1) R.M. en el Departamento de Análisis y Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y cuya virtud principal ha sido la de mantener una adecuada flexibilidad, permitiendo consagrar nuevas ideas en la materia, en aras de la debida armonía laboral.</p> <p>El Reglamento que ahora se presenta contiene los ajustes que se consideran necesarios efectuar, tomando en cuenta el nuevo marco constitucional y legal, así como la nueva visión y misión que como, EPE se tiene y la nueva cultura laboral con la que está comprometida.</p> <p>Como en su origen, el citado instrumento comprende disposiciones de carácter general y regulaciones concretas sobre aspectos básicos del nexo laboral; estableciendo ahora, en la propuesta de valor de Recursos Humanos: la promoción al alto desempeño con enfoque a los planes de negocio, el impulso al potencial individual, el mejoramiento en los procesos de reclutamiento, selección y contratación, respetando la diversidad de credo, género, edad, cultura, preferencias y raza de quienes participen, el privilegiar la contratación del talento idóneo que se requiere para cumplir con los resultados de negocio a corto y largo plazo, fomentando una cultura de colaboración, responsabilidad, diversidad y sentido ético, competitiva con el mercado y equitativa internamente. Todo ello con el propósito de incrementar la productividad, con pleno respeto a los derechos de los trabajadores.</p> <p>Los avances que se obtengan en los citados principios se medirán periódicamente a través de indicadores de productividad vinculados a los objetivos y estrategias del Plan de Negocios.</p> <p>Bajo esta nueva visión, y en ejercicio de las facultades que concede al Director General, el artículo 46, fracción VIII de la Ley de Petróleos Mexicanos, se expide el presente Reglamento, al que se sujetará el personal de confianza de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.</p>